Sábado 8 de Junio de 1872 — BUENOS AIRES

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

[illegible] Un peso
[illegible] Veinte y cinco pesos
[illegible] Ciento cincuenta pesos
POR UN AÑO...... Doscientos cincuenta pesos

Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde

Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

[illegible]
POR SEIS MESES [illegible]
POR UN AÑO .... Doce pesos fuertes

Los comunicados de interés público, GRATIS

Se publica por su imprenta, Moreno 73

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONOMICO

Regente y Editor responsable—[illegible]

ALMANAQUE

HOY 8—Santos Salustiano y Victorino.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JUNIO 8 DE 1872

El veto á una ley altamente nacional

El Presidente de la República ha devuelto observada la ley del Congreso que acuerda cinco mil pesos fuertes á cada uno de los tres gefes de la guerra de la independencia que ella enumera.

Hay hechos que repelen hasta la fria reflexion sobre ellos; porque el deber de Argentinos y de buenos ciudadanos es dejarlos que se produzcan, arrancando de las inspiraciones del corazon y no de los cálculos del bolsillo.

Esa ley es uno de esos hechos.

Cinco mil pesos ftes. á cada uno de esos viejos veteranos, es una limosna que ni siquiera debió preocupar la atencion de los Poderes públicos, tanto por su pequeñez, por la distancia que hay de esa cantidad á las proporciones del prémio que debemos á esos valientes fundadores de nuestra nacionalidad, cuanto porque la moral del hecho se debilita y el mérito del obsequio se empequeñeceria al discutir si se dá ó no se dá ó si se dá ó tanto cuanto.

A puñados tiramos el dinero á la calle en ridiculeces y persiguiendo ilusiones en el campo práctico de la administracion pública, cuando celebramos el empréstito mas ruinoso para la Nacion y pagamos al comisionado que lo celebró doce mil fuertes.

A puñados mas grandes lo derrochamos cuando gastamos 300 mil fuertes en una Exposicion cuyos resultados están por apreciarse y por recojerse.

A puñados, cuando mandan nuestros Gobiernos construir jardines en la casa de Gobierno, para que el Presidente se entretenga en ver revolotear sobre las ramas de los arbustos dos ó tres cardenales y otros pájaros.

A puñados pagamos á los diarios afectos y oficiales y oficiosos su prédica y las impresiones que en otra imprenta se harian por la mitad.

A puñados gastamos dinero en misiones las peor organizadas y de ménos utilidad en el exterior, para mantener plenipotenciarios que están reclamando sus vinos y los arneses de sus carros á los Imperios Europeos, en vez de gestionar el respeto y la dignidad de nuestra bandera; ó en sostener Ministros diplomáticos que están labrándose prestijio entre los curas y canónigos, ú otros que vayan y vengan á las Repúblicas hermanas sin poder decir *ibi, vidi, vicci* sinó *ibi, vidi et redibi*.

Y entretanto, cuando despues de 62 años reconocemos una décima parte de la deuda de honor que toda la Nacion, que cada hijo de ella y cada habitante tienen para con esos héroes, no trepidamos en discutir y en hacer polémica por unos pobres 15 mil pesos fuertes, que pasaria todavia un año para q' la Tesoreria los pague y para q' las oficinas de Hacienda corran los trámites de la famosa Ley de contabilidad.

Regateamos el precio de nuestra independencia.

Regateamos el pago al servicio hecho para hacer de un pueblo esclavo una Nacion libre, independiente, rica é ilustrada.

Y esos pobres viejos; esos militares que están hoy contemplando desde el triste hogar de la pobreza y desde el borde del sepulcro al que los acercan los años nuestra riqueza y nuestro bienestar de hoy; cuando el clarin de la libertad sonó en nuestras ciudades y en nuestras campañas, llamándolos al campo de la guerra, no regatearon, no mezquinaron al discutirlo lo que valia su sangre, su vida, su fortuna, su porvenir y sus sagrados [illegible]

¡Cuál de esos hombres, corrió á esconderse, corrió á jugar al estrangero, el dedo siquiera que, pasase por su imajinacion como un relámpago la idea de esquivar su vida y su fortuna, cuando los imponentes ecos del Himno Nacional les llamaban al cuartel y les llevaban al campo de batalla?

Vergüenza debiera darnos q' el Presidente de la República hombre de ayer, sin antecedentes como obrero de la organizacion orijinaria de esta patria, con la que él y todos estamos asombrando por la libertad y las instituciones á cuya sombra nos defendemos de la ignorancia, de la pobreza, de la anarquia y hasta de la terrible guerra civil; pueda pasearse por las calles en un carruage que cuesta cinco mil fuertes, lleno de dorados y oropeles, con lacayos, con batidores y lujosa escolta, con lujosos edecanes y rodeado en fin de pompa réjia, miéntras que esos pobres coroneles cuya frente no ha visto apagarse aun las grandes inspiraciones que San Martin, Belgrano, Bolivar y tantos otros héroes reflejaron sobre ella con su espada y con su génio, están allí postrados en un pobre retrete; esclavos de un sueldo mezquino que lo gana un oficial mayor de ministerio, llorando lágrimas no de arrepentimiento sinó de dolor, al contemplar cómo se agradecen sus sacrificios, sus grandes, sus tremendos sacrificios de tantos años, para levantar sobre las instituciones que arrancaron á la monarquia y á la guerra civil con su espada y con su sangre, esa libertad que nos hace hoy orgullosos, ricos, ilustrados y libres como lo son pocos pueblos libres del universo.

¡Bello horizonte el que abrimos á nuestros jóvenes militares para dignificar y engrandecer sus aspiraciones!

Dejémosles que contemplen cómo pagamos á los héroes de la Independencia la sangre con que derramaron en el suelo de la América, árido y agotado por la terrible presion de la tiranía colonial, esa semilla de la libertad, q' convertida hoy en un árbol frondoso y potente niega sus frutos á los pobres jornaleros de la Independencia y de la nacionalidad argentinas, que con su espada le arrancaron á esta tierra la savia para darle vida, para cultivarlo y dejarnos llegar á la actualidad en que nos encontramos, orgullosos de ser lo que somos.

Dejemos que esos jóvenes militares midan las dimensiones del servicio que prestaron esos héroes y la pequeñez del premio que se les niega, y cotejándolo con lo que ellos hayan hecho, puedan calcular qué porvenir, qué estímulo, qué horizonte les deparan los políticos de literatura y de proclama.

Deveras que son hechos los que presenciamos en nuestros gobiernos, que dá grima y causa dolor que las columnas de nuestros diarios los lleven al estrangero, allí donde nos oyen blasonando de patriotas, de argentinos y de liberales.

Aflige que aquellos pueblos sepan que negamos un pedazo de pan á esos pobres viejos que encorbados hoy caminan al ocaso de su vida, sin mas satisfaccion ni mas gloria que el orgullo de decir á las generaciones q' los ven pasar—Id adelante que á mí me debeis lo que sois, aunque no me lo premieis.

Imitadores fieles de todo lo que nos viene de Norte-América, busquemos un libro, busquemos una hoja impresa, que nos ofrezca un caso en que algun gobierno ó Legislatura haya escuchado alguna vez el veto á una ley que hubiese dado ¿qué? ¡un tesoro!—no—cinco mil fuertes, á uno de esos veteranos que acompañaron á Washington á hacer la mitad de los sacrificios y la mitad de las batallas y á derramar la mitad de sangre que todos los sacrificios que costó á los pueblos Americanos el romper las cadenas tradicionales con que nos tenia bien sugetos la monarquía.

No lo hemos de encontrar, porque allí hubo y hay mas altura y mas espíritu nacional en sus hombres de Estado.

Felizmente hay en el corazon del pueblo, hay en las inspiraciones populares, sentimientos mas altos y mas elevados que los que han empujado la pluma con que ha sido escrito y firmado ese veto, y esas inspiraciones y esos sentimientos son el patriotismo que tiene que traducirse fielmente en el recinto del Congreso, para sancionar, si posible fuera, por aclamacion el premio á los héroes de la Independencia.

El premio decimos, ¡y pueden llamarse premio cinco mil fuertes á un coronel que hacen 55 años debió ser recompensado, no con cinco sinó con veinte mil fuertes cuando ménos?

Calcúla que en seguida de esos tres coroneles han de venir cien; es decir lo que no es cierto, para aterrorizar al Congreso con sumas fabulosas y con chicanas que buen cuidado se ha tenido de no usarse, cuando se ha dado cuenta ó se han dado esplicaciones sobre gastos los mas ilejítimos é inoportunos, como por ejemplo esa famosa edicion del Código hecha en Norte América, que anda en nuestros presupuestos como una prueba palpitante de la inhabilidad y de la lijereza con que se derrocha el dinero Nacional.

No han de venir cien solicitantes, y aunque viniesen y fuesen necesario emplear doscientos mil fuertes en llenar esa deuda sagrada ¿acaso habriamos hecho una hazaña, ni habriamos abierto una brecha á nuestros cálculos de recursos?

Pero esas son razones de mala ley.

La verdad—era causa de ese veto, está en el amor propio de nuestros hombres de Estado.

Cuando son simples ciudadanos declaman sobre los héroes de la Independencia, poetisan y embriagan á las masas con sus discursos y sus escritos sobre el tema de sus epopeyas; pero cuando suben al gobierno, parece que tuvieran celos hasta de los hechos de los grandes hombres que nos hicieron de esclavos pueblo libre.

Así se esplica como se tratan, no solo los sueldos, sino hasta la deuda sagrada de los auxilios prestados á los Gobiernos que hicieron nuestra independencia, llegando alguien que ocupa un puesto espectable en el parlamento argentino, hasta proferir el sacrilegio de que antes que firmar la ley que mande pagar todo lo que se debe desde aquella época, se dejaria cortar la mano sobre la mesa Presidencial del Congreso.

¡Y se dice patriota!

¡Y se dice argentino!

[illegible] tra posteridad, si autorizamos ese desprecio para con nosotros que estamos preparándole su porvenir, con el ejemplo que ofrecemos de la indiferencia culpable, del egoismo y de la injusta repulsion con que tratamos la sangre y el dinero que nos han traido á la etapa de la libertad, desde la que solo un paso nos falta para ser el pueblo mas libre y mejor constituido del universo.

El uso del crédito

El Ejecutivo de la Provincia ha presentado á la Lejislatura un proyecto pidiendo autorizacion para usar de su crédito en plaza, hasta por la suma de veinte millones de pesos papel á fin de hacer frente con ellos á los gastos ordinarios.

A nuestro juicio, el Ejecutivo no necesitaba de semejante autorizacion y ella hubiera estado suplida constitucionalmente, pidiendo un crédito suplementario por el importe á que calcule que montarán los intereses á pagar.

Esto habria sido mas natural, porque la Lejislatura habria llenado con una sola ley dos necesidades.

El darle autorizacion q' se le concederia tácitamente y al mismo tiempo precisarle el monto del gasto q' pueda importar el uso del crédito.

La Ley que se vá á sancionar concede una autorizacion que no la necesita como lo demostraremos en seguida; pero no llena una de las prescripciones constitucionales, y es el dictar la sancion que fije el gasto que con este motivo pueda hacer el Gobierno.

Por una parte, limitará esa sancion lo que es facultad del Ejecutivo y por otra ampliará lo que es del deber de la Cámara el limitarlo, marcando las cantidades á gastarse y no dando autorizaciones en blanco para que el Ejecutivo use de ellas hasta las cantidades que quizá entienda conveniente.

En leyes de este género, es necesario consultar todos los hechos que van ellas á regir para no apartarse de las prescripciones constitucionales.

En la ley del presupuesto no solo se fijan los gastos hasta los que puede llegar el Ejecutivo, sinó que al sancionar el cálculo de recursos, se le marca ya el límite hasta el cual debe exijir los impuestos al pueblo.

Entretanto, tanta restriccion en unas leyes y tanta amplitud en otras, implica una contradiccion nada lógica con el mecanismo establecido para autorizar los gastos de la administracion.

Decimos que el Ejecutivo tiene facultad para hacer uso del crédito en plaza y decimos mas: qué á tener en el presupuesto una partida de eventuales que la creyese suficiente para el pago de intereses que le cause ese crédito, no necesitaria ocurrir para nada á la Lejislatura.

El uso del crédito importa en último resultado una anticipacion á la recaudacion de las rentas no recolectadas por alguna razon ó inconveniente que no se ha previsto.

Para tomar el Ejecutivo una letra y lanzarla á plaza ó al Banco de la Provincia, no puede pretenderse que sea necesario una Ley especial, pues entonces se haria depender la administracion pública de remoras y trabas que no tienen objeto sobre lo que es de puro resorte administrativo, sin q' su uso por el Ejecutivo pueda afectar ninguna atribucion del Poder Legislativo, siendo por el contrario una consecuencia lógica de las atribuciones acordadas al Ejecutivo para la recaudacion, manejo y aplicacion de la renta á los objetos del presupuesto.

Sin embargo, está pedida la autorizacion y esperamos que las Cámaras han de acceder á ello.

Si tuviéramos presupuestos y leyes de impuestos para el año corriente, no nos veríamos hoy engolfados en estas irregularidades.

Pero ni una ni otra cosa está en vigencia y si Ejecutivo esta gobernando arbitrariamente el bien contra su voluntad, en lo que respecta á la recaudacion y aplicacion de la renta.

La falta de esas leyes desprestijia los impuestos y desmoraliza el deber moral que reconoce el contribuyente respecto del Fisco.

Cuando el acreedor es negligente en cobrar, el deudor adquiere cierta conviccion de que tiene derecho á no ser exijido, que crece á medida que se relaja la moral de la obligacion que lo liga al que debe cobrarle.

Eso está pasando hoy.

La contribucion directa y las patentes debieran estar recaudadas ó recaudándose ya, y entretanto no se hace esto, y el Gobierno se vé en tales conflictos que tiene que recurrir al uso de su crédito y hacer un gasto en intereses y comisiones, que no tendria necesidad de hacerlo si todo marchase con la regularidad que es natural.

Pero como aun de estos inconvenientes puede resultar algun provecho, el uso del crédito en plaza vá á darle un elemento al Gobierno de la Provincia del que no ha usado hasta hoy y que con su aplicacion vá á robustecer mas su crédito interno.

Viniendo á plaza las letras del Gobierno, se las han de disputar los tenedores de dinero para tomarlas á un descuento bajo, y la familiaridad que ha de surjir respecto al hecho de recibir esos papeles y pasar de una mano á otra, vá á generalizar y vulgarizar un recurso del que no ha hecho uso hasta hoy el Gobierno, porque siempre ha tenido á la mano la gran mina de todos los Gobiernos, el Banco de la Provincia.

Vá, pues, el Gobierno á colocarse en aptitud de no verse nunca en conflictos, porque le falten en un dia dado tres ó cuatro millones de pesos y así, sin sentirlo y con el uso de este recurso, propenderá á independizar mas al Banco de la Provincia de la accion del Gobierno que es á lo que debe propenderse cada dia con mas empeño.

El crédito provincial vá á entrar en competencia con el de la Nacion y no es difícil prever cual sea el que le lleve la ventaja de tomar á interés mas bajo.

La situacion en que halla hoy nuestro mercado financiero es á propósito para que el uso del crédito de la Provincia no influya en la alza del interés ni en la baja de los títulos de [illegible] y esto es que el hecho probable de que [illegible] fondos [illegible] empleo.

Marcas desconocidas

Cierta ha resultado la noticia que dieron algunos colegas, de que para mover el batallon Guardia Provincial de Chivilcoy se habian mandado recolectar y usar los caballos de marcas desconocidas, segun lo indica el Comandante de ese cuerpo en su nota, dando cuenta de los grandes inconvenientes que ha encontrado en su marcha al "9 de Julio."

La censura que hicimos entónces de esa medida arbitraria y escandalosa, la reiteramos hoy y en su apoyo insertamos en seguida un comunicado que recibimos el dia que publicamos ese artículo.

De la nota del Comandante Garmendia, resulta que los 180 caballos de marcas desconocidas que se le proporcionaron, quedaron casi todos inutilizados en el camino, de manera pues, que sus dueños van á recojer cuando los busquen, los huesos de los que fueron sus caballos, solo porque un Juez de Paz dictó un ukase declarando de marcas desconocidas, lo que quizá lo conocia bien y lo hizo aparecer por desconocido.

¿Qué significa esto en buen castellano?

¿Cuando alguien dispone de lo ajeno y sin la voluntad del dueño, y lo pierde ó lo arruina completamente, como deba clasificarse el hecho?

La palabra es muy conocida y no pueden librarse de su imputacion las autoridades que vuelven á levantar en alto contra las leyes vijentes, la perniciosa jurisprudencia de las marcas desconocidas.

El comunicado es el siguiente:

Señor Redactor de "La Prensa".

En el diario de hoy que Vd. redacta acabo de leer un artículo en que dice que algunos diarios han dado la noticia de que para mover el batallon Guardia Nacional desde Chivilcoy á Junin, se habia ordenado á las autoridades por el Gobierno Nacional que se recolectaran todos los caballos de marcas desconocidas y se empleasen en ese servicio.

No se si será cierta tan grave noticia, que á serlo afecta gravemente los intereses de la campaña y ni podia ni podrá menos que sorprender á todos esta noticia, tanto más si es que ella dá como autor al Gobierno Nacional. Es necesario saber la verdad del hecho y el resultado cierto, está, es el deber el grémio de Hacendados de reclamar á quien corresponda que ponga remedio al abuso.

Dice el artículo 17 del Código Rural:—La marca indica, y prueba acabadamente y en todas partes, la propiedad del animal ú objeto que la lleva".

Y dice el Sr. Redactor:—"Lo que en un departamento puede ofrecer dudas sobre quien sea su dueño, en otro muy vecino no las ofrece, y esa invencion de la marca desconocida no debe ya ni tener siquiera el derecho de preocupar la atencion de autoridades que deben condenar como un robo escandaloso el hecho de disponer el Fisco de lo que es propiedad particular, solo porque no lleva consigo un letrero que diga bien claramente—soy de fulano de tal ó de sutano".

Bien, pues, señor Redactor, con menos razon debe disponer el fisco de la propiedad particular que por medio de la marca claramente dice—soy de fulano de tal.

Pero si se sentase el principio de que por no saber la autoridad á quien pertenece un objeto, porque aquella no conociese la marca, podia apropiársela, seria un contra sentido.

Si se tratase de un objeto cuyo dueño fuese conocido y la autoridad lo expropiase, tendria mas razon, q' no de un objeto q' aquella no supiese á quien pertenecia. ¿Cómo haria para abonar su importe á su dueño cuando no sabia ni quien lo era ni á donde vive? vendria pues el fisco á cometer un robo porque tomaba un objeto que sabia q'no lo iba á pagar á su dueño porque no sabia donde encontrarlo.

Para los animales cuyos dueños son desconocidos, hay varias prescripciones en el Código Rural tendentes á facilitar que sus dueños los recuperen y esto hay que respetarlo.

Soy Sr. Redactor S. S. S.

Un Estanciero.

Proyecto notable

Conclusion, véanse los núms. 758 y 759.

INSTRUCCION GUBERNATIVA.

Artículo 86. El gobierno nombrará para cada ferro-carril ó seccion de él uno ó mas inspectores, comunicando el nombramiento á la empresa respectiva.

Artículo 87. Será obligacion de los inspectores:

1.° Vigilar si son observadas las disposiciones de esta ley.

2.° En los ferro-carriles garantidos por la Nacion examinar las cuentas de ingresos y gastos de la Empresa y cualesquiera otros documentos relativos á la esplotacion y por los cuales se pueda formar cabal idea de su verdadero estado.

3.° En casos de accidentes ó retardos en la llegada y salida de los trenes que pasaren de la quinta del tiempo que deben emplear en el viage, averiguar las causas de tales accidentes ó retardos, levantando el correspondiente sumario.

4.° Demandar ante el Juez Federal de Seccion á la Administracion del ferro-carril para la aplicacion de las multas que fueren del caso, y reclamar de ella el cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

Artículo 88. Los inspectores no tendran autoridad deliberativa y su mandato se reducirá á informar al P. E. de cuanto suceda.

Artículo 89. Es obligacion de las empresas dar libre acceso á los inspectores en todas las estaciones y partes del camino, como tambien mostrarles los registros y documentos que deseen conocer; prestandose á darles todas las esplicaciones que pidieren para el mejor desempeño de sus funciones.

Artículo 90. Para facilitar la inspeccion que debe ejercitar la autoridad sobre la marcha administrativa de los ferro-carriles garantidos, deberá llevar sus libros de contabilidad de modo que mensualmente pueda conocerse [illegible] tivo y su estado.

Artículo 91. La garantía de [illegible] que hacerse efectiva, le dá derecho al P. E. para estender su inspeccion á todo lo que pueda influir en el aumento ó disminucion de las entradas y para prescribir aquellas modificaciones que considere convenientes para obtener mayores productos.

DE LOS DELITOS Y FALTAS CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRAFICO DE LOS FERRO-CARRILES NACIONALES.

Artículo 92. El que voluntariamente destruya ó descomponga la via férrea, ó que coloque en ella obstáculos que puedan producir un descarrilamiento ó que de cualquiera otra manera trate de producirlo, será castigado con 3 meses á 2 años de presidio.

Artículo 93. Si á virtud de la destruccion, descompostura ú obstáculo voluntariamente puesto, ó cualquier otro acto ejecutado, se verificare el descarrilamiento, el culpable sufrirá la pena de 6 meses á 4 años de presidio.

Artículo 94. Cuando á consecuencia del accidente producido por los actos de que acaba de hablarse, se causare la muerte de alguna ó algunas de las personas que se encontraban en los trenes ó carruajes, el culpable será castigado con la pena señalada al homicidio voluntario.

Artículo 95. Si el accidente solo causare heridas ú otros daños á las personas, á mas de la pena señalada en el artículo 93, se aplicará al culpable la que corresponda por la herida ó daños causados.

Artículo 96. El autor de los hechos que hubiesen producido el accidente, no solo es obligado á reparar los daños que la empresa del ferro-carril esperimentase, sino tambien los que esperimentasen las personas que se encontrasen en el tren.

Artículo 97. La amenaza hecha de palabra ó por escrito de cometer alguno de los delitos previstos en el artículo 92 será castigada con una prision de un mes á seis meses ó con una multa de 50 pesos á 500.

Artículo 98. Si los delitos á que se refiere el artículo 92 fuesen cometidos en los momentos de un motin, rebelion ó sedicion, la pena señalada en los artículos anteriores será aumentada en un tercio, siempre que por las circunstancias del accidente no hubiese de aplicarse la pena de muerte.

Artículo 99. El que por ignorancia, imprudencia ó descuido ó inobservancia de los reglamentos del camino, causare involuntariamente accidentes que hubiesen herido ó dañado á alguna persona, sufrirá una prision de 10 dias á un año ó una multa de 10 á 500 pesos, sin perjuicio de la debida reparacion del daño.

Artículo 100. Si el accidente causado sin voluntad orijinase la muerte á alguna persona, el culpable sufrirá una prision de uno á cinco años.

Artículo 101. El maquinista, conductor ó guarda-tren que abandonase su puesto durante su servicio respectivo, será penado con una prision de 2 meses á 2 años y con una multa de 50 á 500 pesos.

Artículo 102. Si á consecuencia del abandono del puesto ocurriesen accidentes que causaren la muerte ó heridas á alguna persona, se aplicarán en el primer caso la pena de 1 año á 5 de prision y una multa de 200 á 1000 pesos, y en el segundo de 10 dias á un año de prision y una multa de 50 á 300 pesos, sin perjuicio de la reparacion de los daños causados.

Artículo 103. En el caso de abandono intencional para causar daño á alguna de las personas que fueran en el tren, se aplicará al maquinista, conductor ó guarda-freno, las penas que señalan los artículos 92, 93 y 95, segun los casos, aumentados en un tercio cuando no correspondiese aplicar la pena de muerte segun el artículo 94.

Artículo 104. Las penas señaladas en los tres artículos precedentes se aplicarán, segun los casos, á cualquier otro empleado en el servicio del camino que, teniendo un puesto que desempeñar, lo abandonare.

Artículo 105. El conductor de trenes responde de la seguridad de la marcha y tiene derecho á requerir de todos los que se encontraren en ellos la observancia de los reglamentos respectivos.

Artículo 106. Si durante el viaje se cometiese algun delito prodrá tomar las medidas necesarias para asegurar á la persona del delincuente, hasta llegar á la estacion mas próxima en donde lo pondrá sin demora á disposicion del Juez respectivo con un parte detallado del hecho, especificando las personas que lo presenciaron, ó que de él tuviesen conocimiento.

Artículo 107. El Gefe de estacion ejerce dentro del recinto de ella, las mismas facultades que el conductor de trenes, cuando estos van en marcha.

Artículo 108. Tanto los gefes de estaciones como los conductores de trenes y los demas empleados, encargados de velar por la seguridad del trafico, pueden requerir el auxilio de las autoridades locales, para hacer efectivas las reglas relativas á esta misma seguridad y para hacer conducir á disposicion del Juez de Seccion á los contraventores, acompañando el respectivo parte.

Artículo 109. Los que resistieren á las representaciones ó requisiciones de los gefes de estacion, conductores de trenes ú otros empleados encargados de cuidar de la seguridad y órden, á mas de la pena que le correspondiese por la contravencion, sufrirán una prision de 10 dias á 2 meses, ó de 10 á 60 pesos de multa.

Artículo 110. La policía de órden interno de las estaciones y de los trenes en marcha, se sujetará al reglamento que la empresa someterá á la aprobacion del Ejecutivo.

Artículo 111. La declaracion jurada del empleado encargado de velar por la seguridad del tráfico, acerca de las faltas cometidas contra esa misma seguridad, en el lugar ó punto en que desempeña sus funciones hará fé, salvo prueba en contrario.

DISPOSICIONES DIVERSAS.

Artículo 112. Los empleados en los caminos de hierro llevarán uniforme.

Artículo 113. Los daños causados al material de los telégrafos de las empresas se considerarán como los cometidos en la via férrea.

SECCION PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

Abierta la sesion á las 2, con asistencia de 32 Diputados, se dió cuenta de algunos asuntos entrados, venidos en revision de la otra Cámara. Habiéndose puesto á la órden del dia un despacho de la Comision de Poderes, en mayoría, y otro de la misma en minoría, sobre los diplomas presentados por los señores Huergo y Cantilo, electos diputados por Buenos Aires, el señor Carol hizo mocion para que la discusion de esos dictámenes fuese aplazada para la sesion próxima, porque encontraba conveniente la presencia de los candidatos, á fin de que no resultase deficiente el dictámen de la Comision en mayoría; que proponia fuesen admitidos.

Esta mocion fué rechazada, declarándose en seguida abierta la discusion.

El señor Carol—Declaró que la mayoría de la Comision de Poderes, habia estudiado detenidamente los diplomas presentados por los señores Huergo y Cantilo y que habiéndolos encontrado en debida forma, á nombre de esa mayoría, aconsejaba su aprobacion.

El señor Zavalía—Dijo que á nombre de la minoría de la Comision, aconsejaba fueran aceptados los diplomas de los señores D. José M. Cantilo y D. Francisco Alcobendas, fundando este dictámen en que los diplomas presentados por estos señores estaban conformes con la ley de elecciones como lo demostraban las actas adjuntas.

El señor Elizalde—Manifestó no estar conforme con el despacho que presentaba esa comision en minoría, porque se estableceria un mal precedente si se hiciera la separacion de algunas actas para que así resultase el señor Alcobendas diputado al Congreso en lugar del señor Huergo. Despues de un cuarto intermedio, continuó la discusion.

Sr. Ocantos. Sostuvo la necesidad de que los señores Huergo y Cantilo fuesen inmediatamente admitidos, fundándose en que la Cámara habia ya aprobado varios diplomas que carecían de algunos registros cívicos.

Que en virtud de ese precedente, tenia la Cámara el deber de proceder de la manera indicada por él.

El Dr. Cugatavino, citó el rechazo que sufrió un diputado que mandó la provincia de Córdoba en el año 64, con lo cual pretendia demostrar que la Cámara habia sentado con esto, precedentes contrarios, y fué en virtud de ese precedente qué opinó que el diploma del señor Huergo fuera rechazado.

Votado el dictámen de la Comision de Poderes en mayoría, que aconsejaba la aprobacion de los diplomas de los señores Huergo y Cantilo, fué rechazado.

En seguida se puso á votacion el dictámen de la misma comision en minoria y fué aprobado en la siguiente forma:

"Apruébase la eleccion practicada en la Provincia de Buenos Aires el 1° de Enero del corriente año, por la que resultan electos diputados los ciudadanos D. José M. Cantilo y D. Francisco Alcobendas."

La sesion terminó á las 5 ménos cuarto de la tarde.

LEJISLATURA PROVINCIAL

Cámara de Senadores

SESION DE ANTENOCHE.

Abierta la sesion, se aprobó sobre tablas el proyecto sancionado ya en la otra Cámara, por el que se autoriza al P. E. para usar del crédito hasta veinte millones de pesos.

Los señores Lopez, Saenz Peña y Marenco presentaron el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de RR. etc. etc.

Art. 1.° La construccion de las obras de salubrificacion de la ciudad de Buenos Aires ordenada por la ley de 26 de Setiembre de 1870, deberá llevarse á efecto por medio de licitacion pública, á que llamará el P. E. fijando al efecto el término de tres meses, desde la promulgacion de esta ley.

Art. 2.° Las bases de esta licitacion serán las siguientes:

1.° Las obras se construirán bajo la inspeccion de una comision de tres ingenieros que nombrará el P. E., y cuyo honorario será satisfecho por la empresa constructora, teniendo atribucion el Poder Ejecutivo para renovar las que nombre y reemplazarlas por otras á su eleccion.

2.° Que la base de compensacion á la Empresa, será un impuesto especial pagadero por todas las propiedades del municipio á que alcance el beneficio de las obras que se proyectan.

3.° Que la concesion se acordará á la Empresa que proponga mas módico impuesto y mayor perfeccion en los trabajos que deba ejecutar.

4.° Que el sistema para el desagüe de las cloacas deberá ser el que responda á la irrigacion, conciliando la facilidad de hacer efectivo el sistema de circulacion continua, para el caso en que la irrigacion presentase inconvenientes.

5.° El domicilio legal de la empresa constructora será precisamente en la ciudad de Buenos Aires.

6.° El P. E. tomará todas las garantias que estime conveniente para la mas pronta ejecucion de las obras y la mayor perfeccion en los trabajos.

7.° Las diferencias que pudieran sobrevenir entre la Empresa constructora y el Gobierno serán resueltas por árbitros.

Art. 3.° El P. E. someterá á la aprobacion de la Lejislatura las propuestas que se eleven abriendo opinion sobre la que á su juicio sea mas aceptable.

Art. 4.° La Comision creada por la ley de 26 de Setiembre de 1870 seguirá funcionando circunscripta solo á la Administracion del servicio de aguas corrientes, y otras actuales que las proveen con las atribuciones que le son propias para el desempeño de esas funciones, hasta que se entreguen las obras á la Empresa constructora.

Art. 5.° Queda derogada la ley de 26 de Setiembre de 1870.

Art. 6.° Comuníquese.

Fundado por el Dr. Lopes, se destinó á la Comision respectiva.

Dióse lectura de otro proyecto que propusieron los Sres. Elizalde é Irigoyen.

Sus términos son estos.

El Senado y Cámara de RR. etc.

Art. 1.° Será eximida de prision toda persona que diere fianza equitativa y suficiente para [illegible] pena, fuera de los casos en que por el delito, mereciera pena corporal aflictiva, cuya duracion no exceda de dos años.

Art. 2.° Los jueces que conozcan de la causa fijarán la suma de la fianza, no siendo apelable su decision, pudiendo únicamente recurrirse en cuanto á la persona del fiador ó seguridad aceptada.

Art. 3.° Toda persona detenida por sí, ó por persona que haga valer su derecho, podrá pedir que se le haga comparecer ante el Juez mas inmediato, y espedito que sea el auto por autoridad competente, no podrá ser detenido contra su voluntad, si pasadas las 24 horas no se le hubiese notificado por Juez igualmente competente la causa de su detencion.

Art. 4.° Todo juez á quien se hiciere esta peticion ó se reclamase la garantia del artículo anterior, deberá proceder en el término de 24 horas, contadas desde su presentacion con cargo auténtico, bajo multa de 25,000 pesos moneda corriente.

Art. 5.° Comuníquese al P. E.

Fué pasado á Comision, despues de fundado por el Dr. Elizalde.

Se aprobó en general un proyecto remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se acuerda una prórroga de seis meses de plazo para la compra de la tierra pública al esterior de la línea de frontera.

En la discusion en particular usó de la palabra el Dr. Esteves, durante largo tiempo, refutando el proyecto, por cuanto consideraba irrisorio hablar de venta de tierras fuera de fronteras en momentos en que los indios se enseñorean de las tierras que están mucho mas acá.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion á las 12 y 1/4, quedando con la palabra el mencionado Dr. Esteves.

EXTERIOR

Nuestros empréstitos

Del "Jornal do Commercio" traducimos los siguientes interesantes párrafos:

Lóndres, Abril 9 de 1872.

—Entre las relatorias presentadas al parlamento, sobre diversos paises, figura uno del Secretario de la Legacion Británica en B. Aires, sobre la situacion financiera de la República Argentina con fecha del 1° de Agosto de 1871. Segun dice este último trabajo, la primera deuda estrangera contraida por la República fué el empréstito de Lóndres (*indianos*) de 1824 sobre el cual la negligencia de los primeros gobiernos dejó acumular los intereses de casi 30 años; ocasionándole el aumento de la deuda hasta 160 1/2 por ciento (arriba ó alem) sobre el importe primitivo del empréstito. Al cabo de aquel pedido se negoció un arreglo respecto al capital y sus intereses atrasados, lo que dió motivo á las siguientes espresiones del Sr. Macdonell: "La elevada posicion que alcanzó en el mercado de Lóndres el empréstito argentino."

La segunda deuda estrangera fué negociada en Lóndres desde 1866 á 1868, y la última en 1871.

Hay, á mas de esto, una pequeña deuda para con el Brasil, por subsidios prestados desde 1851 hasta 1859.

Puédese, por lo tanto, hacer figurar la deuda estrangera del modo siguiente:

Deuda estrangera por diversas indenizaciones....	£	384,244
Empréstito de Lóndres..	"	828,982
Intereses atrasados del mismo..................	"	1.004,598
Deuda al Brasil..........	"	264,224
Empréstito de Lóndres en 1871................	"	6.000,000
Total..........	£	10.792,594

La deuda interna al principio del año pasado ascendia á £ 3.321,682, á cuya suma se agregó en Junio, £ 1.200,000, en virtud del empréstito sancionado por el Congreso en 1869. Se deduce, pues, que la situacion de las deudas esterior é interior, no llevando en cuenta la amortizacion, era esta

Deuda interior........	£	4.521,682
Idem esterior..........	"	10.792,594
que hace el total de......	£	15.814,276

regulando el gravámen (onus) total de los intereses en casi 1.278,000 libras esterlinas.

El relatorio contiene tambien la estadística de la data y carga del año de 1870 y el cálculo del presupuesto para 1871; pero habiendo sido aquel año afectado por las consecuencias de la guerra del Paraguay, y el último por las de la epidémia que reinó en Buenos Aires, poco pueden esclarecer, la situacion actual, segun manifiesta el "Times" en la parte comercial, descrita por el cónsul general Argentino. Aun mas, agrega el mismo diario, la oscilacion de los ingresos, hállase indicada en una planilla, demostrando que las entradas han ido continuamente en aumento desde £ 1.290,000 en 1863 hasta £ 2.270,000 en 1870.

Habiendo examinado personalmente el relatorio del Sr. Macdonell, despues de haber leido las observaciones del "Times," veo que dicho relatorio dice, á mas de todo lo espuesto, que en el año de 1870 hubo un verdadero déficit de £ 3.694,618, es decir, mas de la mitad de los gastos ordinarios de la República, y casi tanto como los ingresos normales.

No es, pues, de admirar que la República hubiese contraido el año pasado en Inglaterra un empréstito de 6.000,000 de libras esterlinas, y que su deuda interna aumentase de 1.200,000 libras esterlinas, en las condiciones bajo las cuales obtuvo este último empréstito, que apenas produjo efectivamente 850,000 libras esterlinas.

En Agosto de 1871, dice el Sr. Macdonell en su relatorio, si él no hubiera podido verificarse, habrian sido pagados los intereses anuales sobre estos dos empréstitos, haciendo ver al ministerio de relaciones esteriores que, en su opinion, "es únicamente en la hipótesis de aumentar la renta, que el Estado puede fundar la esperanza de soportar el abultado gravámen de sus deudas esterior é interior, en el punto que ellas se hallan actualmente."

Hay toda razon para creer que, mediante la consecutiva elevacion de los valores de la esportacion, hayan aumentado las entradas; pero, por otro lado, la revolucion de Corrientes y las [illegible] En la fecha en que escribia el Sr. Macdonell, el gravámen anual de la deuda argentina ascendia á la mitad de la renta total de las aduanas de 1870, que representaba á la sazon un 81 1/2 p.% de la renta total de la República.

Y por el hecho de haber la sola entrada de Buenos Aires producido 2.394,119 de libras esterlinas, contando apenas las aduanas reunidas con un total de 2.418,422, deduce el Sr. Macdonell que, casi todo el valor del Comercio, ya sea de importacion ó de esportacion, se hizo por intermedio de Buenos Aires.

Por consiguiente, hablando con propiedad, es insignificantísimo el comercio que hacen con el resto del mundo las otras provincias bañadas por el Paraná.

En dos palabras:

La República Argentina está representada por Buenos Aires, que no tiene en su seno las revoluciones provinciales, pero que es, y por via de compensacion, la víctima de los celos que su predominio despierta en las demas provincias.

Correspondencia de Italia

POR EL AIRDE

(Continuacion, véase el número de ayer)

El Señor Visconti Venosta contestó: El ilustre Diputado ha dicho que era necesario la exhibicion de los documentos diplomáticos.

Hace ya algun tiempo que en Italia se abandonó el sistema de publicar documentos. No he procurado restablecer esa costumbre, porque tiene mas inconvenientes que ventajas bajo el punto de vista de la política internacional. Cuando se pide la publicacion de documentos, seria útil designar cuales son. Si el parlamento quiere que se presenten documentos, es de su deber manifestar sobre que asunto versan dichos documentos. Si se tratase de conversaciones generales, creo que deberia haber mucha reserva.

Si un ministro supiera que cualquiera de sus conversaciones debia ser publicada,—es natural que no sea muy pródigo en dar esplicaciones.

El Sr. Ferrári especificó la naturaleza de su pedido, refiriéndose á los negocios de Roma.

No hice publicacion alguna sobre el asunto,

14 FOLLETIN

LA CONDESA DE MONTE-CRISTO

NOVELA ESCRITA EN FRANCES

POR J. DU BOYS

camino una galería lateral que atravesase directamente la montaña.

Y en efecto, la corriente de agua que José sospechó ser el Touvre, que sale de la tierra á cinco leguas mas lejos, abundante como un rio caudaloso, se ensanchaba sin cesar. Solamente por el ruido podia José darse cuenta de ello pues, en un acceso de demencia, se habia privado de todo medio de construirse un nuevo fanal. Al cabo de un cuarto de hora de marcha, este ruido se hizo tan sonoro, que llenaba las bóbedas con una especie de mugido. Al mismo tiempo se vislumbraba cierto resplandor pálido que venia de arriba. Luego el mugido se convirtió en trueno y el resplandor en luz. José pudo distinguir entónces los objetos que le rodeaban en la penumbra. La galeria se iba estrechando cada vez mas, y apenas dejaba paso al rio, y á una altura prodigiosa se dejaba ver en la bóveda un punto azul:—¡el cielo!

Debajo estaba: la sima, la sima insondable donde la cascada se precipitaba con furor.—No hay otra salida mas que por arriba. Abajo la muerte, arriba la salvacion.

Si, allí arriba brillaba el sol, los pájaros cantaban; la brisa charlaba en las hojas de las encinas, ¡esto era la vida! Abajo era el reino del espanto, los remolinos siniestros del agua negra en los torbellinos, los rugidos de las cascadas en los recodos de las grutas. Esto ¡era la muerte!

¡Ah! ¡si José hubiese tenido alas! —Pero ¿como subir hácia ese azul del cielo? —¡Ver la salvacion tan cerca y no poder alcanzarla! .... Decirse: Estoy tocándole: al mismo tiempo esclamar: ¡Estoy perdido! ....

¡Pues bien, no! José no se dió por vencido. Caminando con piés y manos como un gato montés, intentó trepar las rocas. El menor paso falso podia precipitarle á la sima, ¡tanto mejor! decia José. Morir así seria mejor que morir de hambre y de rabia.

Esta energía desesperada ¿dió mas fortaleza á sus plantas y mas firmeza á sus puños? El hecho es que llegó á una especie de plataforma, donde le fué fácil reposarse. No habia ganado mas que diez pasos. La mancha clara, la mancha azul, le parecia siempre tan lejana; ¡pero habia ganado diez pasos!

Habia ganado mas; algunas yerbas silvestres,—á las yerbas como á los hombres les es menester el aire y la luz para vivir,—habian brotado en los intersticios de la roca. José arrancó muchos puñados y satisfizo su hambre con afan: esta comida de salvaje le dió fuerzas, y con un ardor nuevo, continuó la ascension. Las rocas se escalonaban unas sobre otras, entrelazándose indistintamente como los dientes de dos llaves cruzadas. De tiempo en tiempo formaban una plataforma bastante ancha para que pudiera pararse, luego se elevaban á pico, tan lisas como una muralla de cristal, y entónces tenia que brincar por encima de la sima, por fortuna muy estrecha, para encontrar al otro lado un acceso mas fácil.

Un hombre, de espíritu sereno, aun el mas diestro de los acróbatas, se hubiese detenido mas de cien veces; pero José no calculaba ya qué estaba loco y ¡que fuerza, qué agilidad da á los músculos este instinto primordial de la conservacion.

Sus dedos eran de hierro, de acero sus jarretes; sus manos empuñaban mas duramente q' tenazas, sus ojos calculaban con una mirada las distancias con exactitud matemática. No era ya un hombre, era un ser saltarin, pegajoso y tenaz que se adheria á todo, como si cada uno de los poros de su piel hubiese formado una ventosa.

Y por momentos la mancha azulada se agrandaba aproximándose. Poco há no era mas que un punto apenas perceptible, y ahora aparecia grande como un pañuelo,—como una servilleta,—como una sábana,—y á medida que la luz aumentaba, el aire se hacia mas vivo, y los rumores del abismo se disminuian. Hace una hora, el ruido era como el de un huracan, ahora no es más que un murmullo.

José no tenia ya necesidad de escalar mas que unos veinte piés.

Encima de él una voz cantaba,—la de un leñador,—y los vibrantes sonidos de su cancion alternaban con los chasquidos del hacha en el tronco del árbol.

—¡A mí! ¡á mí! gritó José.

Pero nadie respondió á su grito desesperado. El hacha pesada volvió á caer, alternando con la voz.

—¡Socorro! ¡socorro! gritó José por segunda vez.

El hacha continuaba siempre su obra destructora, alternando con la voz del que la manejaba.

—¡Ah! pensó José midiendo con la vista la muralla á pico que le separaba de la salvacion. Estoy perdido, no me oye.

Y el leñador continuaba.

¡Otro hachazo! La voz calló. Se oyó un crujido formidable, entre él y el cielo. José vió interponerse una gran masa oscura. La encina gigantesca se inclinó y cubrió todo el precipicio con sus ramas y follaje, y poco faltó para no hacer precipitar al pobre jóven hasta el abismo pero lo que habria podido ser su perdicion fué su salvacion. Se asió desesperadamente á las ramas mas altas que llegaban hasta él. Habia tenido la precaucion de retirarlas un manojo, y, por débiles que fuesen, le sostuvieron. Así llegó á una de las principales ramas, luego al tronco, y, ayudándose con las uñas, los talones y las rodillas, trepó hasta el borde de la sima.

El leñador apoyado en el mango de su hacha, contemplaba melancólicamente su obra. Estuvo próximo á huir al ver salir del abismo un ser casi fantástico, pálido como un cadáver, flaco como un esqueleto, siniestro como un fantasma.

José dió algunos pasos vacilantes; extendió los brazos como para volver á tomar su equilibrio, y cayó tan largo como es sobre el musgo verde.

Cuando volvió en sí, vió su rostro lleno de compasion y de simpatía, un rostro jóven, inclinado sobre el suyo y espiando su primer respiro.

El leñador le habia levantado la cabeza sobre una almohada de musgo, le habia cubierto con su chaqueta y con su blusa, y su [illegible] arrodillado á su lado trataba [illegible] de hacer penetrar entre sus dientes apretados algunas gotas del contenido de su [illegible].

—Gracias! marinero! José

—¡Bueno! ¡bueno! respondió el leñador. Ya os repondréis, amiguito; pero ¡bien podeis jactaros de venir de lejos! ¡Y de dónde? [illegible] ¡buen Dios! ¡Cuánto habreis sufrido [illegible] de esos agujeros del diablo!

—¿Dónde estoy? preguntó José.

[illegible]

Tuvo tal miedo, que muy pronto gritó para que le retirasen de prisa y corriendo, y hé ahí la que salió de ese infernal agujero como [illegible] un murciélago y no un cristiano! ....¡Bueno! ¡bueno! camarada, añadió vivamente, al ver que José queria hablar, me esplicareis eso mas tarde: ¡por el momento descansad!

—Tengo hambre, dijo José.

—¡Es justo! ¡Qué inocente y olvidadizo soy! ¡No debe haber buen figon en casa del diablo del infierno! .... ¡Pobre mozo, qué pálido está!

El excelente jóven fué á su zurron y trajo un pedazo de pan de centeno y algunas nueces. José tiraba con ansiedad estos groseros alimentos.

—Como me llamo Clemente, dijo admirado el leñador, viendo como los devoraba José, se diria que no ha comido hace ocho dias!

¡Paciencia! ¡paciencia! ¡vamos poco á poco! Si hemos casi resucitado de entre los muertos, como dice el señor cura,—y Dios me condene si no preferiria yo estar bien enterrado en el cementerio que metido en el fondo de esa hueca, no es una razon para atragantarse como un pato que no tiene agua despues de su pitanza.

Bocado á bocado, querido chiquito, no comamos el pan de trigo antes de la [illegible]

[illegible] flotando como ese vapor espeso de aire caliente que rodea los braseros se interpuso entre sus ojos y el cielo.

Los objetos se hicieron temblorosos, confusos, rodeados de un reborde del color de iris, en fin, negros como la tinta.

Una angustia súbita torció sus entrañas, sofocó su pecho, apretó sus hijares.

El aire faltó á sus pulmones.

Se desvaneció.

XII

UNA CAUSA CELEBRE

En aquella época, toda la Francia estaba conmovida con motivo de un proceso criminal escandaloso que se estaba instruyendo en la audiencia de Limoges.

Una muger distinguida por su talento y su belleza, perteneciente por su nacimiento á una de las familias mas recomendables de la clase media, emparentada por su casamiento con algunos de los mas grandes nombres de alta nobleza de Francia, la condesa Elena de [illegible], cuyo nombre de familia era Elena de [illegible], comparecia ante el tribunal de los asises acusada de haber envenenado á su esposo.

Este crimen nada lo esplicaba.

El conde Jorge habia sido constantemente para ella, [illegible]

[illegible] cual la existencia del conde Jorge oponia obstáculo.

Esta pasion, la acusada la confesaba con candor, si bien protestando de su inocencia.

Pero confesada esta pasion, el móvil llegaba á ser demasiado evidente para que fuese posible dar asenso á denegaciones que ninguna prueba apoyaba.

No obstante, algunas personas respondian de la virtud de la condesa Elena con un ardor tan comunicativo que los mas escépticos vacilaban.

En primer término, su camarera Rosa, que no habia consentido en dejarla ni separarse jamás de ella, y á quien la compasion del juez de instruccion le habia permitido acompañarla en su prision.

Era aun el honorable Hércules Champlon, su primo, quien, durante largos años, habia vivido en la intimidad del jóven matrimonio, y negaba absolutamente la existencia de todo crimen.

Era en fin, toda una poblacion de obreros, todos los empleados, todos los peones de [illegible], que declaraban que la señora era una santa.

[illegible]

y hasta diré que no puedo hacerlo, á ménos [illegible] de no haber recorrido las [illegible] que se cumplia hacer era instalar la capital en Roma y aplicar la ley sobre las garantías. No era, pues, con notas diplomáticas que pretendíamos asegurar nuestros derechos, pero, al asumiendo una actitud capaz de tranquilizar á la Europa, respecto á la plena libertad é independencia del sumo pontífice.

Las potencias comprendieron muy bien que el auxiliar del tiempo es necesario para consolidar la coexistencia del gobierno y del papado en Roma. Sin embargo, no se cambiaron notas sobre el particular. Pido al ilustre diputado que crea que el gobierno no busca ocultar cosa alguna.

Los gobiernos católicos desean que la Italia persista en su actitud de conciliacion con la Santa Sede,—pero su lenguage ha sido siempre benévolo y cordial, (*Bien*). No tengo documentos oficiales que presentar y puedo todavía asegurar al Sr. Ferrari que las potencias desean únicamente que conservemos la actitud política, que ha ya producido escelentes resultados. (*En la derecha:* Muy bien; Bravo)

Espero, pues, que el digno interpelante se contentará con estas esplicaciones y que no insistirá en sus observaciones."

El Señor Ferrari agradeció al ministro las esplicaciones que le habia dado.

Declaró que no quedaba plenamente satisfecho por que no insistiría en sus observaciones.

—El famoso Padre Jacinto concluyó sus cinco conferencias en las que hizo brillar su elocuencia en la discusion de numerosos asuntos de dogma y disciplina militar.

Trató de alejarse un poco del canónigo Doellinger, mostrando ménos animosidad contra el gefe de la iglesia y exhibiendo la posibilidad de un arreglo entre las pretensiones de la Santa Sede y la de los reformadores.

El auditorio componíase casi esclusivamente de estrangeros y de profesores de instruccion superior.

El clero brillaba por su ausencia. Reformadores del tipo del Padre Jacinto, no tienen probabilidades de triunfo. Hay en este pais muchos católicos que son mas ó menos fervorosos en asuntos teológicos, mas ninguno de ellos propende como en Alemania para tomar á sério las reformas prescriptas para la Iglesia.

Aceptan el papa y sus doctrinas y entienden que es á él á quien compete la iniciativa de las alteraciones é innovaciones.

Los que festejan al Padre Jacinto son los que no frecuentan los templos y no oyen misa. Un apoyo de esta naturaleza nada sirve para los que toman á pecho la doctrina de los llamados viejos católicos.

El Padre Passaglia tambien metió mucha bulla años ha, con sus sermones reformadores. ¿Qué hubo de difinitivo? El vaticano conservóse prudentemente fuera de la agitacion ficticia.

La consecuencia fué que el Padre Passaglia tuvo que retractarse visto que nadie hacia caso de él é ir á ocultarse en los claustros de un convento.

—El consistorio para la preconizacion de obispos franceses é italianos se ha aplazado á consecuencia de las dificultades que presenta el exámen de los respectivos títulos.

—La Corte del Vaticano difirió la contestacion al gobierno español, que solicitaba de presencia del nuncio en Madrid, á causa de la guerra civil.

Algunos diarios liberales de Roma denuncian el escándalo de tolerarse sin una sola palabra de reproche, que los curas y párrocos anden correteando la Navarra con los hábitos remangados y trabuco en puño.

NOTICIAS GENERALES

Estado Oriental

Ayer hemos recibido diarios con fechas hasta el Juéves 6.

Dice "El Siglo":

—Se trata de establecer en Mercedes un club y un periódico blancos.

—Hoy partirá para el Salto el General Suares, en el carácter de Comandante General de Frontera. Lleva dos escuadrones de caballería de línea.

—Por cartas fidedignas sabemos que en algunos departamentos se lucha con dificultades para restablecer inmediatamente el servicio de las escuelas públicas.

Durante la guerra, las rentas de las juntas pasaron á manos de las Gefaturas, que como era natural, daban preferencia á las exigencias militares, y como esa situacion continúa aun en algunos pueblos aun cuando han desaparecido las causas, de ahí la imposibilidad material de cubrir los gastos de las escuelas con los recursos creados por la ley para tal objeto.

—En la Villa de [illegible] funcionan actualmente dos escuelas públicas con 118 alumnas y 103 alumnos, y dos en Artigas con 21 alumnas y 15 alumnos.

A solicitud del Gobierno volverán á su puesto los miembros de la Comision Extraordinaria Administrativa, incluso su Presidente D. Torcuato Marquez.

—Se ha desplomado la torre que se construia para un faro en el Cabo de Santa María, en un dia sereno, y, de consiguiente sin que pudiera tener el hecho otra esplicacion que defectos de arte.

Las paredes de la torre tenian tres varas de espesor y alcanzaban á treinta y cuatro de altura cuando ocurrió la catástrofe, en la cual perecieron 15 obreros y fueron heridos 18.

La pérdida se calcula en veinte mil pesos, sin que sepamos si por las condiciones del contrato recaerá sobre la empresa ó sobre el constructor.

Dice "El Ferro Caril":

Como lo anunciamos, llegó, hoy procedente de la vecina capital el Dr. D. Gregorio Perez Gomar.

Sin embargo, no viene á hacerse cargo de la cartera de Relaciones Exteriores, como se suponia, sino que pasa á Italia en el carácter de ministro plenipotenciario de la República en mision especial cerca de aquel gobierno.

Hoy ha conferenciado con el señor Presidente de la República.

Va como atache de la legacion el jóven Roman Mendosa, ex-cronista de la *La Prensa*.

Es de suponer que la ida del Dr. Perez Gomar arreglé la cuestion pendiente con la corte italiana.

—Segun una carta particular que llegó á nuestras manos está mañana, el 14 del corriente, debe salir de Santiago de Chile, con destino á esta, la eminente trájica Sra. Civili, de cuya próxima venida hablamos ya dias atras.

—El 1° del corriente dos individuos tentaron al sargento de la guardia de la Aduana, para que hiciera la vista gorda sobre un proyectado robo de cajones de kerosene.

El sargento finjió aceptar, dió parte al oficial de la capitanía Barbinelli, y este dispuso tan bien la celada que los proponentes y dos agregados fueron tomados in fraganti.

Los delincuentes se llaman Santiago Balduchi, Roque Fortunato, Antonio Guillermo y Francisco Valada.

—D. Pedro Giralt, catedrático de latin en nuestra Universidad, ha recibido del gobierno español el nombramiento de Comendador de la órden de Isabel la Católica.

—Segun cartas de Villa de Melo, en pocos dias se habian cometido cuatro asesinatos, siendo una de las víctimas un empleado de la Receptoría.

Precioso descubrimiento bibliográfico.

—Acaba de descubrirse en los desvanes de la biblioteca del obispo de Lóndres, un ejemplar de la Biblia llamada Mazarina, nombre con que se designa á la edicion de los veinte y seis ejemplares conocidos hasta ahora, de los Libros-Santos, por que el primero de estos ejemplares fué encontrado por M. de Bure en la Biblioteca de aquel célebre cardenal. Esta Biblia se halla impresa en papel vitela y salió de las prensas de Guttemberg y Fust en el espacio que media entre los años de 1450 á 1455. Es el primer libro impreso en carácteres móviles, es decir la primera obra de una verdadera imprenta.

Los suicidas

La manía del suicidio ha tomado proporciones tan grandes en los Estados-Unidos que los periódicos de toda especie están llenos de anuncios de muertes violentas.

Algunos de estos periódicos, cansados ya de llenar sus columnas con detalles de esta naturaleza, han adoptado un sistema particular para dar cuenta de estos tristes acontecimientos.

El *Observer* de Nueva-York, se limita á emplear bajo el epígrafe *suicidios*, la fórmula siguiente:

"John Smith, New-York—Revolver.

"G. Finkins, Philadelphia—Ventana; desde un cuarto piso.

"Ana Jones, New-Jersey,—Veneno.

"Peter Brown, Augusta—Cuerda.

Por esta lista, muestra q'por el horror que [illegible] no queremos prolongar [illegible] puede venirse en conocimiento de la moralidad y de los sentimientos religiosos que dominan en este pais de libertad q'se nos presenta como modelo de patriotismo y de virtud. Si el progreso sobre esta materia continúa marchando con la misma velocidad que acostumbran marchar los negocios comerciales é industriales en ese pais modelo, bien pronto los Hipócrates y Galenos no tendrán sobre quien ejercer sus conocimientos científicos, y tendrán que renunciar su humanitaria profesion.

Los estranjeros en Paris

Estractamos del periódico *La Liberté*, la nota siguiente que reproducimos por el interes de los gobiernos americanos, con el objeto de que no se dejen sorprender por algunos aventureros ó caballeros de industria que solicitan y obtienen, á veces, con gran facilidad, fondos é intereses que tan poco merecen. La nota dice así:

"La policía ha hecho estos dias una prision importante que va á suministrar á la *Titule ma sia* el desenlace de un episodio de los mas inesperados.

"El príncipe Scanderberg ha visto prender en su propia presencia á su fiel Acate, *il signor* Palamelli Malpeli, duque de Morignane, mariscal, conde de Bustolli-Foscolo, y otras lagunas, grande cruz de las órdenes del Elefante Blanco, de Epiro, de Albania etc., titulándose ministro de Honduras en Bruselas, en donde, á pesar de sus títulos y cualidades no ha conseguido nunca entrar mas allá de las antesalas.

Cierto Baron haciendo funciones á su vez, de criado, de secretario, de chambellan, de escudero, se ha puesto en campaña inmediatamente para conseguir hacer poner en libertad á su digno, lo que ha conseguido en efecto, bajo fianza, interin se sigue instruyendo la causa. Hay un hecho muy digno de notarse, y es que el general Viade, q'se ha hecho presentar como ministro de Honduras en Paris, ha instalado su habitacion en la misma que ocupa el príncipe de Scanderberg ¿Será tal vez que la República de Honduras, pais nuevo, á donde no han llegado todavía los espedientes de los Scanderberg y los Bustelli se hallará esplotado ya por una banda de *griegos*?

Evasion

La evasion que vamos á narrar y se ha efectuado en Tolon, es una de las pueden que colocarse entre las mas audaces é inconcebibles.

La escena pasa en el cuartel de infantería de marina, en el Mourillon.

Dos soldados que sentaron plaza durante la guerra, cogidos como desertores y que, antecedentes conocidos por desgracia muy tarde, señalaban como escapados de presidio de mala especie, habian sido arrestados al fin en Blois, despues de haber burlado durante tres meses las pesquisas de la policía y de la gendarmería de Francia.

Reclamados á sus cuerpos para ser juzgados y al mismo tiempo por la justicia civil como los presentes autores de un robo importante cometido en la estacion de Tolon en la noche del 24 de diciembre de 1871; estos dos individuos han logrado evadirse ejecutando prodigios de fuerza y habilidad.

Despues de haber hecho saltar las cerraduras de las puertas de la prision, arrancaron una barra de hierro fijada en la piedra y escalaron un primer piso con la ayuda de un tubo de gotera; luego, penetrando en una sala que sirve de biblioteca, reunieron mesas, sillas y bancos contra la muralla de recinto, teniendo cuidado de colocar colchones en el suelo, á fin de no romperse los miembros en caso de caida.

Encontrando la superficie del muro cubierta de cristales en punta y á fin de no cortarse cubrieron con una espesa manta de lana el caballete; luego se escurrieron fuera del cuartel y tomando las de villadiego con presteza que es probable no se les agarre de nuevo.

Todo se ha ejecutado de noche, con un tiempo lluvioso y un cuartel lleno de tropa. No se sabe que admirar mas, si la rara facilidad que ha permitido impunemente esta evasion ó la audacia de la empresa.

Necesario es suponer que todo el mundo dormia y que la consigna era de roncar.

Venezuela

Leemos en "La Correspondencia:"

"La república de Venezuela se ha anticipado á los naturales deseos y justas demandas del gobierno español, dando á nuestro pabellon una satisfaccion ámplia y cumplida con motivo del incidente que dió lugar á la salida del señor Llorente.

"Pocas horas despues de haberse embarcado este, ó lo que es igual, á las [illegible] de la [illegible] del 26 de marzo, el gobierno venezolano ordenó que se izara en la fortaleza de la Guaira el pabellon español, saludándole en seguida con veintiun cañonazos.

"De esta manera solemne y espresiva ha manifestado aquella república que las diferencias últimamente surgidas con el representante de España eran puramente personales y no menguaban poco ni mucho su deferente estimacion á la nacion española."

Mucho celebramos esta amistosa solucion de las cuestiones personales que habian surgido entre los gobernantes de Caracas y el representante español; pero ahora falta que las que están pendientes siempre entre España y Venezuela, y que no han sido resueltas aun, en tantos años, por falta de voluntad del gobierno venezolano, se arreglen pronto, como es justo y conveniente.

BOLETIN DEL DIA

Telégrama á "La Prensa"—De nuestro corresponsal telegráfico.

Montevideo, Junio 7, de 1872.
(3 de la tarde.)

Llegaron los siguientes paquetes:

"El Astarté" de Glasgow, el "Italo Platense" de Génova, el "Neva" de Southampton y el "Ilo" de Liverpool.

Este sigue al Pacífico.

En Inglaterra vuelve la alarma por la cuestion Alabama.

Su Gobierno no acepta el arbitraje de Ginebra.

En la India inglesa han ocurrido inundaciones y han causado estragos innumerables.

El Banco de Inglaterra subió el descuento al 5 p.%.

Los fondos Argentinos cerraron en la Bolsa de 97 á 98, y los de Buenos Aires de 95 á 97.

El Neva trae 866,000 libras.

200,000 á cuenta del empréstito Oriental y el resto para Buenos Aires.

El Mariscal Bazaine quedó constituido en prision á consecuencia del juicio que se le sigue sobre la capitulacion de Metz.

La insurreccion de D. Cárlos en España habia sufrido sérios contrastes.

Las autoridades francesas internaron á los derrotados carlistas.

Los Alfonsistas efectuaron pronunciamientos revolucionarios.

Las guerrillas carlistas salieron de la Provincia de Navarra.

En Estados Unidos fué interpelado el Ministro de la Guerra por el Senado acerca de la venta de armas á Francia durante la última guerra.

No resultó culpable.

La situacion de Cuba es indefinida.

El general Valmaseda, alarmado por el descontento popular, indultó á 34 estudiantes condenados á presidio por la supuesta violacion del sepulcro de Castañon.

Aquí han corrido rumores de que el Brasil habia declarado la guerra á la República Argentina.

Hasta la salida del "Neva" nada se decia de ello en Rio Janeiro, lo cual hace comprender que fué una farsa.

El "Arandania" fondeó en Rio Janeiro.

Proyecto de importancia—Los Doctores Golfarini, Mallo, Ardeoghi y Wilde se han dirijido á la Municipalidad repitiendo las bases de un contrato que en Setiembre del año pasado fué presentado á la Corporacion y que á pesar de la importancia que de él se desprende en bien de la hijiene pública, no ha sido considerado hasta ahora por la Corporacion.

Por ese proyecto los Dres citados se comprometian á proporcionar asistencia médica y farmacéutica á todas las jentes pobres del municipio, disponiendo para ese efecto de un número considerable de farmacias convenientemente distribuidas en el municipio y de un personal de médicos en las mismas condiciones.

Se obligaban igualmente á dar los informes y dictámenes que la Municipalidad creyera necesarios en el sentido de los propósitos indicados en el proyecto.

Se comprometian tambien para el mejor estudio sanitario de la ciudad á formar una estadística de todas las defunciones y nacimientos que tuvieran lugar.

Por último [illegible] los [illegible] tiendo lo me[illegible] en [illegible] de cosas [illegible] importante problema de la reglamentacion de la prostitucion.

Todo esto costará solo á la Municipalidad la suma de cincuenta mil pesos moneda corriente mensuales segun el proyecto de los Dres. arriba citados.

La Municipalidad debe darse cuenta una vez de la importancia de este asunto y tomarlo en consideracion.

Los sucesos de Bolivia—El Gobierno Nacional ha recibido ayer telégramas del Gobierno de Salta en que le comunica que la última emerjencia ocurrida entre el Gobierno de aquella Provincia con el de Bolivia, ha quedado ya satisfactoriamente arreglada; disipándose con esto los temores de invasiones que se temian.

Ausencia—El Sr. Presidente de la Municipalidad D. Felix Bernal debe ausentarse de la ciudad por algunos dias.

Con este motivo, se hará cargo de la Presidencia el Vice Presidente Sr. D. Emilio Bunge.

El Neva—Hoy debe entrar en nuestro puerto este paquete ingles.

Su correspondencia debe llegar, sin embargo, por el Rio de la Plata ó Rio Uruguay, que entrarán á nuestro puerto á primera hora y será por consiguiente repartida en la mañana de hoy.

Demoliciones—La Comision de Salubridad del Socorro, atendiendo á los reclamos de varios vecinos, sobre el estado ruinoso de varias casas que existen abandonadas en esa Parroquia, ha ordenado su demolicion.

Estas casas son: fabrica del Sr. Seeber, en la esquina de Charcas y Talcahuano; casa de la testamentaria Rodriguez, calle de Santa Fé entre Artes y Cerrito y en la misma cuadra la casa de la testamentaria Frejo que fué vendida judicialmente.

Club América—Antenoche tuvo lugar la Asamblea General de socios de este Club, con el objeto de integrar la Comision Directiva, quedando organizada de la manera siguiente:

Presidente Dr. D. Dardo Rocha.
Secretario Dr. D. Justiniano Camino.
Tesorero D. Juan Sagasta.
Vocales D. José Luis Amadeo, D. Miguel A. Lima, Dr. D. José S. de Bustamante, Eustaquio Feijó.
Suplentes, Eduardo Larguia, Miguel E. Becar, Dr. Adolfo Rawson, Dr. Juan L. Britos, Eulojio Enciso y Rufino Roldan.

Tambien se resolvió que el seis del mes entrante tuviera lugar otro baile con el objeto de solemnizar las fiestas Julias.

Inmigrantes—El vapor Porteña entrado ayer á nuestro puerto con procedencia de Montevideo, condujo para el nuestro doscientos inmigrantes que estaban en aquel puerto esperando la apertura del nuestro.

En estos inmigrantes vienen hombres de todas profesiones.

Servicio de las armas—Ayer fué entregado á la Inspeccion General de Armas de la Nacion el reo Lorenzo Monjibe, condenado á ocho años de servicio militar á racion y sin sueldo.

Este reo era procesado por robo y heridas

Consagracion—En la semana entrante debe tener lugar en nuestra Iglesia Metropolitana la consagracion del Sr. Araoz, Vicario General de Salta, y que fué últimamente nombrado Obispo de Beriza.

Este Señor, inmediatamente de ser consagrado, seguirá viaje para Rio Janeiro con el objeto de desempeñar una mision especial que el Obispo diocesano de Salta le ha confiado á cerca del Nuncio Apostólico.

Atentado á la moral—Una señora italiana ha repartido profusamente en estos dias un folleto, que titulándose cristiano, hace los insultos mas groseros á la relijion que desde su fundador hasta ahora ha venido predicando el amor del prójimo.

Ese folleto dice que toda alma se salvará con tal que en vida se rese una oracion consignada en él y aunque se cometan los mayores crímenes y las mas atroces inmoralidades.

Sabemos que, felizmente, la Autoridad eclesiástica ha tomado las mas sérias medidas para evitar la propagacion de ese libelo tendente á echar por tierra la moral, base de la organizacion de nuestra sociedad.

Renuncia—La Señorita Dolores Galeano, preceptora de la escuela municipal de ambos sexos núm. 5, ha presentado su renuncia de este puesto á la Municipalidad, proponiendo á la señorita María Molinari que ha prestado servicios gratuitos en esa escuela por tres años, para que la reemplaze.

Noticias de los indios—El Gobierno Nacional ha recibido una nota del Coronel Borges, Gefe de las fronteras Norte de Buenos Aires y Sud de Santa Fé, fechada en cuatro de este mes, en q' aquel Gefe dice q' en toda la estension de las fronteras á su mando no se siente amago ninguno de invasion, notándose por el contrario, suma tranquilidad, lo q' hace creer que los indios se hayan concentrado en la pampa.

Jurado Municipal—Hoy á la una del dia debe reunirse en los salones de la Municipalidad el jurado nombrado para informar sobre los hornos construidos por D. Luis Rebello para la quema de las basuras del municipio.

Paseo Libertad—Habiendo renunciado del puesto de Presidente de la Comision del paseo Libertad el Sr. D. Santiago Perez, ha sido nombrado para reemplazarlo el Sr. D. Cárlos C. Marenco.

Estímulo médico—Para mañana á la una están nuevamente citados todos los estudiantes de la Facultad de Medicina con el objeto de discutir el proyecto de reglamento de la asociacion con que encabezamos estas líneas.

Nombramiento—La Corporacion Municipal ha nombrado en su última sesion, segundo Gefe de la oficina de Ingenieros de la Municipalidad al Agrimensor D. Julio de la Serna.

Vapores y pasajeros—Durante el dia de ayer no ha entrado á nuestro puerto otro vapor que el Porteña con procedencia de Montevideo y conduciendo á su bordo ochenta y cuatro pasajeros de aquel puerto.

Salida no ha habido una sola en el mismo dia. Antiyer salió el Rio de la Plata, conduciendo ciento ocho pasajeros para Montevideo.

Esposa fujitiva—Ayer fué enviada al Departamento de Policía, una jóven esposa que hace dias huyó repentinamente de la morada nupcial.

Su prision se efectuó por haberlo pedido así el marido burlado que, despues de constantes pesquisas, consiguió descubrir el paraje donde habia buscado refugio.

Ella manifiesta, como causa determinada de su fuga, la infidelidad que su marido injustamente le reprochaba; y tambien el haberla querido agraviar recientemente, sirviéndose de una arma de fuego.

Ladron—Ha sido aprehendido por los ajentes de Policía un individuo, ladron consuetudinario, y desertor del Batallon "G. P." al cual fué destinado, por via de correccion, hace algun tiempo.

Consulta—Habiendo la Empresa del Ferro-Carril del Sud solicitado del Gobierno de la Provincia sea modificada la cláusula relativa al derecho de expropiacion establecida en su contrato, segun lo prescribe uno de los incisos de un artículo de la ley de 25 de Noviembre de 1870, que estableció como base para otorgar las concesiones, el reconocimiento á favor de la Provincia, del derecho de expropiacion, señalando para ese fin la suma de seis mil libras; y como las empresas que solicitan nuevas concesiones, resisten por otra parte esta estipulacion, en tal caso el Gobierno ha resuelto pasar tanto estas peticiones como la del Ferro Carril del Sud á la Legislatura para que esta decida si deben ser exhonoradas de dicha expropiacion.

En el Mensaje respectivo hace notar el Poder Ejecutivo que la misma compañía del Ferro-Carril del Sud, que por su contrato y leyes posteriores, tiene el derecho de obtener mayor suma que la que determina la ley indicada para el caso de expropiacion, circunstancia que la hace poseedora de un privilegio de que no gozan las demas líneas, solicita una modificacion que demuestra la conveniencia de adoptar una solucion que coloque á las empresas industriales de igual naturaleza, en iguales condiciones.

Venta de una quinta—El señor Pfeiffer ha comprado una casa quinta de 50 varas de frente por 100 de fondo, situada en el Caballito, por la suma de 650,000 pesos moneda corriente.

Cuarentenas—Los paquetes Malta, Expreso, Savoie, City of Rio Janeiro, fueron sometidos a cuarentena en la capital del Brasil por haber recalado en Montevideo.

Noticias del Oeste—Ayer hemos visto una carta del Sub-Inspector de la frontera Oeste Sud, enviado en comision del Gobierno al Nueve de Julio.

Por ella se sabe que la campaña del Oeste [illegible] del que [illegible] porque sus [illegible] están alarmados.

El S[illegible] la noticia el 4 de Julio que los indios habian invadido, llegando hasta las estancias de [illegible] y Martinez.

Esta noticia resultó falsa.

El 4 marchó para el campamento del Coronel Boer á comisario mencionado.

Tesorería General de la Nacion—Resúmen de las operaciones efectuadas en esta oficina durante el dia 8 de Junio:

Entrada y existencia, pesos fuertes 8.333,929 y 56 centavos.

Salida y depositado en cuenta corriente en el Banco de la Provincia 6.968,367 pesos fuertes y 56 centavos.

La existencia para el dia 4 era de 1.365,562 pesos fuertes.

Cuatreros—En algunos partidos del Sud de la campaña comienzan á abundar estos delincuentes.

El Juez de Paz de las Flores ha anunciado ya al Gobierno que durante todas las noches matan animales vacunos los cuatreros, para robar el cuero.

Agrega que las reses halladas sin cuero, son enviadas á los mercados de esta ciudad por el ferro-carril del Sud.

Juez de Paz—Don Eugenio de las Carreras ha sido propuesto al Gobierno de la Provincia para ocupar interinamente el Juzgado de Paz de la Parroquia de la Piedad.

Frutos del pais—Durante el mes de Mayo se ha sacado del partido de Lobos la considerable cantidad de 60.020 cueros lanares y 6871 arrobas de lana.

La extraccion de otros frutos ha sido reducida.

Composicion musical—Don Pelegrin Baltasar se ha presentado al Gobierno de la Provincia pidiendo su cooperacion pecuniaria para una escuela de Composicion Musical que piensa fundar.

Noticias del Sud—Antenoche llegó á esta ciudad la galera que sale del Azul.

Tres noticias de la campaña Sud de la Provincia.

Ellas carecen de interes, pues en esta campaña reina la mayor tranquilidad.

Pueblo en las Heras—El lúnes debe darse comienzo en este nuevo pueblo á la construccion de la estacion en un paraje conveniente.

El iniciador de la fundacion de este nuevo pueblo, Sr. D. Vicente Salas, ha pedido al gobierno auxilios pecuniarios para construir un templo, en la localidad.

El "Toque de Alarma"—Ayer recibimos este nuevo diario que se publica en Montevideo.

Es lamentable que haya aun en el Estado Oriental ciudadanos que, en medio de una paz que tanto ha costado obtener, propaguen el odio y la desunion entre los partidos que ha poco se han abrazado.

"El Toque de Alarma" á juzgar por los números recibidos, solo se propone deprimir é insultar á los miembros del partido blanco. Sabemos que el Gobierno Oriental trata de tomar medidas sobre él, por considerarlo peligroso al actual estado de paz.

Discurso notable—De tal ha sido clasificado por personas competentes, el que leyó ayer el doctor Leguizamon al abrir la clase de Derecho de Gentes.

Hizo una enumeracion de los progresos de ese ramo de la ciencia jurídica desde las épocas primitivas de la humanidad hasta el año de 1872.

Dividió la marcha de esa ciencia en cuatro épocas, a saber:

Epoca Gentil, época cristiana, época de la reforma y época de la Revolucion

Entendemos que vá á ser publicado.

Noticia incierta—Algunos cólegas de la mañana han anunciado, con repeticion, que el doctor Obarrio habia sido nombrado catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad.

Esta noticia carece de fundamento y exactitud.

Ayer fué llamado el doctor don Vicente G. Quezada al despacho del Gobierno Provincial.

Se le ofreció la mencionada cátedra, pero el doctor Quezada no aceptó el ofrecimiento.

Dió por razon, que las atenciones que requieren las reformas que va á introducir en la Biblioteca Pública no le dejarán el tiempo necesario para dictar, de una manera satisfactoria aquella cátedra.

Subvencion solicitada—El Gobierno de la Provincia ha remitido á la Legislatura una solicitud presentada por la compañía del Ferro-Carril del Sud, por la cual pretende se le acuerde una subvencion de 500 libras esterlinas por milla [illegible] desde Al[illegible]; desde Chascomús á Dolores; [illegible]tamirano al Azul; [illegible] al Taudil y desde las Lomas de Zamora hasta el Monte, pasando por Cañuelas.

La Empresa propone tambien construir todos los Ramales que se le pidan dentro de las líneas de fronteras bajo la misma subvencion.

El Gobierno espone á la Lejislatura que si bien no puede dudar de los inmensos beneficios que reportaría la Provincia con la realizacion de los ramales propuestos, duda de la estension de sus facultades para acordar la subvencion de ramales que, aunque muy convenientes á su juicio, no han sido aprobados por la Lejislatura, de quien dependeria en definitiva la realizacion del contrato que se otorgase para acordar la subvencion, puesto que ella votaria los fondos con que hacerla efectiva.

Desorden en la Victoria—El Miércoles se ejecutó en este teatro el drama "Guzman el Bueno," conocido ya de este público.

No obstante que la única compañía dramática que funcionó en la noche del Juéves, fué la de la Victoria, la concurrencia fué escasa.

El verso del drama es agradable, florido y enérjico en algunas escenas; pero el drama en conjunto es demasiado pesado.

Esa enerjía destinada á imprimir entusiasmo al público, ha sido malísimamente interpretada por el director de escena señor Jordan, que hacia el rol de Guzman el Bueno.

En vez de una declamacion académica y conveniente al tono de la obra, el señor Jordan prorumpia en gritos que fatigaron su voz al estremo de que salía con dificultad de su garganta.

En el último acto degeneró en un alarido que hizo estremecer el teatro y los espectadores, cuando debia esclamar ¡Venganza!

Este grito fué tanto mas intempestivo é impropio, cuanto que el autor lo habia mostrado en ese momento desfallecido por el sacrificio de su hijo, que acababa de hacer á su rey y á su patria.

El público de esta capital que ha aplaudido á Salvini y á Rossi, considerados como los primeros declamadores del Siglo, no puede aceptar la escuela del señor Jordan, en que luce mucho la potencia de su voz, haciendo desmerecer la produccion literaria que recita.

La funcion fué interrumpida un momento por el siguiente incidente.

Mientras la señora Bremon declamaba una escena, un individuo de la platea aplaudió.

Este aplauso pareció importuno á muchos, dado el silencio que reinaba y algunos gritos de, ¡fuera! se hicieron oir.

El individuo aplaudió de igual manera en algunas escenas siguientes.

Unos gritaban que lo sacaran del teatro y otros que no.

Entre los primeros la señora Bremon dijo: Saquen ese hombre que debe estar borracho.

En realidad no lo estaba.

Una voz se oyó entónces que mandaba á un Sarjento de Policía á satisfacer los deseos de la señora Bremon y tres vijilantes se apoderaron del sujeto que aplaudia.

Este se resistió, y ayudado por varios espectadores, repelió á los vijilantes.

La intervencion de un empleado superior de Policía evitó las consecuencias de este hecho, y el agredido continuó en su asiento sin salir del teatro.

Las palabras de la Bremon tuvieron mala acojida en el público porque mas de ser [illegible] importaban una ofensa á un espectador.

Incidente sangriento—Por cartas particulares de Tapalqué hemos sido informados de que en este pueblo de la Frontera Sud de esta Provincia, ha ocurrido un lance sangriento entre dos funcionarios públicos.

El Secretario de la Municipalidad ha sido herido por un municipal de un tiro de revolver.

Aun se ignoran los pormenores de este incidente desagradable.

Inhumaciones—Damos en seguida las que tuvieron lugar anteayer jueves.

Cementerio del Norte—Ciri[illegible] (espósito) asfixia por compresiones; Dolores Jasal, viruela; Nicanor Lopez, tétano; Roberto Espinosa, [illegible]monía.

Cementerio de la Chacarita—Teodora Vazquez, enfermedad al corazon; Ricardo Dámaso, [illegible] orgánico; Saturnina Caro, rotura de un [illegible] gangrenado; Dionicio [illegible], cicero, bronquitis capilar; Ramona Castañaga peritonitis; Pedro [illegible]ola; María Herrentto, id[illegible] Hilario [illegible]; Antonio Silva, tisis [illegible]; [illegible] Aneto, tubérculos pulmonares; Ni[illegible] Estefens, Delvirio Treves, [illegible] [illegible]monía cotovial; Antonio [illegible] ruela negra; Vicente Acosta, [illegible] Pedro Pablo Bianchi, trismo.

Curso Público—Esta noche á las siete y media tiene lugar en el Colejio Nacional el siguiente:

Historia y crítica de la literatura nacional, Profesor D. José M. Estrada.

Continuacion del análisis del Dogma Socialista. El principio democrático y el sufragio. Sufragio restringido. Sufragio universal. Las mayorías. Proporcionalidad electoral. Poblacion, familismo y ciudadania. Razon y ajentes electorales.

Legislatura Provincial—La Cámara de Senadores se reune hoy á las 7 1/2 de la noche para continuar la discusion pendiente y tomar en consideracion los proyectos repartidos á sus miembros.—Junio 8 de 1872.

Presos condenados—Los presos de la cárcel pública José Conbi y Fermin Rodriguez han sido condenados: el primero á cinco años de servicio de las armas á racion y sin sueldo y el segundo á tres años de presidio en el punto que designe el Ejecutivo. El primero era procesado por desercion de la Escuadra, el segundo por heridas.

Devolucion—Los vecinos de la Parroquia de San Cristóbal han devuelto, por intermedio de la Comision de esa Parroquia, la solicitud por la que la Municipalidad les concedió para un colejio y capilla el edificio adyacente al Cementerio del Sud.

Los vecinos esponen en su nota que no aceptan ese edificio en las condiciones ruinosas en que se encuentra; por que la donacion de la Municipalidad de un edificio en esas condiciones importa lo mismo que no haberlo donado.

Nombramientos—Los señores Don Francisco de la Serna y Don Joaquin Cazon han sido nombrados miembros del Juri de apelacion en la avaluacion de la Contribucion Directa y clasificacion de patentes.

Estos señores van á ocupar las vacantes que dejaron los señores Don Leonardo Pereyra y Don Eduardo Carranza Viamont.

GACETILLA

ATIENDA "LA TRIBUNA"

Señor Gacetillero:

Pídole un pequeño espacio.

Ayer á la tarde, "La Tribuna" me hace el gusto de reproducir mis telégramas del mismo dia por la mañana, pero hay que hacer una breve rectificacion.

El cólega, por olvido, no dice que los tomó de la gacetilla de este diario y que esa "Ultima hora" de noticias á "prima hora" era á imitacion de la misma "Tribuna."

Mas todo eso pase.

En *otra época* de la "La Prensa" ello hubiera sido de alguna consecuencia, pero hoy, ah! eso ya es otra cosa. Todo estaba salvado por la mañana con su misma circulacion.

El error que me conduele es que el cólega, por favorecerme á mí, quiza haga un mal á "La Prensa."

Para hacer la reproduccion mas fiel, debio trascribirla sin dejar tantos claros, ni menos poner entre renglon y renglon de sus tipos una gruesa línea de plomo, pues "La Prensa" no ha pensado servir á sus lectores solo con sendas resmas de papel.

La entrelínea *se usa* únicamente cuando no hay materiales como sucedió á todos los colegas durante la *Epidemia*.

Si así fuese, vendria bien á todas sus secciones el calificativo de *vacías* que el cólega aplicó á su seccion editorial.

A no ser este miramiento ¡ay! cuán fácil nos seria dar el diario!

Pero ¡cómo ha de ser! no todos podemos en esta vida sobrellevar las mismas cargas!

Y sobre todo ¡á qué meternos en tanta hondura?

No por mucho madrugar amanece mas temprano, como diria en este caso el Veterano Aforismos...........

Hasta otra dia D. Marcos, que si su espacio tiene valor, no menor lo tiene mi tiempo.

Soy su seguro servidor:

Rosa Ortigas

* *

EPIGRAMA

Dijo un marido avestruz,
De mártir queriendo sobarla:
[illegible]
Y contestó un andaluz:
"*Razon mas* para adorarla."

* *

Los mandamientos del casado son diez:
El primero, amar á su muger sobre todas las cosas.
El segundo, no tomar el nombre de su costilla en vano.
El tercero, no salir de casa los dias de fiesta
El cuarto, honrar á suegro y suegra.
El quinto, matar cucarachas si la esposa les tiene miedo.
El sexto, acordarse solo de su mujer.
El sétimo no hurtar los ahorrillos matrimoniales.
El octavo, no mentir al volver á casa.
El noveno no dirijir miradas á la mujer del vecino.
El décimo, resignarse como Dios manda al *contigo pan y cebolla*.
¿A que no era leon el pintor?

* *

LAS PALOMAS
(*De T. Gautier*)

Yo vi en el valle una palmera esbelta
Como un penacho levantar su copa,
Donde del sueño el plácido reposo
Volaban á buscar blancas palomas.

Mas las palomas huyen con el alba....
Y, cual collar que se desgrana, todas
En el aire se esparcen y detienen
Sobre el humilde techo de las chozas.

Mi alma es como un árbol, y en las tardes
Un blanco enjambre de visiones locas
Desciende del empíreo, y se dispersa
Con los primeros rayos de la aurora.

Francisco Sellen.

* *

Histórico.

Un abogado dictaba una demanda de divorcio en presencia de su cliente.

¡Al llegar al punto de decir: "mi esposa ha abandonado sin justa causa mi hogar y mi lecho, el cliente le interrumpió diciendo:

—Señor doctor, eso es mentira; lo único que abandonó mi mujer fué á mí, porque la cama y cuanto habia se lo llevó consigo.

El infeliz tenia razon.

* *

—Mamá, preguntó una niñita con la mayor candidez, es cierto que los hombres desean casarse tanto como las mujeres?

—Chit, ¡qué tienes tú que hablar de esas cosas?

—No se incomode usted mamá: yo lo decia porque siempre oigo hablar de matrimonio á las mujeres que vienen aquí, miéntras que los hombres hablan siempre de otra cosa.

Oh boquita de ángel!

* *

—Mira, Juan, decia una recien casada á su marido, á ver si eres tú como nuestro vecino Pepe, que en su vida ha levantado la mano á su mujer.

—Oh! hijita, respondió el esposo, Pepe es un hombre *inimitable*.

* *

EPIGRAMA

Con su mujer un Juan Lanas
Quiso salir una tarde,
Y ella le dijo: anda solo,
Que el buey suelto bien se lame."

* *

MORALEJA

Por no saber que hacer de su persona
Se casó con doa Gil doña Simona;
Y desde entónces ¡oh fortuna impia!
Recibe una paliza cada dia.
"Por salir de soltera á todo trance
Ocurre á la mujer mas de un percance."

Un individuo, queriendo darse importancia, contaba á sus amigos que las envidiosos lo [illegible] por medio de anónimos.

—Recibo muchos de ellos Rada, pero los desprecio, porque no sé con quien he de [illegible]. Yo por mi parte, cuando quiero dirijir algun anónimo, [illegible] lo mando sin mi firma.

Los amigos se fueron á tomar el [illegible] de la [illegible]

[illegible] Don Patricio, [illegible] usted la [illegible] de esta semana?

[illegible]

—A seis! es muy caro.

—Nada de eso, señora, es barato.

—Qué [illegible] barato! si es el [illegible] de lo que [illegible] antes!

¡Fuego del cielo sobre Sodoma y Gomorra!

* *

Ya pareció aquello.

Ya salió otra vez á luz la cuestion capital rodeada de adoradores como una hermosa coqueta.

En primer término, como siempre, se presenta el Rosario, con su aire provocativo y su marcial apostura, amenazando lanzar una nube de toreros en los salones del Congreso, para echar la capa á los opositores y clavar banderillas sobre los que se desmanden con su bella prometida.

En segundo término, viene Córdoba, no con aires de amador, que mal pueden amarse dos mujeres, sino con ínfulas de recatada dueña que quiere arrancar de las garras del demonio y educar para el claustro á una candida doncella.

En tercer lugar Villa María, con paso lento y mesurado, avanza pidiendo el cumplimiento de una promesa vieja, no de casamiento, sino de protectorado, porque es señora muy caritativa y quiere salvar á su pupila de los desafueros de los indios.

En cuarto lugar está San Isidro, que no por ser santo deja de tener sus amorosas pretensiones, y que ofrece á la bolsa, á fin de hacerla caer en sus redes, el ferro-carril del Norte para pasearse y el rio de las Conchas para tomar baños.

Detrás de estos viene un enjambre de amantes cuyos rostros no se distinguen á lo léjos.

De profundis clamavi....

Esta cuestion capital es como esas estrellas que aparecen periodicamente en el cielo, brillando algun tiempo y eclipsándose luego.

¡Que lástima que yo no sea congresal.

Votaria porque se llevase la capital á la Chacarita, que es donde debia estar, porque tengo para mi que le sentarian muy bien aquellos aires.

* *

Leyó Don Bernardo en cierto testo sagrado que un hombre merecia por sus pecados estar poseido de un diablo mudo.

—Dios mio! esclamó entónces con fervor, si algun dia mi mujer fuera castigada así, no me la perdones nunca.

* *

—Mamá, ¿porqué será que los gacetilleros hablan tanto de las suegras?

—Porque son unos pícaros revoltosos

¿No estás viendo que nunca ponen su nombre abajo del *seudónimo* que usan para esconderse?

¡Ave María purísima!

MARCOS

PUBLICACIONES VARIAS

La historia del cabello es muy curiosa

Este adorno natural de la persona ha sido tan maltratado en tiempos pasados que es casi un milagro q' la raza humana no se ha vuelto hereditariamente calva. En estos dias las señoras entienden que una preparacion vegetal saluda ble como el Tónico Oriental, que conserva los poros, cráneo y los vasos sanguíneos en un estado vigoroso, y al mismo tiempo preserva el pelo suave y lustroso, es el mejor artículo que ellas pueden usar. Así pues esta famosa preparacion está derrotando todos los aceites y pomadas del dia y ya es una necesidad para todo tocador organizado, en el mundo Occidental.

Un medico

Las brisas suaves de la Florida

Atravesando los floridos valles hacen gana villas en las curas de muchas enfermedades y males achacosos.

El aroma de las flores de esta region saludable exenta de toda materia insalubre, forma la base del Agua Florida de Murray Lanman. La misma deliciosa fragancia que deleita y refresca al invalido morador en aquella tierra lejana pue de ser gozada en todas estaciones y en todas partes del mundo por los compradores de este famoso perfume. Competente autoridad química lo ha pronunciado la mas saludable de todas las esencias, y extractos para el tocador, de tiempos modernos

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva-York.

Un medico.

D. José María Agrelo

Acaba, despues de algunos dias de enfermedad, falleció aquel modesto ciudadano.

En su larga vida de empleado público, mereció siempre estimacion y respeto.

Su muerte será sentida por todos los que se honraban en ser sus amigos.

N. N.

Salida de vapores

Compañía de navegacion á vapor Rio, de la Plata, vapor nacional Goya, saldrá para Asuncion y puertos de escala, el lúnes 10 del corriente. Admite carga y pasajeros—Ajencia, Cuyo 24. j8

Para Asuncion, vapor Venezia, sale el juéves 13 del corriente, recibe carga, pasageros y encomiendas. Pasages. Asuncion $f's 40, Humaitá 36, Corrientes 32.

Lúnes á las 10 de la mañana para la Colonia, Rosario (E O.) y Montevideo el vapor inglés Herminia, admite carga, pasageros y encomiendas.

Lúnes para la Victoria y Boca de Gualeguay el vapor paquete Nacional Aguila, admite carga, pasageros y encomiendas. Agentes, Rubio y Foley, 81 y 83, Reconquista. j8

HOY — Para el Baradero, Rosario y escala á las 10 de la mañana del Retiro el "Proveedor"

HOY — Para San Nicolás y Rosario con carga solamente, el "Esmeralda" Lanchage gratis. — Agentes A. Matti y Piera Cangallo 30. j8 1p.

Para Montevideo, hoy á las 4 1/2 de la tarde, el vapor "Porteña." Recibe carga, pasajeros y encomiendas. Ajentes: Estevan Risso y Comp. Reconquista 99 1/2. j8 1p.

HOY—Para el Rosario, Paraná, Santa Fé y puertos intermedios, á las 10 de la mañana del Retiro el "Capitan."

HOY—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay, á las 10 de la mañana el "Rio Uruguay."

HOY—Para Montevideo, admite carga, pasageros y encomiendas, á las 5 de la tarde, el "Rio de la Plata." j8

SOLICITADAS

El mandatario de Chivilcoy

Sr. Director de LA PRENSA.

Sírvase V. insertar en su acreditado diario lo siguiente:

Hace *once meses* á que fuí constituido en prision y remitido engrillado á la cárcel del Departamento del Centro por el mas infame de los mandones arbitrarios de campaña, siendo este el Juez de Paz de Chivilcoy, el funesto Federico Soares.

Ese mandon déspota, que por desgracia de los habitantes de Chivilcoy, ha ejercido, su predominio durante *treinta* años que tiene de empleado en este Partido, no puede hasta ahora olvidar el sistema bárbaro, que aprendió en la escuela de Rosas, en cuya época principió su carrera de empleado, tan llena siempre de maldades y desciertos, por eso se le vé á este capitan de Rosas, perseguir á todo hombre honrado y q' tenga suficiente independencia, para no dejarse llevar por el camino torcido que él ha seguido siempre.

Por eso y no habiendo podido hacerme su instrumento ciego en elecciones, ha tratado de perseguirme ignominiosamente para desterrarme del Partido, como ha hecho con otros á quienes ha hostilizado, negándoles justicia hasta hacerlos salir de *él*.

Pero este proceder vil seria aun disculpable sino se tratase de hacer sufrir á los hombres, cárceles por años y años y de esponerlos á la condena de pena corporal, que muchas veces decretan algunos jueces letrados por ignorancia, ó porque no se ocupan de estudiar los autos de un proceso criminal.

Esto es lo que ha sucedido conmigo.

El Juez de Paz, Federico Soares, que desea hacerme el mal que puede, no se para en medios para llevar á cabo su ruin propósito, y por lo mismo, habiendo tenido lugar un homicidio perpetrado en la persona de Daniel Acosta, el mes de Julio de 1871 y no sabiéndose quien fuera el delincuente, se le ocurrió crear á su modo [illegible] el criminal, [illegible] y remitiéndome como á un criminal á disposicion del Juez del Crimen Dr. Benguria [illegible] que [illegible] dicho mandon arbitrario y sus [illegible] como su amigo intimo y [illegible] C. Leyva haciendo para hacer llegar á los fines que ya son criminales.

Feliz y justamente mis jueces procedieron se han cumplido como el derecho, sin embargo de haberme hecho sufrir una prision de *meses* debida en mucha parte á la injusta sentencia del Dr. Benguria, á quien sin dejar de reconocerle integridad, le niego la capacidad suficiente para resolver cuestiones de derecho criminal.

Pero ¿qué estraño es que el Juez Soares haga esto conmigo, cuando á José Leyva y otros á quienes remitió á disposicion del mismo Juez del Crímen, los ha hecho sufrir una prision de *año y meses* sólo porque se le antojó remacharles una pesada barra de grillos y remitirlos con la clasificacion de *famosos asesinos*?

Este es un atentado contra los derechos y libertades de los ciudadanos, el cual solo prueba lo personal y malo que es este individuo; pues que como él sabe perfectamente, en todo hecho criminal en q' tiene q' intervenir como Juez sumariante y en este caso no puede saber jamas si el reo es ó no criminal, porque siendo el sumario secreto y no habiendo en él debates ni defensa contradictoria y estándole prohibido por la ley llegar á la confesion del reo, ni á la misma declaracion indagatoria, cuando es conocido el delincuente y difícil por consiguiente interrogarle sin hacerle cargos, no ha podido pues clasificar de famosos asesinos á hombres que no teniendo culpa los han absuelto los tribunales, por no ser criminales como los titulaba Soarez para saciar venganzas mezquinas.

Pero ¿porqué estrañar tampoco esto en este mandon, cuando á cada paso comete hechos de esta naturaleza, atenido á que no se le castiga, porque tiene amigos influyentes que lo sostienen, haciendo creer que es un hombre honorable?

Nada de esto es estraño repito, en un empleado como Soarez, que sabiendo que solo es un juez sumariante en todos los procesos criminales, se convierte en Juez del Crímen, ya para absolver á un criminal si algun amigo suyo se empeña en salvarlo, ya para clasificar de asesinos al que no lo es, como Leyva etc.

No se diga que exajero, porque los hechos á que me refiero, están probados por documentos irreprochables que obran en autos.

No me negará Soarez que el individuo Jorge Heredia cometió un crimen al que se le dió el nombre de infanticidio, esto se dijo en algun diario, esto se dijo con generalidad en Chivilcoy, esto obligó al Juez de Paz Soarez á instruir el sumario, mucho mas cuando el facultativo Dr. Laureyro habia denunciado este hecho y pedido fuese llevado al juzgado ese feto para examinarlo, pero sin clasificar de ningun modo ese delito que, él no tenia hasta entónces otras noticias que informes de un hecho criminal.

Mas ¿qué sucedió despues de la instruccion del sumario que esta demostrando un crimen que solo puede ser juzgado por los tribunales competentes?

Voy á decirlo

El Juez de Paz Soarez, apesar de la gravedad que este hecho presentaba por el informe del facultativo Dr. Laureyro, por el de la partera Ma Berges, por el informe de la madre del feto destruido y por todas las declaraciones del sumario, pronunció una bárbara sentencia, mandando pagar á Heredia, cinco mil pesos para la parte ofendida, y mil pesos de multa por ejercer indebidamente la profesion de la medicina, y aunque en esa misma sentencia se habla del prófugo Heredia, sin embargo, se le notificó dicha sentencia en el mismo acto, quedando desde entónces en plena libertad de pasearse en Chivilcoy y poder enganar y perjudicar á otros con tandoles fuertes cantidades de dinero y jugando con ellas, ejecutando tambien raptos pero este proceder de Soarez es mas inicuo por no haberse dirigido en consulta siquiera al Sr. Juez del Crímen, pues solo remitió los autos despues de muchos meses, por habérselo ordenado así dicho Juez del Crímen en virtud de denuncia del agente fiscal.

Cualquier hecho aislado de esta naturaleza, haria creer tal vez que se cometia por ignorancia ó error, pero en el famoso Juez de Paz de Chivilcoy, esto no es disculpable, porque esa clase de hechos ignominiosos se repiten maliciosamente y á cada paso, por ese déspota que pisotea la ley, que se rie y hace farsa de ella cuando se la invocan, y que todo resuelve bárbara y caprichosamente, castigando inocentes y absolviendo delincuentes.

Esta ha sido siempre la teoría de este déspota que no quiere convencerse todavia que su reinado ya no puede existir, y que debe retirarse como su maestro (Rosas) á vivir oculto donde no pueda verlo ningun hombre honrado y progresista, porque al verlo ha de decirle "Huye, tirano retrógrado, del pueblo q' has despotisado por tantos años, porque la civilizacion y el progreso os rechazan."

Todo esto, sin embargo, no ha de bastar para que el Juez Soarez renuncie del cargo que ejerce para vergüenza del pueblo de Chivilcoy, y por lo mismo voy á continuar haciendo públicos los hechos de este mandon arbitrario, para que el Gobierno y el pueblo lo conozcan y sepan que no es la personalidad, la que denuncia ó acusa hechos que pueden ó no ser ciertos, no, son los hombres que hablan desapasionadamente y que, ofrecen la prueba de lo que dicen.

Federico Sarez, Juez de Paz de Chivilcoy, es bien conocido por sus antecedentes, por mas que se quieran ocultar, y sino, díganlo los que saben, sino es cierto que el ilustrado y dignísimo Gobernador. Dr. D. Adolfo Alsina, le mandó pagar por la via ejecutiva á este Juez, ejemplo de corrupcion y maldades, seis cientos mil pesos mjc. del Fisco, con sus intereses que habia percibido de la venta de tierras públicas, y destinado á usos particulares, consiguiendo solo el perdon de los intereses que importarian setenta mil pesos mas ó ménos, por haberlo así solicitado indignamente del Gobierno, el mismo Soarez haciendo entender que sus servicios prestados al pais lo hacian digno de ese perdon. ¡Ignominia!

Niegue Soarez estos hechos y ellos serán probados hasta la evidencia.

Niegue que ante el Gobierno pende una acusacion por abusos de poder en la que se le hacen una multitud de cargos probados, entre los cuales figuran algunos muy graves como el de llevar en el Juzgado de Paz, para cobrar derechos prohibidos por la Ley, el archivo especial que debe llevar la Municipalidad, con arreglo al artículo 20, sec. 2.ª del Código Rural y cuya prohibicion se halla en el artículo 21 Sec. cit. lo que constituye un delito de concusion desde que el Juez sabe que exige por sí ó sus dependientes la suma que ha de págarse con conocimiento y aprobacion suya que él es un funcionario con alguna potestad, que la percepcion es ilegítima, por ser contra ley espresa y estar en la conciencia de la gente, la ilegalidad de esta percepcion que es lo que constituye dicho delito de concusion.

Niegue Soares que dispone á su antojo de los dineros del pueblo imponiendo multas en virtud de las disposiciones vigentes y perdonando la parte de esas multas que pertenecen á la Municipalidad, que hace pagar á esta fuertes sumas por carruages que ocupa en asuntos en que nada tiene que ver la Municipalidad que es la administradora de los dineros del pueblo, y que él como su Presidente no puede disipar y que deja de cobrar multas, no solo exigidas por la ley en favor de la municipalidad sino por el damnificado que pide su aplicacion.

Todos estos hechos constituyen á Soares, un verdadero delincuente, y los Tribunales competentes, deben exigir la prueba de ellos, en caso de ser negados por este funcionario.

Despues de esta larga, pero verídica narracion solo agregaré que por la sentencia del exelentísimo Superior Tribunal de Justicia se demostrará que apesar de ser inocente, en el delito que se me atribuye maliciosamente, he sido víctima por algunos meses por la barbarie de Soares y su funesta influencia, así como por la sentencia desarreglada del Juez del Crímen Dr. Benguria, la que ha sido revocada por el Honorable Tribunal de Justicia, compuesto de hombres sábios, rectos y justos.

Agradeciéndoles esta publicacion, saludo á vd. Sres. Redactores con mi distinguida consideracion y aprecio.

Agustin Paredi.

Esplicacion

Sr. Director de "La Prensa"

Ruego á V. se sirva publicar las líneas siguientes en contestacion á un suelto que aparece en la "Tribuna" de fecha de ayer.

[illegible]

árboles ni poner bancos en mi propiedad; esto es en el supuesto de ser mi terreno el que pretende usar la Comision de Barracas.

Para que la Comision pueda hacer la plantacion de árboles y colocacion de bancos que pretende, tiene antes que comprarme la propiedad, si es que yo se la vendo, pues es un principio de derecho, "que lo accesorio cede á lo principal," y siendo el terreno lo principal y lo accesorio los árboles y bancos, evidentemente claro es que la comision haria la plantacion y colocacion referida en mi terreno, sin ella poder usarlo si no me lo pagaba, pues es de mi dominio esclusivo.

Si la Comision se refiere á mi terreno, no sabrá sin duda, que ha salido del dominio de la Municipalidad, pasando al mio por sentencias ejecutoriadas que son de pública notoriedad.

Buenos Aires Junio 7 de 1872.

Antonio Modoleli

PARTE COMERCIAL

Revista Mercantil

OPERACIONES DE BOLSA

Junio 7 de 1872

La Bolsa de Comercio no estuvo muy animada hoy en las operaciones de fondos públicos nacionales, aunque ellas principiaron temprano.

Las transacciones se iniciaron á la 1 1|2 de la tarde con una venta regular de 10,000 pesos plata al 75 1|4 p.% para el 30 de Junio, no habiéndose hecho ventas al contado ni anotádose vencimientos en la pizarra del establecimiento.

Apesar de lo temprano que empezaron las operaciones, ellas no fueron animadas como dijimos mas arriba, pero si fueron importantes como ventas, pues el total ascendió á 155,000 pesos plata en su mayor parte para el fin del mes, como se verá en el detalle que va á continuacion.

En cuanto á los precios, si bien ellos no han tenido variacion alguna en sentido de baja, ello se conservarán mas ó menos iguales á los de ayer, pero con alguna flojedad, por lo que creemos que ellos declinarán algo mañana.

Hé aqui el detalle de las operaciones del dia:

Junio 30. 10,000 pesos plata al 75 1|4 p.%, id id 10,000 id id id id id id id, id id 15,000 id id id id id id, id 50,000 id id id id id id, id id 50,000 id id id id id id, id id 10,000 id id id id id id. Julio 10, 10,000 id id 74 id id.

Estos precios se conservaban firmes.

El año pasado á igual época los fondos públicos nacionales valian el 67 7|8 p.% al contado.

ULTIMA HORA

Despues de cerradas las operaciones se hicieron en la liquidacion entre corredores varias partidas que ascendieron á 35,000 pesos plata al 75 1|8 p.% para fin del mes.

CEDULAS HIPOTECARIAS

Continúan animadas las operaciones en cédulas hipotecarias, habiéndose realizado y anotado en la pizarra 20,000 pesos fuertes en títulos del 8 p.% de renta anual y de la série A. del 2 de amortizacion por trimestres del modo siguiente:

4,000 pesos fuertes al 95 1|2 p.% al contado.

4,000 id id id id id id para Junio 30.

12,000 id id id id id id al contado.

Cerrando firme, y con compradores á ese precio.

DESPUES DE HORA.

Una vez cerradas las operaciones se hicieron entre corredores 28,000 pesos fuertes de la misma série al 95 1|4 p.% al contado y 10,000 pesos fuertes al 95 p% para fin del mes.

CAMBIOS

Continúan realizándose jiros sobre Europa á las cotizaciones que dimos ayer.

Hoy á última hora se pasaron algunas partidas á las cotizaciones siguientes:

Génova, 5.20 á 5.21 francos por pesos fts.

Inglaterra, 49 1|4 peniques por pesos fts.

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Viérnes, Junio 7 de 1872.

Hoy hemos notado poca animacion en el mercado, siendo escasa la concurrencia de compradores y no habiendo por otra parte mayores existencias de nuestros principales frutos, que, como hemos observado anteriormente las entradas son muy limitadas, particularmente en lanas y cueros vacunos secos, componiéndose en su mayor parte de granos y cueros lanares.

Los detalles que podemos ofrecer á nuestros lectores de las operaciones efectuadas hoy, son como siguen:

Lanas—Sin transacciones que comunicar hoy esperando los compradores las noticias del paquete que debe entrar hoy ó mañana á nuestro puerto limitadas existencias en los depósitos, no habiendo ninguna en la Plaza ni estacion.

Cueros vacunos secos—Con tendencia de baja, siendo un solo comprador el que aun los solicita, tenemos una regular existencia, las ventas han sido á los siguientes precios:

1000 cueros en varios lotes matadero buena clase $ 163.

1 lote campo regular clase 163.

1 lote 200 cueros, campo entrando mucho desecho $ 161.

1 id 120 id id clase inferior y su mayor parte desecho id 155.

Cueros lanares—Existencias regulares hoy, y conservándose en buena posicion en virtud de la demanda activa que tenemos, como se verá por los detalles de hoy.

80 docenas matadero escasos de lana $ 230, 100 id id id campo mezclados id id 215, 110 id id id id id clase mas inferior id 205, 90 id id id id id id id 200, 100 id campo buena clase id 200, 150 id id presente estacion y atrasada id 175, 100 id id id id id id 170, 150 id id id id id interiores 160, 130 id id estacion atrasado borregas y desecho 19 reales libra, 200 id id id id id id y pelado 15 1|2 id id, 90 id id id id id id 137.

Corderitos—Entradas regulares conservando los precios anteriores muy pedidos, las ventas efectuadas hoy son:

2000 docenas compuestas de varios lotes libre de picado doc. ps 20.

Cueros de Nutria—Tuvimos dos lotes que fueron depositados por falta de compradores.

Grasa y sebo de carnero—Mantiene la misma posicion de nuestras noticias anteriores y con entradas limitadas; las ventas realizadas hoy son las siguientes:

4 lotes grasa en pansas arroba ps 42.

1 id sebo derretido estilo de embarque id id 47.

1 id id pisado 32.

Cerda—La existencia que tenemos es muy reducida, conservándose la demanda con bastante actividad. Ventas hoy 100 arb. mezcla muy buena arb. ps. 188, 1 lote 30 arb. especial en su clase 24 á 40 pulgadas, 400 $; 1 id 50 id mezcla buena 180, 1 id id 30 id id regular 175.

Cueros de potro—Con muy pocas existencias son bastante buscados; hoy se han realizado los lotes siguientes: 1 lote 50 cueros buena clase libre de potrancas ps. 53, 1 id id id 51.

Trigos—Hemos notado en el dia de hoy en este artículo un tono de bastante firmeza por las buenas clases; habiéndose realizado de las pocas existencias que tenemos la siguiente: 1 lote trigo muy superior á ps 45, 2 id id id 140, 2 id id clase buena 135, 8 id id id 130, 1 id id regular 128.

Cebada—Con limitada existencia y bastante demandada; las ventas son: 2 lotes buena clase á $ 72.

Maiz—Tenemos una regular existencia en este grano y notamos una tendencia de baja pues no han podido obtener los vendedores los precios de ayer; los lotes vendidos son los que anotamos: 5 lotes á ps. 118, 1 id id 415, 2 id id 110, 8 id id id 106.

Afrecho—Sabemos que se ha realizado un contrato á entregar hasta el mes de Setiembre por 2000 fanegas al precio de 35 ps. por fanega.

MERCADO CONSTITUCION

Se realizaron las siguientes ventas;

Lanas—Una partida borrega de dep. 4.000 arbs por ps 77 arb.

Otras segun su clase y condicion ps 78, 81 y 83 idem.

Cueros vacunos secos—Las partidas vendidas han sido á muy variados precios.

Se han realizado, campo á ps 155, 158, 160 y 168.

Una partida obtuvo ps 170 pda.

Otras á depósito.

Pieles lanares—De fábrica ps 265, 270 y 280 docena.

Campo y matadero al barrer ps 200.

Pelados desecho, desde ps 47 á 70.

Corderitos 20, 22.

Potros secos—Pequeños lotes al barrer ps 47 y 51.

Cerda—Mezclas segun clase ps 165 á 205 arroba.

Grasa y sebo—Casco de campo pesos 42 1|2 á 45.

Pisado id id 29, 31.

En pántas 40, 42.

Cereales—Vimos hoy el mejor trigo que ha venido á este mercado.

Es de la cabaña del Sr. Latham, consignado á los señores Corrales y Wehmman. A depósito.

Otros se han vendido desde pesos 92 á 125 fanega.

Maiz id id 100 id 118.

Cebada id id 55 id 65.

Harina flor de vapor 24 id 25 arb.

CORRALES DEL SUD

Introduccion: dia 6 de Junio.

Abastecedor Leon Orma, Capatáz Genaro Andrade, procedencia Rauch, Animales	308
Juan Martin de la Serna, Ramon Santamarina, Tandil	297
Dionisio Esquivel, Gavino Diaz, Juarez	188
Julio C. Naon, Feliciano Araya, Rojas	153
Exequiel ó Hipólito Martinez, Marcelino Salvatierra, Tordillo	132
Juan Vasquez, Eloy Robledo, Ayacucho	126
	1204

Precios de la hacienda el 7 de Junio.

Novillos de Saladero—240, 220, 200, 180, 170.

Vacas de idem—140, 130, 120.

Carne y sebo—210, 200, 180, 160, 120, 80.

Cueros de Novillo—150, 160, 170.

Idem de Vaca—115, 120.

Terneros—40, 60, 70.

Capones—Sin existencia.

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA— Junio 7, 11 am.

New York, oro 114 1|2. Cambio 109 3|4.

3—pm,

Janeiro. Cambio, 24 1|8 bancario, 24 1|2 particular

Soberanos 10,000. Tasajo 3,000 á 4,600.

Aqui especulacion en azúcares, 12 cargamentos de Pernambuco, en puerto y al llegar, dicen á 17 1|2, 16 1|2, 15 1|2 y 13 1|2; oro 3. Deuda interna 54.

New York, cueros 27 1|4 flojos.

El vapor Uruguay sale hoy.

A LA SALA DE RESIDENTES—

Amberes. Lanas, precios mas firmes, á la anterior baja. Sebo, sostenido, 25 1|2 vacuno y carnero, cueros de novillo y vacas de saladero. Vacas secos, suba 1 franco demandados, novillos dejados.

Liverpool y Lóndres. Cueros salados, parecian enternarse, al llegar varios cargamentos, 8 pesados, 7 1|2 livianos; huesos, bajaron.

ADUANA

Comestibles

Glover, 200 bts té.

Rocha é hijos, 778 id id.

Casaux, 50 bos azúcar refinada.

Cibils, 112 bls café.

Ruschewey, 1 cj manteca de puerco.

Molina, 100 bts higos secos.

Bianchi, 10 cjs conserva de tomates.

Barrant B. 1000 id aceite embotellado.

Ledesma, 200 id id en latas, 18 sacos cominos, 50 id jabon de España, 13 id almendra mollar.

Lalanne, 100 bls arros glacé.

Sudebra, 3 cjs conservas.

Rigal 72 id chocolate español.

Bagley, 50 id sal fina.

Duguid 374 bls arroz, 5 id porotos.

Escalada, 50 bts yerba paraguaya.

Jacquemin 100 bls arroz.

Bebidas

Getting, 20 cjs vino burdeos.

Rocha, 15 id id id.

Madero B., 120 bord id id, 110 cjs id di, 20 cjs coñac.

Alemany, 25 id papel de hilo.

Monet, 332 bcas cerveza.

Eastman, 10 id id, 2 cjs vino oporto.

C. Belgrano, 8 cjs vasos de vidrios.

Davemport, 9 id copas medio cristal.

Devoto hnos., 300 cascos aguardiente.

Meyer, 20 cjs champagne.

Carbone, 500 id vermouth.

S. Lalanne, 20 cjs id, 50 bord vino tinto, 100 barriles vino blanco.

Merceria

Treina, 1 cajon artículos de Bazar.

Fusoni hnos, 1 id id id.

Kolhsted, 2 cjs. art. para peluqueria é hilo de lustre.

Joly, 10 cjs. papel de imprenta.

L. Horner, 4 id estractos de Atkinson.

Basabe, 1 id jabones de olor.

J. Sanchez, 5 cajones merceria surtida.

Storni, 58 id tubos para lámparas.

Davemport, 12 id papel de imprenta, 3 id tinta para litografia.

Confecciones

J. Bernasconi, 4 cajones botincitos.

Ruscheweyh, 2 id calzado para señoras.

R. Lezica, 1 cajon id id, 2 id sombreros de lana, 2 id camisas medio hilo.

Curuchet, 34 cajones calzado surtido.

B. Galup, 1 id id, 3 id camisas 1|2 hilo, 1 id calzoncillos de algodon.

Malbran, 5 id botines para niños.

Bemberg, 2 id sombreros, 12 id camisas de hilo para señoras.

Artículos ingleses

S. Horner, 1 cj géneros mez cla para vestidos.

Ferber, 8 id zarazas surtidas.

Tomkinson, 6 fdos zarazas de algodon, 3 cjs zarazas, 1 cj ropa para hombre y menudencias, 1 fdo paño pintado.

Thomson, 2 fdos pellones.

Tomkinson, 3 cjs paño piloto, 6 id bramante.

Gifford, 2 id zarazas.

Forrest, 1 id medias de algodon y boas de lana, merino y merceria.

Firmat, 2 cjs pañuelos de manos bordados. 2 id zarazas de luto.

Artículos franceses y alemanes

Crenienlt 1 cja paños y casimires.

Challe, 1 id calvas lisas 1 id colchas.

Burnichon, 1 cja medias de algodon, 1 cja. manteles, calzoncillos y camisetas de punto y elástico para botines.

Kohlsted 20 cjs pañuelos cambray.

M. L. Bchm 2 cjs cabras lisas y grandes, 1 id baquitas charoladas, 3 id becerros, 1 id tafiletes, 2 id tiras bordadas surtidas.

Dupuy, 6 cjs sederia, 4 id tapados y géneros de vestidos.

Ferreteria

Lacaille, 1 cja máquinas de café surtido, con licoreras, artículos de cocina surtido, braseritos, palmatorias etc.

Curuchet, 1 molinillo de vapor, 7 incensarios.

C. J. Shaw 1 cja capuchitas 1 escarapelas.

M. Gonzalez 8947 piés pino de tea.

P. Roncoroni 1 bulto cadenas de alambre surtidas, 1 id tela de id, 4 fardos cáñamo 2 cjas. artículos para pintores y vidrieros.

R. Ruiz 51 piezas algodon.

MARITIMA

Ultramar—dia 7

Manifiesto del vapor "Venecia" entrado ayer con procedencia de la Asuncion consignado á Paez y Gomensoro, á la órden, 7000 naranjas, á J. Berreta 30 fd. tabaco, á A. Barros 12 id id; á la Orden 61 id id, 21 bt. cigarros, á Oliver y Rezabal 3 cj merceria. 53 tercios yerba. 218 cs. vacunos, 61 bolsas porotos, á J. Gagliardo 38 tercios yerba, á F. Arzeno 19 fd. tabaco, á A. Blayer 2 bt. merceria. á Pini y Roncoroni, hnos 17 bts clavos, á Gowland Koch Ca. 88 cs. vacunos, 67 chiguas cerda Encomiendas, á M. Billinghurst 2 tercios yerba, á la Ordan 2 tigres embalsamados, á N. Oroño 1 tercio yerba, á J. Aunto 1 paquete dinero, á J. Acuña 1 id id, á Lando 19 cj cigarros.

Cabotage—Dia 7

San Fernando, bdra Flor Avariti, 9 tons pat Jaime Vidal, á Arrechavala ca. al pat 300 cdas leña, 4 cjs fideos, Riachuelo.

San Antonio, pbot nac Tancredi 19 tons pat Juan B. Merello, á Nuñez Hnos, al pat 1569 cs vacunos, 10 btos cerda, 60,000 naranjas, Tigre.

Victoria, pbot Lincoln, 27 tons pat Luis Beltano, á Hillner y Soreire al pat 70 0 fgas cal apagada, Riachuelo.

La Paz, pcho Paranaense, 100 tons pat N. Campora, á F. Martin é Hijos, 5 00 postes 6000 1|2 id, Baradero.

Baradero, gta Flor del Baradero, 2 2 tons pat Luciano Garcia, á Nuñez Hnos, al pat 450 fgas trigo, Riachuelo.

Paraná, pbot Pó, 25 tons pat A. Lombardi, á Rocco Piaggio é Hijos. 86 atados leña, Aduana Nueva.

San Fernando, lanchon Clavel, 75 tons pat E. Benvenuto, á Arrechavala y ca. al pat 600 arrobas papas, 40 docs huevos, Riachuelo.

San Fernando, bdra Fulmine, pat F. Faliani, á Arrechavala y ca., al pat con 700 arrs papas, Riachuelo.

Patagones, gta Signola, 144 tons pat Lino Dasson, á M. Scipprano é Hijos, con 1000 fgas sal, 1 cj tejidos pampas, Balizas.

Guazú, pbri Trueno, 30 tons pat M. Gabino, á Rughi, 80 carradas leña, Bateria.

Rosario, vapor nacional Capitan, 100 tons capitan Risso, á A. Matti y Piera, con — á varios 20 bts encomiendas. [Tigre].

Islas, cuter Dorsolina, 6 tons patron Juan Cresta, á Nuñez hns. 40 cdas leña. (Aduana Nueva).

La Paz, patacho Presidente, 90 tons patron José Ravena, á Paez y Gomensoro, 6800 1|2 postes. (Bateria).

Cerraron rejistro—Dia 7

Brasil y Cuba, berg. gol. español Arturito, 145 tons capitan Mureet, por E. Ochoa hijo y Comp. con 3,374 quintales carne tasajo.— Id id polacra española Flavia, 233 tons. capitan Casala, por id id con 6193 qq. id id, 12 cs potros secos.

Salidas Dia 7

Bahia Blanca y Patagones, vap. nacl. "Patagones"

San Nicolas, bca italiana "Amore"

Entradas—Dia 7

Montevideo, vap. nacl. "Porteña" con 84 pasageros.

Zárate, berg. gta smeno. "Sparkling Water"

Chuput, gta nacl "Ana Maria" á J. Forrest y ca. berg. goleta español.—Entraron ayer tarde.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA

OCTAVA FUNCION DE LA TEMPORADA

El Sábado 8 de Junio 1872

Se pondrá en escena por la primera vez la ópera nueva en 4 actos música del maestro F. Marchetti.

RUY BLAS

Personages	Actores
Da. Maria de Neubourg—Reina de España	Sra. Julia Marziali.
Don Salustio de Bazan, marquez de Finlas y primer ministro del Rey	Sr. Achille Rosi Ghelli.
D. Pedro de Guevara conde de Camporeal y Presidente de Castilla	Juan Chiese Mol.
D. Fernando de Córdoba marquez de Priego y Superintendente general de los Impuestos	De Bezzi.
D. Guritano conde de Oñate y gran mayordomo	B. Guadagnini.
Da. Juana de la Cueva, duquesa de Alburquerque 1ª dama de honor de la Reyna	Adela Berio.
D. Manuel Arias gran escudero	Rodolfo Murginsca.
Ruy Blas, criado de D. Salustio	Julio Perotti.
Castido, dama de Honor de la Reyna	Sra. Isabella Escalante.
Un ugier	Luisa Martinez

Damas de honor de la Reyna, Grandes de España, Miembros del Consejo privado del Rey, guardias, pajes, criados.

La escena pasa en Madrid, parte en el palacio Real y parte en una casa particular de D. Salustio—Epoca 1698. j8 v8. A las 8 en punto

Teatro Alegria

FUNCION ESTRAORDINARIA

Para el Domingo 9 de Junio

Vista la predileccion que el público que favorece continuamente este teatro demuestra por las comedias á sociedad de artistas en union con el inteligente artista señor Altu ha dispuesto para este dia un variado espectáculo que complacerá á todos.

Se pondrá en escena la chistosísima comedia en 3 actos, nueva en este teatro titulada.

LA LOCURA POR AMOR

O UNA HEROINA EN CAPELLANES

Dando fin con la graciosísima petí pieza.

El fanático por la música

En la que el señor Altu cantará una aria adecuada al argumento. A las 8 j6 v9

AVISOS NUEVOS

Cocinero se necesita uno que sea bueno y tenga quien garanta su conducta, calle de Bolivar 118. j8 v11

En el pueblo de Rojas hay un individuo que quiere vender mil ovejas al corte de muy buena calidad al precio corriente. Le daran razon en la posada donde paran las mensagerias. j8 v11

Muebles riquísimos de jacarandá se venden muy acomodados por no necesitarlos, dos roperos con espejo, un juego de antesala con fundas de hilo, una maquina de coser, un buen piano para estudio y varios otros muebles—Ocurran Méjico 308 esquina de Salta, de 4 á 7 de la noche j8 v11

Se vende un magnífico armazon y mostrador por un precio muy razonable; para verlo y tratar ocurran á la calle Lima 383 esquina San Juan j8 v8

Oficiales sastres, se les dará trabajo todo el año, ocurran, Recoba Vieja 33 j8 v11

Se necesita un medio oficial confitero en la calle Esmeralda núm. 142 j8 v11

Han sido robado de la relojeria calle Defensa esquina Belgrano, tres prendedores de oro para retrato con abanico, tres anillos, el que pudiera dar noticia de ello será gratificado j8 v11

Máquina de coser nueva y muy rica, se vende una por poco precio, por no hacer falta, tambien una cocina económica nueva. Ocurran de 4 á 7 calle Méjico 308 esquina de Salta. j8 v11

La señora Da. Margarita Mezana de Piaggio hace saber y cita para reunion de acreedores, para que se hagan cargo del negocio de su esposo Antonio Piaggio por desaparicion del mismo—Boca del Riachuelo, Junio 7, 1872 j8 v11

Se ofrece una señora para coser y planchar de costura, desempeña todo clase sea, blanca como de paño, de plancha lo mismo; para tratar Chacabuco 337 j8 v11

Vacas y ovejas al corte se venden dos mil vacas y siete mil ovejas mas ó menos situadas en el partido del Tandil.

Para tratar en el escritorio calle Rivadavia núm. 168 de 2 á 4 de la tarde ó de 8 á 10 de la noche j8 v11

Compañia de navegacion á vapor Italo Platense. El vapor Italo Platense su comandante A. Zar saldrá el dia 12 de Junio á las 5 de la tarde para Génova y Nápoles haciendo escalas en Motevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona y Marsella. Para pasages y fletes ocúrrase á la Administracion calle Cuyo núm. 81 8|4— El Gerente F. F. Cecchi. j8 v12

MUCAMO

En la calle Tucuman núm. 91, se necesita un hombre formal para servir á un matrimonio solo, es escusado se presente sin tener buenas recomendaciones j8 v15

A los progresistas—Se vende un hermoso terreno en Quilmes una cuadra de la estacion para el centro, hace esquina y se dará muy barato, á mas otro con plazasen la calle Garay entre San José y Santiago del Estero, para tratar calle de Parque 287 en los altos j8 v11

Al comercio Habiendo comprado el almacen de comestibles perteneciente á Da. Cármen Borda, cito en la calle Saavedra esquina Potosí, avisamos al que tuviere algun reclamo que hacer se presente en el término de tres dias á contar desde la fecha—Buenos Aires, Junio 8, 1872—José L. Ramos j8 v11

Potrero se alquila uno en la calle Defensa cerca de la Boca. Ocurran calle Bolivar núm 7 j8 15

Ojalatero se necesita un medio oficial y un peon ocurrir á Barracas al Norte media cuadra antes del puente. j8 v11

Mariano Carreras

Q. E. P. D.

Falleció ayer á las 9 de la mañana.

La familia de dicho finado invita á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á conducir los restos de dicho finado al cementerio hoy á las 12 del dia de la casa mortuoria calle Estados Unidos 53. j8 1p

---

Compañia Tramways de la Ciudad de Buenos Aires—Se avisa á los accionistas que en la reunion general de accionistas celebrada en Londres el 30 de Abril de 1872 ha sido declarado un dividendo de seis chelines por accion de las acciones de la primera emision, siendo á razon de 12 p.% por año y de un chelin por accion de las acciones de la segunda emision. El dividendo de las acciones al portador, es pagadero en Lóndres desde el 8 de Mayo de 1872 en la oficina de la compañia 4 Gt. Winchester St. Buildings London etc. ó aqui en la oficina principal Tres Esquinas Barracas. Las acciones deben ser depositadas en una de las oficinas de la Compañia sea en Lóndres ó á aqui y á los tres dias hábiles despues se abonará el importe. Los tenedores de acciones registradas en la lista de Buenos Aires pueden ocurrir á esta oficina para recoger el dividendo despues del Junio 9 de Julio de 1872, á cuyo fin deben tambien depositar los certificados de la segunda emision para que les sean devueltos con el sello. —Tully paid up (importe total pagado)—Oficina principal Tres Esquinas Barracas, Junio 8 de 1872—La Administracion. j8 v11

Al comercio Participamos que desde esta fecha y en la ciudad de Mercedes, hemos formado en sociedad y bajo la razon Montalen y Picot, un escritorio de negocios judiciales, comisiones en general, remates y todo cuanto se relacione con el oficio de procurador defensa de presos etc. haciéndose cargo de asuntos tanto en la campaña como en la ciudad, á cuyo efecto el socio Picot se establecerá brevemente en Buenos Aires, para el mejor giro de los negocios y siguiendo la razon social de Mercedes, bajo la direccion de D. Pedro Montalen y concurso simultáneo de Picot—Mercedes, Junio 1.º de 1872—Felipe Augusto Picot—Pedro Montalen j8 v16

Cuerpo de bomberos voluntarios—No habiendo podido tener lugar la instalacion del directorio en el dia anunciado anteriormente, porque atenciones imprevistas, tuvieron ausente de la ciudad al director general, citase por el presente á todos los miembros de la asociacion para la reunion que con igual objeto tendrá lugar el Domingo 9 del corriente á la 1 en punto del dia en el cuartel del cuerpo, Potosí 299 1|2 entre Tacuari y Buen Orden. Se ruega igualmente á las personas que fueron invitadas para la anterior reunion, se sirvan honrar con su presencia la del domingo—La Comision Directiva. j8 v9

TIMBRES

Por mayor y menor

NUEVA CASA INTRODUCTORA

RIVADAVIA 113

ENTRE SAN MARTIN Y FLORIDA

Un timbre nuevo de resorte con fechas por siempre, y que imprime con tinta; inventado no hace mas que seis meses, el mas conveniente y sencillo que se ha visto hasta la fecha, á propósito para Bancos, escritorios, casa de comercio etc.

Tambien los timbres norte-americanos de cinta en uso en casi cada casa de comercio, y oficina de los gobiernos Nacional y Provincial, se encuentran por mayor y menor. Se hacen cada clase de grabados con toda prontitud.

J. F. Bailey —Rivadavia 113 j8 v11

Cocina económica nueva con caño y hecha en el pais, es de tamaño regular para carbon ó leña se dará muy acomodada por no hacer falta, tambien una rica máquina de coser. Ocurran de 4 á 7 calle Méjico 308 esquina de Salta. j8 v11

Se alquila un almacen con tres piezas, gas, algibe y demas oficinas por el ínfimo de $ 1000 en la calle Lima núm. 43 1|2. j8 v8

Se alquila una bonita casa calle Rivadavia 652, para familia y para negocio, tiene 8 piezas, 2 patios y jardin tambien se arrienda una manzana de terreno en la calle de Corrientes á 3 cuadras del Once de Setiembre; una casa en el pueblo de Lobos preparada para negocio, tiene una manzana de terreno, para arreglo ó por mas pormenores á la calle de la Piedad 655 de 4 á 6 de la tarde m22 v7

D. Inocencio José Escalada

Q. E. P. D.

Falleció el 10 de Junio de 1871.

Sus hermanos Da. Bartora Escalada de Castro, Victorino Escalada, sus sobrinos y demas deudos invitan á sus relaciones se sirvan concurrir al funeral, tezada de cabo de año que por bien descanso de su alma se ha de celebrar en la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes el dia 10 del corriente á las 11 de la mañana, favor al que quedarán reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre. j6 v9

Aviso importante Se alquila una casa con terreno aparente para carpinteria, herreria ú otra fabricacion calle de Córdoba núm. 312 para tratar en la calle Piedad núm. 386 á todas horas del dia. v9

Se alquila La casa calle de Cangallo núm. 441 para tratar y ver Cangallo esquina Libertad almacen. j12

Sirvienta Se necesita en la calle Buen Orden 271, se prefiere una muchacha de 15 á 18 años. j11

Oficial relojero Se necesita uno en la de dicha Buen Orden 271 será escusado se presente si lleva buenas recomendaciones. v11

Escritorio de remate y comisiones—Calle de Bolivar núm. 47—Por este escritorio se rematan propiedades herencias en general, anticipándose dinero sobre toda clase de objetos que se den á rematar tambien se da dinero sobre hipoteca —47 Bolivar 47—El escritorio calle de San Martin núm. 10, se ha mudado á la de Bolivar núm. 47. n v33

Para Vigo y Coruña Saldrá del 10 al 15 de Junio, sin falta la velera barca española "Carmencita Admite algunos pasageros de cámara y proa á que se ofrece el exelente trato que tanto acredita su capitan Don Santiago Artein en la carrera de la Habana

Para tratar ocurrase al capitan en el hotel del Globo, cuarto núm. 44 ó á su consignatario calle de Rivadavia núm. 202. donde se dan letras sobre todos los puntos de España. m30 v14

Pianos los hay para alquilar, calle Potosí 355 entre Lima y Salta j11

A los carpinteros que necesiten cola pueden ocurrir á la calle de San José núm. 223 m25 j1

Gran casa al Norte se alquila una muy hermosa y muy barata central, para tratar Méjico 381 j2 v

Casa se alquila una muy grande y hermosa calle Córdoba 117, para tratar calle de Méjico núm 331, la casa se encuentra abierta toda hora del dia j2 v

Dependiente que sea inteligente en tienda se precisa en la calle Perú núm. 4 j6 v6

Mucama se necesita en la calle Rivadavia 702 se prefiere sea francesa j6 v12

Cocinera se necesita una en la calle Cuyo núm. 829 j6 v8

Mucama se necesita una para el corto servicio de dos personas calle Victoria 404 j6 v8

Porvenir seguro

Con grande ventajas y rebajas se vende el aserradero á vapor, situado en la calle de Rivadavia núm. 591, con frente tambien á la calle de Paraná núm. 12 perteneciente á D. José Lescurre.

Este lucroso establecimiento tiene, todas las máquinas y aparatos necesarios á vapor, con sus sierras circulares y verticales, tornos y demas herramientas de uso y de repuesto.

Tiene ademas una contrata por tres años hábiles quedando el alquiler del edificio libre y á mas una utilidad de los alquileres de las piezas que hay en él.

Los interesados pueden pasar á inspeccionarlo y para tratar, al escritorio Bolivar 47. j. 6 v 6 jul.

Asociacion Anónima de Iluminacion á Gas—Existiendo individuos actualmente ocupados en cobrar cuentas por consumo de gas falsificadas, la direccion lo previene á los consumidores á fin de que no sean sorprendidos, y al mismo tiempo les ruega verifiquen el pago á los encargados de la Empresa, á quienes conocen por ser los que mensualmente les cobran—Las cuentas llevarán en adelante el sello de la compañia.

El cobrador D. Francisco Gandara, ha sido remplazado por D. Guillermo Parody, quien por consiguiente cobrará las calles de Piedad, Cangallo, Cuyo, Corrientes, Parque, Tucuman, Temple, Córdoba, Paraguay, Charcas, Santa Fé, Arenales y Juncal. j. 6 v8

El que quiera comprar alguna vacas y terneros á un precio bajo puede llegar á la chacra de Oliver en Belgrano calle 25 de Mayo j6 v8

Para señores solos se alquila una pieza con 6 sin muebles tambien se podra dar toda asistencia Santiago del Estero 336 j6 v25

Se necesita una mucama y un muchacho Piedad 664 se les pagará un buen sueldo j6 v8

El que firma Ha comprado á los señores David Sartorio y Romero Ferrari, la casa situada calle Venezuela núm. 507; el que tenga reclamos contra dicha casa, debe presentarlos hasta el 10 del corriente, en la calle Victoria 119 y 121.—C. M. Joly j. 6 v8.

A D. Tomás Bacariza, se avisa á este señor que en esta Imprenta tiene una carta venida del Rosario j6 v8

Carbon de fragua fierro en varra de todas dimenciones galvanizados para techos de 6, 7, 8 y 9 piés, piedras de vereda, baldosas piso y techo, tejas Sacoman, ladrillos huecos, tierra romana, en la sucursal del corralon Belgrano Potosí y Zeballos j6 v8

Se necesita una casa con pocas piezas y que sea algo central el que la tenga y quiera alquilar bien, puede ocurrir á la calle Suipacha 135 que encontrará con quien tratar j6 v15

Nuevas Mensagerias de la Invariable Porteña Correo Nacional Administracion Rivadavia 289—Para Dolores y Ayacucho, desde el primer sábado de Mayo, saldrá de esta en el segundo tren del Sud á Chascomús, pasando por Dolores, Pal... Chico y Grande, Guanas, San Miguel, Calaquias, Navas, Bajatano, Lapiasse, Cheiforo, Canales y Ayacucho. Todos los dias sábados y regresa de Ayacucho todos los Miércoles, conductor y dueño, Miguel M. Lupo j6 v16

Queso envenenado para ratones. Botica inglesa de Kelly, esquina de Suipacha y Santa Fé. j5 v8

Kalydor para hermosear el cutis. Botica inglesa de Kelly, esquina de Suipacha y Santa Fé j6 v8

A los Carpinteros

COLA COLA COLA

Recien venida de Europa, y de superior calidad, Se vende en el almacen calle de Bolivar núm. 164 3|4 j1 12.

Piano Se vende uno de estudio muy superior, en 2,500 pesos. Potosí 355 1|2. j1 v10.

A los que tienen quintas cerca del pueblo de Merlo. Hay como veinte mil plantas de durasnos que se venderán por cientos ó millares á precios cómodos, preguntando al Gefe de la Estacion ó en la tienda de Fernandes. J5 v9

Cocinera y muchacha de diez á trece años se necesita en la calle de Bolivar 249 j5 v11

Cadenas de oro y de plata se venden por la mitad de su valor, en la de Salta 84. J8 v9

Anillos de oro y con brillante hay en la calle Salta 84 por la mitad de su valor. J7 v9

Carabanas en la calle Salta 84 se vende por la mitad de su valor j7 v9

Máquinas de coser hay 8 que se venden por la mitad de su valor, ocurrir Salta 84 J7 v9

Relojes de oro y plata hay en la calle de Salta núm. 84 que se venden por la mitad de su valor j7 v9

Piano en la calle de Salta núm. 84 hay uno como para estudio que se vende por la mitad de su valor j7 v9

Billar Se vende uno francés nuevo de pizarra y de Jacarandá completo Se dará por la mitad de su valor, Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 6 J7 v8

Rico armason Se vende un con vidrieras y mostrador sirve para toda clase de negocio Se dará muy acomodado, Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 6 J7 v8

Rico carruaje Se vende por la mitad de su valor una linda victoria de 6 asientos y de manejarse por dentro es nuevo, Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 6 J7 v8

Muebles Se compran nuevos y usados pianos, juegos de sala y todo el menaje de una casa de familia, carruajes, tilburys etc. tambien se anticipa dinero por órdenes, Salta 100 J7 v

Caballo En la tarde de ayer 6 se perdió uno par to en la calle de Potosí núm. 338, con montura y freno nuevo el que de razon á mas de las señas se le dará una buena gratificacion en la panaderia calle Buen Orden núm 493 y 495 j6 v9

Se alquilan A precios sumamente módicos dos casitas están situadas en la calle de Garay núms 37 y 39 para tratar ocurrir calle de Florida 178. j7 v8

Se vende Una casa en la calle Junin número 17, con 16 varas de frente y 100 de fondo, tiene 17 piezas, el que se interese en la misma casa darán razon frente del Socorro. J7 v9

Un sirviente y un muchacho se necesitan bien recomendados Parque 177 J7 v9

Se necesita una sirvienta con buenas recomendaciones, prefiriéndose estrangera Parque 177 j7 v9

Depósitos Se alquilan varios, en un parage central, para tratar ocurrir á la calle de Suipacha núm. 12 j7 v

En la confiteria De los Nadales calle Moreno 300, se necesita una sirvienta y se prefiere que sea estrangera, y que sea una persona formal, se le pagará un buen sueldo, tambien se precisa un aprendiz confitero j7 v9

Se necesita una sirvienta para mucama, calle Piedras 188 j5 v12

Sirviente Se necesita uno mulato varon calle de Rivadavia 74, es escusado se presente sin recomendacion j5 v14

Consultaciones De la ciencia divina, que da la profesora Teresa Meraldi, adivina el pasado, presente y porvenir. Las personas gustosas de hacerse adivinar ocurran desde las diez de la mañana hasta las 8 de la noche que serán atendidas. La profesora posee cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugues

Calle del Paraguay 237 entre Cerrito y Artes m28 v.2j

Alfalfa Semilla de alfalfa se vende muy limpia Potosí 127 j 6 v 9

Clase de noche, Venezuela n. 9 Ramos de enseñanza, Ingles, Español, teneduria de libros (partida doble), Aritmetica, escritura, caligrafia inglesa gramática, astronomía descriptiva, geografia etc. Las horas son, desde las hocho hasta las diez, los lúnes, miércoles y viernes, se dan lecciones á domicilio —G. Tallon—Profesor j7 v13

Venta particular Oto Es pecial dores! Contiguo á los nuevos mataderos del Sud se venden dos hermosas areas de terrenos compuestas de 646 vs. de frent por 135 á 183 de fondo. Muy pronto el tramway Nacional pasará frente á dichos terrenos, los cuales son de un gran porvenir y se prestan á un buen negocio. Por mas datos, á nuestro escritorio, San Martin núm. 118. J7 v12

Se precisa Una costurera para coser en casa, con buenas recomendaciones; calle de Lima, esquina Cochabamba número 400 J7 v9.

Se alquila Una hermosa casa quinta con altos, tiene todas las comodidades necesarias para una familia, con tramway en la puerta, está situada en la calle de Esmeralda esquina de Juncal, las llaves están en la calle de Florida número 178. J7 v8.

Se alquila una casa para familia ó hotel pues está muy acreditada para este negocio, actualmente está ocupada pero la pide su dueño con contrata ó sin ella, Corrientes 34 en el 66 vive su dueño. j6 v9

Se ofrece Un jóven de diez y siete años para dependiente de alguna casa por mayor, barraca, escritorio, registro ó cualquier otro negocio asi contando con muchísimas personas que garanten su buena conducta y honradez, dando á mas un mes ó dos por prueba aunque sin sueldo, los que se interesen pueden ocurrir á calle de Salta 204. j4 v11 8. p

Interesante En el partido de Navarro, hay de 2000 á [illegible] animales lanares meztiso regular majada en buen estado quien se interese en la compra de los mismos puede dirijirse á la tienda de D Julian de Oro en el pueblito del mismo nombre. j2 v9

Sirvienta se necesita una en la calle de Piedras No. 463, se le pagará un buen sueldo. j4-v9

Aloquinado a precios equitativos el que necesite á la entrada de corralones, cabellerizas etc., ocurrir á la calle Rivadavia n. 933 Confiteria. m30-v14j

Se alquilan potreros de poca estencion en los terrenos de D. Luis de Chapeaurouge, atras de la Recoleta; para tratar ocurrase á su casa, calle Temple núm. 37. m30 v8

SEMINARIO INGLES

564—VICTORIA—564

PLAZA LOREA.

Los internos pagan 100 ps. los medio pupilos 300, los pupilos 450 incluyendo todos los ramos del curso científico y dos idiomas estranjeros. J. 6 v 6ju

Al comercio El escritorio del que suscribe se ha mudado á la calle de Belgrano núm. 223 1|2—Buenos Aires, Jn 1.º de 1872.—Andrés Miller. j4 v8

Se vende una máquina de coser propia para sastre, ó costura, para cualquiera hechura, en buen estado, calle Paraguay núm. 393 Maria Baritillon. v8

¡LA OCASION SE PRESENTA PARA TODOS!

Se vende muy acreditado almacen, que existe en la calle Bolivar esquina á la Venezuela; para tratar, calle Florida esquina de Piedad, Almacen. j4 v9

Cajistas encuentran trabajo en la imprenta 80 Florida 80. j. 6 v7.

Géneros y confecciones para señoras y niños—tienda Perú número 4. Túnicas para señoras, tapados de piel y de casimir, impermeables, telas de todas clases, cortinas bordadas, groes colores negros y pintados, medias de todas clases, artículos de punto, terciopelos, que se venderá bajo para liquidar, particularmente lo de la estacion de invierno. j. 6 v8

El Sr. D. Pedro T. Roberts ha vendido su botica sita en San José de Flores al lado de la iglesia, calle Rivadavia núm. 214. Si alguno tiene que hacer reclamos presentará en el término de 8 dias; pasado este plazo no se admitirá reclamacion ninguna.—Bs. Junio 5 de 1872. j6 v8.

Banco de la Provincia El Directorio ha ordenado que los comerciantes hagan en adelante operaciones con este Banco por si personalmente ó en su defecto por corredores caracterizados, á condicion de que quienes se responsabilicen por ellos.—E. V. Zamudio, j. 6 8p

Casa en Olivos se vende una espaciosa, central, donde estuvo el palacio de la Esposicion, para familia, para negocio, para todo lo que el comprador quiera. Ahí mismo hay un terreno que se venderá en esta. Para tratar, Paraguay 131. j7—v15

Oficiales zapateros se necesitan y aprendices en la zapateria, calle Belgrano núm. 279. J7 v9

Oficina de Tierras Públicas—Por disposicion del señor Gefe de la oficina de Tierras Públicas Dr. D. Juan José Montes de Oca, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. José Maria Brilla, para que dentro del término de diez dias contados desde esta fecha, se presenten á la Escribania Mayor de Gobierno, á ser notificados de la resolucion recaida en el espediente, que sigue con doña Pilar Brilla sobre compra y escrituracion de un terreno en Flores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho—Buenos Aires, Junio 4 de 1872—Antonio O. Iriarte j5 v14

La Protegida para el Tandil. Administracion, Potosí 250. Se previene al público que en cuanto se libre al servicio público el Ferro Carril hasta las Flores, esta Administracion despachará dos carruajes directamente de Las Flores al Tandil.

Oportunamente se avisará los dias de salidas y puntos que tocarán.—Goñi, Cervera y ca. j4 v14

Atencion Vestidos hechos para señora muy baratos, id id para niña id id, fleco negro y de colores á 80 pesos la pieza, cintas de terciopelo negro y de colores, gró de colores á 30 pesos vara, rasos de lana á 10 pesos vara botines de terciopelo para señoras á 70 pesos, trajes de casimir finos bara niño á 180 y 250 pesos, escoses á 3 pesos vara, gran surtido en cortinas bordadas, tripes rizados á 20 pesos uno, pantalones hechos de casimir para hombres á 120 pesos, los hay en la tienda calle de Esmeralda esquina á Parque que es donde se vende muy barato. j4v9

Al Comercio

Se vende una confiteria que hace mucho negocio, el dueño la vende por tener que marcharse á Europa, calle Victoria núm. 346 darán razon. j4v11

Dinero

Machado Ferrer y Cª. anticipan cualquier cantidad sobre mercaderias á venderse en remate al mas alto precio—San Martin 14 y 16 frente á la Catedral m 29 v 14 J

Lujo y economia

Nuevo sistema de baldosas mosaicas para pisos, comedores, galerias, corredores etc. en venta en el corralon de Vicente L. Beltran, calle Callao núm. 9. m29 v7

Conveniencia Pronto se venderá la cómoda y centrica finca calle del Perú 370 perteneciente á la testamentaria de Da. Isabel Carballido de Sanchez, cuyo arreglo judicial está para terminar. Tiene dos departamentos independientes con sus respectivas oficinas y algibe & Las personas que gusten hacer propuestas pueden ocurrir á la misma casa ó al Sr. Dr. D. Aristóbulo Del Valle, Bolivar 40, encargado de la testamentaria. J5 v14

Albañiles inteligentes, se ofrecen dos Recova Vieja núm. 10 darán razon J5 v9

Letras Sobre España. Se dan sobre los siguientes puntos Alicante, Barcelona, Barquero, Bayona, Betanzos, Bilbao, Buño Cabana, Cadiz, Cambados, Ca... de Reyes, Camariños, Carballo, Carril, Corcubion, Córdoba, Constanco, Coruña, Ferrol, Foz, Gijon, Granada, Huelva, Lage, La Guardia, Lisboa, Logroño, Lugo, Madrid, Malaga, Malpica, Mondoñedo, Muros, Orense, Oviedo, Padron, Pamplona, Pontevedra, Puenteareas, Puente Ceso, Rivadeo, Santander, Santiago, San Sebastian, Sebilla, Soria, Santa Marta de Ortigueira, Tuy, Valencia, Vigo, Vilagarcia, Villalba, Victoria, Vivero. A corto plazo y premios muy moderados en la casa Miguel Santiago, calle de Rivadavia núm. 202 j1 v 10

Una chacra En arriendo. En el partido de Moreno ricamente legua del pueblo conocida por de Martinez Melo. Este establecimiento á mas de su hermosa casa de material y palomar, tiene una magnífica quinta de arboleda, alfalfares y un potrero de alambrado y zanja en una área de terreno regular, se arrienda ó se dará algunas, el que se interese puede ocurrir á la calle de la Victoria núm. 570 por la mañana hasta las 12 y de las 4 hasta las 6 de la tarde. j7 v9

En la tienda calle de Belgrano núm. 438 entre San José y Lorea se acaba de recibir un selecto variado surtido de calzado para hombres, señoras y niños que se venderán á precios sumamente baratos, no olvidarse, Belgrano 438 j7 v8

En la tienda calle de Belgrano núm. 438 entre San José y Lorea hay ricos trages para hombre y niños, casimir frances muy finos que se venderán sumamente baratos, Belgrano 438. j7 v8

En la calle de Belgrano n 438 entre San José y Lorea, hay unos ricos chalones de casimir, cinta de terciopelo de todas las clases, cinta de grodina y una porcion de artículos para la estacion que se venderán á un precio sumamente barato, no olvidarse, Belgrano 438. j7 v8

Abogado Salustiano D. Zavalia ha trasladado su estudio y su domicilio á la calle del Perú número 157. j7 v9

Tiendas y almacenes

De lujo, aparentes para toda clase de negocio y en uno de los parages mas centricos, se alquilan calle del Perú números 155, 159 y 161. Para tratar al número 157 de la misma calle. j7 v8

El remate En Moron por Faustino Acosta que debia tener lugar el Domingo 9 del corriente queda suspendido hasta nueva Orden j7 v9

Se vende Un almacen de un corto capital situado en la calle Solis núm. 58, para tratar véase en la misma casa. j6 v9

Se desea Adoptar una niña que tenga de 15 á 20 años huérfana si es posible y que á sus buenas condiciones de moralidad reuna el saber coser y leer medianamente. j7 v9

Mensajerias De la Rosa del Sud Piedras 77, órden de salidas De Buenos Aires á Dolores todos los dias; de Dolores á Buenos Aires el 14, al Tandil por Ayacucho 8, 13, 23, al Moro por la Braba, 5, 20, al id por la Fortuna 5, 20, á los Montes grandes 1, 15, á Ajó por la Esquela 8, 21, á la Peregrina por el Chaja 15, 30, á Quequen Grande por Ayacucho 15, 30, á la Laguna Ballenera 8, 24

La Empresa contrata carruages en viages estraordinarios para todos los puntos del Sud, para tratar en su administracion, Piedras 77—El Empresario, Lino Sevigne. j5 v14

Se alquila la casa calle Córdoba 117 con 10 piezas recien empapeladas, 4 patios, algibe, pozo, cocina, lugar resumidero, etc. tiene un gran parral de mas de diez varas de largo, la casa se encuentra abierta todos los dias y para tratar, Méjico 331 j2 v17

Lustrador Se necesitan 2, tambien un tapicero y un dorador, en manera sabiendo su oficio tendrá trabajo personalmente; ocurran Salta 100 de 8 á 10 y 5 de tarde j 2 v

Se precisa Un quintero para arreglar una quinta en un pueblo de campo á la costa del Paraná muy cerca de la ciudad, al que se le harán propuestas; calle Potosí 519. j2 v 8.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se hace saber por el término de tres dias á los herederos de D. Manuel Sanchez, que no están representados en el asunto que sigue D. Antonio Cambaceres contra la testamentaria sobre cobro de pesos la siguiente providencia:—Buenos Aires, Mayo veinte y uno de mil ochocientos setenta y dos—Y vistos. No habiéndose opuesto durante la estacion oportuna del juicio escepcion alguna, fallo: mandando se lleve adelante la ejecucion hasta hacerse trance y remate del bien raiz ejecutado y con su producto íntegro pago lo acordado con mas sus intereses, costos y costas de la cobranza. H. Martel—Cuyos autos giran por la oficina del que suscribe—Buenos Aires, Mayo 28 de 1872 —E. Nuñes. j. 8 v11

Juzgado de Paz de Monserrat—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Jaime Gattiffe para que en el perentorio término de ocho dias contados de la fecha, comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto Da. Emilia Alverellos sobre cobro de alquileres y desalojo de las piezas que ocupa en la calle de la Defensa núm. 6, bajo apercibimiento de procederse en rebeldia—Buenos Aires, Junio 6 de 1872—Felipe Zamorano, Pozos 86 j8 v16

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dotor Don Jorge Echeverria se cita y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Narciso Mundet, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado á cargo de S. S. y oficina de Don Mariano Cabral á cargo de Don Lauriano Carballeda y á la que se halle adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 5 de 1872—Leandro Garcia, Escribano Público. j8 v 8l

REMATES

JUAN ANTONIO BASARTE y Ca

Judicial

En el partido de la Magdalena. El dia 1.º de Julio á las 12 del dia venderemos al mas alto precio, y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, y perteneciente á la testamentaria de D. Marcos Salas, la casa de negocio compuesta de un surtido general en los ramos de almacen, tienda y merceria que no se detallan por su estension.

Al mismo tiempo, una majada de ovejas de clase superior, corrales, poblaciones y demas útiles del establecimiento.

Prevenimos que se admitirá oferta por... de la casa de negocio como... establecimiento... acciones etc. debiendo los interesados ocurrir á la casa de los rematadores, Victoria núm. 233 [illegible]

POR BENCE Y PUIG

DE UNA PRECIOSA CASITA

CALLE DE SALTA N.º 80

ENTRE LAS CALLES

Potosí y Moreno

CON TRAMWAY A LA PUERTA

HAY QUE VENDERSE POR LO QUE DEN

El domingo 15 de Junio á la 1 en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate público de la preciosa casita calle de Salta núm. 80, entre las calles Potosí y Moreno con Tramway á la puerta construida á la moderna, con 6 habitaciones todas entabladas y perfectamente empapeladas, cielo razos de yeso, umbrales de mármol, algibe y demas oficinas necesarias. Recomendamos puntualidad á la hora de la venta, pues hay que vender por lo que den.

Mas informes á los martilleros Piedad 280 y Artes 154. j6

F. MADERO Y C.ª

5.000,000 m|c.

GRANDIOSO REMATE JUDICIAL

EN LA ENSENADA

Los terrenos de propiedad de los Sres. Bedoya N. Martinez é hijos y testamentaria de José Martinez de Hoz.

El domingo 30 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y autorizacion espresa á favor nuestro de sus dueños con intervencion tambien del Sr. Juez de menores, y por liquidacion forzosa de Sociedad.

Los magníficos terrenos situados en el puerto de la Ensenada aparentes para saladeros y otros establecimientos, y cuya area y ubicacion son las siguientes:

Lote núm.	con	varas cuadradas
1	"	41.144
2	"	41.144
3	"	41.144
4	"	41.144
5	"	41.144
6	"	41.144
7	"	41.144
8	"	41.144
9	"	43.458
10	"	43.158
11	"	43.458
12	"	43.458

Los Lotes Núms. 4 y 8 están atravesados por el arroyo de las Mulas.

El Ferro-Carril á la Ensenada pasa muy próximo á estos terrenos.

El Lazareto y los antiguos baluartes lindan con ellos.

Los planos que se repartirán profusamente y que pueden pedirse en nuestro Escritorio Bolivar 14, indican claramente la ubicacion de los terrenos.

GRATIS

Completamente gratis será la conduccion de los interesados hasta los terrenos, recabando un boleto de pasage de nuestro escritorio, servirá para el ferro-carril hasta Quilmes y de allí en carruages hasta la Ensenada.

La venta á todo precio

A todo precio

Sin retirar lote

Y sin bombo.

Nota. Los interesados pueden ir el dia antes de Remate

Sábado 29 (dia de fiesta) que tambien irá el Rematador y tendrán carruages para conducirlos gratis hasta los terrenos. j 5

Por el mismo

De carneros padres.

De la acreditada raza Lincoln y un padrillo mestizo frizona recien llegados pº el vapor ingles Copernicus de Liverpool, pertenecientes á los Sres. Narciso Martinez é hijos de Cañuelas, en nuestro patio Bolivar 14.

El viernes 14 del corriente á las 12 en punto, venderemos al mejor precio, dinero de contado, y sin retirar lotes por cuenta y órden de dichos señores.

1.º Cuatro famosos carneros puros, raza Lincoln, recien desembarcados de Europa, en perfecto estado.

2.º Quince carneros mestizos de Lincoln.

3.º Diez ovejas mestizas de Lincoln, prenadas de puro Lincoln.

4.º Diez carneros negretes cria Rambouillet.

5.º Un padrillo mestizo frison de raza, para carruage.

La raza de estos carneros está tan conocida, y tan acreditada la cabaña de los Sres. Martinez de Hoz, que omitimos todo comentario.

Pueden verse á toda hora en nuestro patio Bolivar 14, desde el dia 12. j5

Por el mismo

De una finca central—esquina Montevideo y Corrientes

El domingo 16 del corriente á las 3 1|2 de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado, la propiedad arriba mencionada.

Su frente calle de Corrientes núm. 440 y 442 con 12 varas y calle de Montevideo núms. 136, 138 y 140 con 25 varas.

La casa de altos y entre la casa alta, el almacen bajo y la casa chica, dan 2 400 ps. mc. de renta.

Puede verse á toda hora—Los títulos perfectos—Pormenores, Bolivar 14.

NAZAR, GONZALEZ CATAN y C.

Al contado.

El mártes 11 del corriente, á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Merino frances negro y de color, bramantes de varias clases, lienzo, camisas de hombres, señoras y niños, género para vestidos en piezas y en cortes, bombasi lizo y labrado, zarazas varias clases, camisas de percal, id de Montecr sto. franella blanca y amarilla, enaguas para señora, batas bordadas, medias para hombres, señoras y niños, carpetas de mesa, lui de seda y de color, muselina adamascada, calzoncillos de hilo y de algodon, camisetas de punto de algodon, id rayadas, lustrina negra, sombreros de castor negros y de colores, id paja de Chile, id armarios, ajuares, pañuelos foulares, id de la India, id blancos puro hilo, id de yerbas, aceite de la Sociedad, sacos de pano para señora, garibaldinas de merino y de lustrina, miriñaques, botincitos esralans, cintas de terciopelo negro y de colores, cintas de hilera de hilo y de algodon y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension. j7

Por el mismo.

El juéves 13 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es parte es como sigue.

Zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finas y ordinarias, muselinas, bareges, casimires surtidos, paños de varias clases, casimir para hombre lisos y bordados, calzones para señora, calzoncillos, cortinas admascadas, mantillas á la española, tapados de gro, gros de colores y negros, pequins negro, tules de color, bramantes sin compostura, lienzo tablon, id 36 pulgadas, id asargado, percales, zarazas, id para vestido y para camisas, id de medio luto, pañuelos de m nos, muselinas para vestidos blancas á cuadros y de motitas, lino de obispo, brin blanco de hilo, id crudo, grano de oro irlandes, paño fino y rayado, paño de ponchos, id angosto y rayado, casimires, medio pellon y dos frizas, frazadas blancas y de colores, alfombra para sofá, lona blanca y cruda, hilo para coser, velas, manta de vicuña, id de verano últimos gustos, uso doméstico ancho y angosto, coleta plomo y negra, coco labrado, paño piloto, liso y rayado, cotin, lienzo azul gris y listado, jergon, pellones, bajetones, 2 piezas y medias pellon, paño de la estrella, camisas blancas medio hilo, id de lana, id de listado é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension. j7

MANUEL BENZA

De una casa parage muy central de la gran plaza de Parque una cuadra.

El Domingo 9 del corriente á las 2 en punto de la tarde se rematará la popiedad arriba espresada situada en la calle de Uruguay entre Parque y Tucuman núm. 174 edificada en terreno de 8 3|4 varas de frente por 27 de fondo, cocina, pozo de balde y demas necesario, cuya venta es por órden de los herederos, tiene 3 hermosas piezas, se venderá á la mas alta postura y dinero de contado.

Nota—No olviden los interesados que la venta será sin falta el domingo á las dos de la tarde, el parage es inmejorable, aprovecharse los que con poco dinero quieran hacerse de una casa central. j8

H. BAIZAN

De una linda casa grande

El domingo 9 del corriente á las 2 en punto de la tarde, situada en la calle de Venezuela entre las de Caballos y Solis núm. 453, cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 12 1|2 varas de frente por 35 de fondo, 3 hermosas piezas hechas á todo costo, dos al frente y tres interiores, con su correspondiente cielo razo y pisos de madera, una hermosa cocina, algibe, poso resumidero, puertas y ventanas á la moda, techos y patios embaldozados, todas las maderas de urunday.

Nota—Se previene que la venta será á la mas alta postura y sin retirar lote por tener necesidad del dinero. No faltar á las 2 en punto. j8

Por el mismo

El domingo 9 del corriente, á las 4 en punto de la tarde de una preciosa finca nueva, ... hecha á todo costo, situada en la calle de Arenales 236 entre las de Montevideo y Garantias, cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 10 varas de frente por 53 de fondo 9 lindas piezas hechas á todo costo ... [illegible]

Remates á la vuelta

J. M. DIAZ CAVEDA

Del magnifico terreno [illegible] entre Moreno y Belgrano, ó lo que es lo mismo entre dos Tramways donde estará la bandera de remate. j1

El domingo 9 del corriente mes á la 1 en punto de la tarde, daré principio al remate á la mas alta postura y dinero de contado del precioso terreno que mide 10 varas de frente por 60 de fondo.

Recomendar este terreno es inútil, pues á nadie se le escapará el gran porvenir que le espera. j5

Por el mismo

De la hermosa finca sita en la calle del Paraná núm. 232, edificada en un terreno de 19 varas de frente por 60 de fondo.

¡Ojo especuladores! — El domingo 9 del corriente mes á las 3 en punto de la tarde daré principio á la venta al mas alto precio y dinero de contado y por órden terminante de su dueño, de la hermosa finca arriba indicada, cuyo detalle es el siguiente: 26 hermosas piezas de material dos de ellas con puerta como para negocio, se encuentran hoy dia con mercería y almacen tiene ademas dos grandes zótanos, el resto de las piezas perfectamente concluidas, y revocadas en cal, 4 letrinas, pozo de rica agua, aguas corrientes, resumideros y todas las comodidades que puede tener una casa de esta naturaleza. Mas detalles á mi escritorio Victoria 74.

ADOLFO BULLRICH y Ca.

Por liquidacion de una testamentaria. De una casa alta y baja—Extra-Judicial, Calle de Santiago del Estero núms. 86 y 83,

Alquiler 1650 pesos por mes.

El domingo 9 del corriente á las 2 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de todos los herederos mayores de edad de una testamentaria y por liquidacion de la misma á saber:

La casa arriba mencionada edificada en 90 varas de frente al Oeste en cal y maderas duras, alta y baja, la primera compuesta de cuatro piezas, cocina y demas oficinas, y la otra 3 piezas cocina y letrina.

La casa alta está alquilada en 850 pesos mensuales, la baja en 800 pesos—De manera que representa una base segura para la insercion de un regular capital.

El barrio es muy bueno, calle empedrada, entre la de Moreno y Potosí, alumbrada á gas y con aguas corrientes y entre dos tramways.

Los títulos son superiores.

Por mas pormenores á nuestro escritorio, San Martin 148. f1.

Por los mismos.

De un terreno, en la calle de Santa Fé entre las de Ombú y Andes

El domingo 9 de Junio á la 1 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado un magnífico terreno en el Boulevar Santa Fé constando de 9 1/2 varas de frente por 40 de fondo.

Escusamos recomendaciones pues es notorio y público el adelanto de esta magnífica calle con el tramway á Belgrano que pasará dentro de poco tiempo.

Escrituras superiores.

¡Por el mismo

De un terreno en la calle de Sarandí entre las de Cochabamba y San Juan—Con una pieza de material

El domingo 9 del corriente á las 3 1/2 de la tarde venderemos ese terreno, al mas alto precio y dinero de contado, constando de 14 varas de frente al Oeste por 70 de fondo.

La calle está empedrada y el barrio muy poblado.

Escrituras superiores. j4

Por el mismo

De muebles y plantas espléndidas.
Calle de Piedad núm 401.
Perteneciente á la testamentaria de don N. Massera

El Mártes 11 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr Albacea todos los muebles y plantas pertenecientes á la testamentaria del finado Señor Massera, cuyo pormenor es como sigue:

1 Piano perpendicular de sobresalientes voces, 1 rico juego de sala compuesto de un sofá 2 sillones y 12 sillas forro brocatela de seda punzó española, un juego de ante sala compuesto de un sofá y 6 sillas tambien forro brocatela de seda punzó española todo con fundas de hilo, 1 medio juego compuesto de un sofá y 6 sillas forro terciopelo verde, 1 mesa de centro caoba y piedra marmol muy fina, 2 rinconeras de caoba, 1 escritorio, 1 confidente forro de hilo, 1 lavatorio jacarandá de tres cuerpos, 1 cómoda jacarandá, 2 rinconeras jacarandá, 1 cómoda de caoba roble por dentro 1 cama de fierro dorado con pabellon, 1 alfombrado de tripe doble ancho casi flamante, 2 rinconeras de caoba, 1 cuadro marco dorado con el retrato de Carlos Mazzini, 1 cuadro con el retrato de D. Pastor Obligado, cubiertos de composicion, aceiteras de id, trinchantes y damas útiles correspondientes á comedor, camas de bronce, bateria de cocina, juegos de lavatorio, adornos de sala, estatuas de porcelana riscuri etc. etc. j5.

Plantas—Una magnífica coleccion de camelias, entre las cuales hay un alba-plena de 2 1/2 varas de alto, jazmines del cabo, magnolias, jazmines diamelas y muchas otras que estarán á la vista; todas ellas en muy buen estado y de lo mejor que se conoce en el país. j6

GUILLERMO MARTENS

JUDICIAL

De las existencias del café situado en la calle Cerrito núm. 31, esquina Piedad.

El Lúnes 17 corriente, á las 11 en punto de la mañana se rematarán, á la mejor postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Lopez, todas las existencias del arriba mencionado establecimiento cuyo pormenor es el siguiente:

Mesas de pino, sillas de guindo, taburetes, armazon con mostrador, vidrieras, perchas, relojes, puertas, un cuarto de madera, una cocina económica con sus útiles, catres, cuadros, picos y brazos de gas, bordalesas vacias y muchos otros artículos que estarán á la vista del comprador el dia del remate. Por mas datos al rematador calle Potosí núm. 83 y 85 j6

ALBERTO J. HUERGO

De una finca

Por ausentarse su dueño á Europa, El domingo 19 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderé la casa calle de Paraguay entre San Martin y Reconquista compuesto su terreno de 17 y medias varas de frente al N. por 60 de fondo al Sud con dos frentes, uno á la calle del Paraguay y otro á la del Sanjon.

Pormenores, San Martin 56 j6

JULIAN BENITEZ

¡Un chiche en la calle!

El domingo 9 del corriente á las 2 de la tarde, de una casa en la calle de Solis núm. 284, que se distinguirá en donde está colocada la bandera. se vende por terminante órden de su dueño, el q se compone como sigue: 40 varas de frente al O, por 30 de fondo al E. con 3 piezas de material, la mayor parte trabajadas en cal, maderas duras, pozo letrina, resumidero, el pozo figurando aljibe, las ventanas á la calle y la puerta de madera de cedro, umbrales de mármol, todo al frente hecho en tal á la mas alta postura y dinero de contado sin retirar postura.

No olvidarse que es á la moderna y calle empedrada. j5

Por el mismo

El Domingo 9 del corriente á las 3 de la tarde se rematará un terreno en la calle de Comercio, entre las de Zeballos y Solis, por terminante órden de su dueño; el se compone como sigue: -

14 3/4 varas de frente al S por 56 de fondo al N á media cuadra del Tramway que vá á los corrales por la calle de Ceballos, á media cuadra del empedrado de la calle de Solis; á la mas alta postura y dinero de contado; que se distinguirá donde está colocada la bandera, no olvideis especuladores del siglo diez y nueve. Por mas pormenores al rematador Perú 103 altos. j5

JUAN AMEÑABAR y Ca.

Judicial

El dia 16 del próximo Junio á las 12 en punto por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria, se procederá á la venta en remate público y al contado de los bienes pertenecientes á don Gabriel Inarraguirre, radicados en Barracas al Sud, consistentes en unos terrenos, edificios y molino á vapor, dividido en 7 lotes y tasado el todo en la suma de 1,546,355 ps. mjc. cuyas dos terceras partes son 1,010,290 ps. mjc. repartidos como sigue:

Lote N. 1 Un edificio haciendo esquina á las calles Mitre é Industria, cuyo terreno se compone de 30 varas 97 céntimos de frente al Sud Oeste, 26 vs. 20 céntimos por el costado Norte Oeste formando un martillo en su contra por este costado de 6 varas 80 céntimos hasta trocar con el lote núm. 2, por el fondo 28 vs. 80 céntimos por 25 vs. 40 céntimos con frente á la calle Industria. Este edificio consiste en una gran casa con frente á la calle Mitre, edificada en cal, con 11 piezas de azotea 1 gran cuadra de panadería con su correspondiente horno, maderas de lo mejor y un gran almacen con tras-tienda y patio, haciendo esquina, tasado en todos sus ramos en la suma de 531,395 ps. mjc, cuya 2/3 partes son 354,263 ps. 2 2/3 rs.

Lote N. 2 Un gran edificio contiguo al anterior con frente á la calle de Industria, cuyo terreno compuesto de 23 vs. 7 c. de frente al Sud Este, 28 y 80 por el lado Sud Oeste, 28 y 50 por el Norte-Este; haciendo un martillo á su favor en el fondo y en la misma direccion de 6 vs. 35 c.; y de fondo 31 y 10, comprendiendo un gran molino á vapor con todos sus útiles y enseres, 3 pisos y granero; tasado el todo en la suma de 550,000 ps. mjc., sus 2/3 partes son 366,666 ps. 5 2/3 rs.

Lote N. 3 Un edificio con 6 piezas, 15 vs. 05 c. de frente á la misma calle por 28 vs. 50 c de fondo al Norte Oeste, angostando por ese rumbo hasta tener 15 vs. 70 c. tasado en la suma de 120,000 ps. mjc.; sus 2/3 partes son 80,000 ps. mjc

Lote N. 4 Con el edificio que contiene y mide de frente á la misma calle 12 vs. 50 c. por 28 y 50 de fdo. al Norte-Oeste, teniendo en este rumbo solo 12 varas tasado en 55,000 ps. mjc.; sus 2/3 partes son 36,666 ps. 2/3 rs.

Lote N. 5 Igualmente con lo edificado y mide 20 vs. 30 c. de frente á la misma calle, por 34 y 73 de fondo al Norte-Oeste, enanchando por este lado hasta tener 24 y 43 c.; tasado en 105,000 ps., sus 2/3 partes son; 70,000 ps. mjc.

Lote N. 6 Con un gran galpon, techo de zinc, pared de material, cuya forma irregular mide de frente á la misma calle 12 vs. 83 c., por el lado Norte-Oeste 35 y 57; por el lado Sud-Oeste 34 y 73; y al fondo 7 y 56; tasado en 80,000 ps., sus 2/3 son 53,333 ps., 5 2/3 rs.

Lote N. 7 Con unas casillas de madera, tambien de una forma irregular, con frente á la misma calle, mide 17 vs. 90 c. por el costado Sud-Oeste, 37 y 51 por el Sud-Oeste, 35 y 57, y 7 y 50 de fondo, tasado en 75 mil ps.; sus 2/3 partes son 50,000 ps. mjc. Los señores interesados en su compra, pueden ocurrir por mas detalles al escritorio del rematador, Victoria 108, escribanía de los señores Ruiz y Moliz; y para ver el plano, tasaciones y títulos á la Escribanía del Sr. don Diego Cordero, Bolivar 54. Con prevencion de no admitir oferta que no pase de las 2/3 partes de las tasaciones. m12

PABLO GOWLAND

De la herrería y carpintería calle de la Defensa núm. 224.

Por liquidacion

El Sábado 8 del corriente á las 12 en punto se rematará, á la mas alta postura y dinero de contado, todo lo concerniente al ramo de herrería y carpintería, cuyo pormenor en parte es el siguiente:

4 carros de cajon flamantes, bancos, herramientas, fraguas, maderas para ruedas, id para cajones, planchas para enganchar, fierro fundido, vigornias, tornos, martillos y otra infinidad de artículos del ramo. j5

Por el mismo

De artículos de almacen al contado.
En su casa Defensa 114.

El mártes 11 del corriente á las 12 en punto se rematará un variado surtido de artículos del ramo, cuyo por menor es el siguiente:

30 fardos tabaco paraguayo, 20 petacas id tucumano, 100 rollos id del Brasil, 30 bcas. azúcar refinada, 40 id de Pernambuco de 1 2 3, 100 cjs fideos de Génova, 50 bcs. arroz, 100 trs. tabaco negro, 60 cjs ciruelas en aguardiente, 200 cjs dátiles, 30 dos. baldes de zinc, 100 latas dulce, 200 cjs cognac fino varias marcas, 100 id ordinario, 30 frasqueras ginebra, 100 djs. id, 200 cjs vermouth, 40 bordalesas vino francés, 200 lbs. chocolate, 40 cjs té congo, 50 id orange superior, 100 id en cajas de 12 lbs., 50 bcs. anís en grano, 100 id garbanzos españoles ó italianos, 100 cjs descarozado superior, 30 bcs. alpiste, 500 latas guayaba, 10 bcs. pimenton, 40 resmas papel, 40 cjs cominillo, 500 lib cabo de génova, 400 id del cairo: 20 cjs conservas españolas 200 cjs pasas de uva; 40 latas fosforos de cera, 20 bcs cominos, 30 bcs. yerba, 80 tercios yerba paraguaya, 50 cjs oporto, 50 id jerez, 20 mil cigarros italianos, 15 mil trabuquillos, 40 cuarterolas vinagre, 50 cascos vino blanco, 20 quesos parmesanos, 30 bcs. fideos cortados, 100 cjs dulce fresco, y otra porcion de artículos del ramo.—En seguida. Por cuenta de una casa introductora 100 bcs. azúcar Pernambuco, 400 cjs cognac. j7.

RAMON ALVIS

Judicial

El Domingo 23 de Junio á las 3 de la tarde venderé por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. don Isaac P. Areco, las casitas y terreno citas en la calle de Rivadavia partido de San José de Flores al frente de la Capilla contigua al Caballito, perteneciente á la testamentaria de don Pedro Kracho, su terreno mide cuarenta varas de frente á la espresada calle, fondo cuarenta y siete á la de Victoria, por el estremo Este por cuarenta y una al estremo Oeste; á la misma calle Victoria, ó sea 1,731 varas cuadradas. Tasado en todo de sus pares á 60 ps. vara cuadrada ascendente; suma total de casillas y terreno 126,274 ps. mjc no admitiéndose oferta menos de sus dos terceras partes que son 84,182 pesos y 6 rs mjc, por mas pormenores al rematador Victoria 17 altos. m23

VENANCIO LUJAN

Y por órden de su dueño D. Federico C. C. Knouff
Que reside en Alemania
De una linda casa al Norte.

Situada calle de Charcas núm. 124 entre Maipú y Esmeralda, á media cuadra de la plaza del Retiro y 2 cuadras del proyectado puerto de las Catalinas y media cuadra del Tramway que pasa por la calle de Esmeralda.

El domingo 9 de Junio á las 2 de la tarde en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, esta linda casa á la moderna cuyo pormenor es como sigue:

Edificado en terreno de 7 y tercio varas de frente al Norte por 47 de fondo al Sud, tiene 6 piezas bajas y 2 en altos, 1 galpon en el fondo, 2 cocinas, lugar, pisos de baldosa en el patio, y en las piezas de tabla y baldosa.

NOTA—Esta casa dá de alquiler mil cien pesos mjc. por mes, estando alquilada muy barata.

Advertencia—Esta casa tiene que venderse á cualquier precio, pues el dueño á fijado su residencia definitiva en Alemania. j2

ADOLFO CAMPOS

Judicial

De una casa situada en la calle de Entre-Rios entre las de Comercio y San Juan señalada con el número 479 donde estará la bandera de remate.

El domingo 16 de junio á las 3 de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y de contado por mandato del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, y como perteneciente á D. Meliton Bustamante la mencionada casa edificada en terreno de 8 mets 660 ml's. de frente al E. por 30 ms. 310 mils de fondo, con dos piezas de azotea, cocina, pozo, letrina y muchos árboles frutales, tasada en la suma de 46.764 ps. 40 cs mjc. no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion. Por informes, San Martin núm. 30 (altos) j2

M. DE LA SERNA

Judicial

De un almacen de comestibles con todo el completo surtido de efectos del ramo, útiles y armazones, en la calle de Potosí núm. 503.

El lúnes 10 del corriente y mártes 11 á las 12 del dia, se venderá al mejor precio y dinero de contado, todo el estenso pormenor de dicho almacen.

Perteneciente á la testamentaria de D. Luis Sturda, por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Amancio Alcorta cuyo pormenor es como sigue: 3000 piezas de loza surtida, fuentes, platos, tasas, escupideras, azucareras, jarras, juegos de lavatorio, palanganas, dulceras, floreros, botellones, vasos, copas, conservas alimenticias, sardinas, copas, cigarros de Bahía, hamburgueses, italianos, papel de clavos, mostaza, dulce, fusiles, fideos de Génova, pasas, galletitas, té, alpiste, nueces, pasas, hongos, azúcar varias clases, yerba, velas, aceiteras, tavos, tarros sal, vinos embotellados varias clases, tarros ciruelas, vinos en cascos, carlon, francés y priorato, grasa de chancho, cajones vino jerez y Oporto, quesos ingleses, cerveza, ginebra, licores, coñac, aceite, frutas en conservas, hesperidina, encurtidos, ostras, chuño, dulce, baldes, ollas, conservas, planchas, faroles, varios efectos de ferretería, harina, azul, betun, alpargatas, cuchillos, jabon inglés, varios artículos de mercería, ladrillo inglés, aceitunas, tinta, damajuanas vacias, jabon amarillo, cigarrillos, aguardiente, 93 cajones vino de Jerez, 69 id id id Oporto, 77 quesos ingleses.

En seguida—Armazones, mostradores, vidrieras, esteras, balanzas, picos de gas, escaleras, testador de café, mesas, varias alhajas, reloj de pared, útiles y otros efectos que no se detallan. j6

MARIANO BILLINGHURST.

De una finca situada calle de Estados-Unidos números 254 á 258.

Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Lorenza Espinosa, de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El lúnes 17 de Junio próximo á las 2 de la tarde en punto, se ha de rematar á la mas alta postura sujetándose á la aprobacion judicial la finca arriba designada, la constituye un lindo edificio antiguo con 14 habitaciones, edificado en terreno de mets. 13, 853 al frente al Norte y mets. 58, 888 de fondo, cuyo retazo puede verse ocurriendo á casa del rematador Potosí 70. m17.

Por el mismo

De dos fincas situadas la una calle Suipacha N° 232 y 234 la otra calle Tucuman N° 192 y 194 pertenecientes á la testamentaria de Doña Nieves Ashaval de Nuñez.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel.

El Viernes 21 de Junio próximo á las dos de la tarde en punto se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura con sujecion á la aprobacion judicial las dos fincas arriba designadas dando principio el remate por la de la calle Tucuman N° 192 y 194 y en seguida por la de la calle Suipacha 232 y 234.

La de la calle Tucuman está construida en terreno de 6 metros 495 milímetros de frente y 25 metros 950 milímetros de fondo; su edificio es de bajos y altos.

La de la calle Suipacha N° 232 y 234 está construida en terreno de 12 metros 551 milímetros de frente y 6 metros 486 milímetros de fondo.

Los Señores que se interesen en su adquisicion pueden pasar á inspeccionarla antes del dia del Remate. m. 21.

JOSE G. RODRIGUEZ

Judicial

El domingo 23 de junio próximo venderé á la mas alta postura y dinero, de contado ocho manzanas y ocho décimos de manzana de terreno situado en el partido de Merlo á nueve cuadras de la Estacion del Ferro-Carril, este valioso terreno está situado entre las dos vias férreas de Lobos y Chivilcoy, y cruza por el mismo terreno el hermoso arroyo de Torres, es de los mas fértiles y pintorescos del partido, se venderá en uno ó mas lotes al gusto de los interesados, su tasacion es de 5,000 ps. mjc, cada manzana que es apenas la mitad de su valor, su venta es por órden del señor Juez de 1.ª instancia doctor don Emilio A. Agrelo y pertenece á la testamentaria de Da. Facunda C. de Cornell, los títulos son inmejorables y para ver estos el plano á casa del Rematador, Belgrano 132, ó en la calle de Bolivar 72.

En el mismo terreno hay un poste con una tablilla avisando que se vende, el remate será á las once de la mañana sobre el mismo terreno en donde se hallará la bandera, no faltar que es una pichincha m23

JUAN F. ACHINELLY y Ca.

Importante remate

De muebles, vinos finos, cristalería, porcelanas y artículos varios.

En su nueva casa calle de Bolivar núm. 134.

El mártes 11 del corriente á las 12 en punto de la mañana se para principio á la venta al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote de una cantidad de muebles nuevos y usados, riquísimos vinos finos, jerez y oporto, una cantidad de vasos, copas y botellones de cristal, un surtido muy variado de porcelanas como ser: juegos para lavatorio, juegos para té y café, platos blancos, lisos y dorados, floreros etc. etc. alfombrados esteras, cuadros, gravados, lámparas, aceiteras de electro plata y otros muchos artículos que detallaremos oportunamente

NOTA—Admitimos todo artículo para vender al mejor precio.

Las cuentas de venta se pagarán 24 horas despues de entregados los efectos anticipando á los interesados el dinero que soliciten. j8

HIDALGO Y TORRES

Remate semanal de muebles cristales, cuadros etc. etc., en el patio de nuestra casa Bolivar 76.

El miércoles 12 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y sin retirar lote venderemos, cantidad de muebles, cristales, cuadros, adornos etc. etc.

Nota—Admitimos todo artículo á vender siendo al mejor precio. j7

SANTOS MOLINARI Y Ca.

Judicial

De una preciosa casita situada en la calle de Lorea entre S. Cochabamba y Pavon—donde estará la bandera, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Guido.

El Domingo 9 de de Junio á las dos de la tarde.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, [illegible] frente al Este por 17—20 centavos de frente al Oeste con cuatro piezas de material bien construidas, revocado su frente en el recientemente con todas sus oficinas separadas, y el terreno cercado de pared.

El Tramway pasa por la boca-calle. Se halla tasada en todos sus ramos, en la suma de 62,164 ps. mjc. y no podrá admitirse oferta que baje de 41,443 ps. mjc., que son sus dos terceras partes.

Títulos garantidos. Los interesados podrán imponerse de los pormenores, ocurriendo á la oficina del Escribano Echenagucia, ó á nuestro Escritorio Perú 135. m9

Por el mismo

Judicial.

De un terreno de propiedad de la testamentaria de don Juan Guido situada en la calle de 2.ª Cochabamba entre las de Santiago del Estero y San José—donde estará la bandera.

El Domingo 9 de Junio á las 2 1/2 de la tarde.

Por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia doctor Amancio Alcorta procederemos á la venta del terreno espresado, compuesto de 10 varas de frente al Sud, por 35—40 cent. de fondo al Norte, el cual está tasado en la suma de 30,000 ps. mjc. y no se admitirá oferta que baje de 20,000 ps. que son sus dos terceras partes. Títulos garantidos. Los autos tramitan por la oficina del Escribano Echenagucia Bolivar núm. 78. m7

MARTIN DE MONASTERIO y OSVALDO DORR

Judicial

El Domingo 16 de Junio á las dos en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Emilio Agrelo, y perteneciente á la testamentaria de D. Juan Moiller, una casa en calle del Paraguay N. 84 entre San Martin y Florida, compuesto su terreno de 12 varas 50 centécimos de frente al Norte por 40 varas de fondo al Sud, con seis piezas cocina y demas oficinas.

Ha sido retasada por 187,448, no pudiendose vender menos de las dos terceras partes que son 135,975 pesos 32 centavos.

Recomendamos este buen negocio y pedimos á los interesados esactitud en la hora.

Por mas pormenores á la Escribanía del Sr. Cajaravilla ó al Escritorio Bolivar 170. 114

PABLO ESCALANTE

Judicial

De una casa y terreno en San Fernando.

El domingo 9 del corriente á la 1 en punto de la tarde (donde estará la bandera) se procederá á la venta dinero de contado, de la expresada propiedad, perteneciente á la testamentaria de doña Marta Salas de Salaya, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Almancio Alcorta, cuyo detalle es como sigue:

Esta propiedad se halla ubicada en el pueblo de San Fernando, calle "3 de Febrero" cuya estension mide 61 metros 191 milímetros de frente al Oeste por 43 metros 300 milímetros de fondo al Este, con 7 piezas siendo dos de ellas pared de material y las demas de tipia, con techos de paja, cocina, pozo de balde etc. tasado en todos sus ramos en la cantidad de 60,244 ps. mjc. y cuya base para su venta será á partir de las 2/3 partes que son 40,243 ps. 5 rls mjc.. Por mas informes y las tasaciones, oficina del Escribano señor Salas, Perú 56, ó escritorio del Rematador San Martin 138.

Nota—El rematador tiene facultad para fraccionar en uno ó mas lotes segun lo manifiesten los interesados en el dia del remate. j1

E. CABOT y Ca.

Judicial.

De una magnífica casita de propiedad de la testamentaria de D. Nicolás Centanaro, situada en la calle de Méjico, núm. 579 entre las de Sarandí y Rincon donde estará la bandera.

El domingo 23 de Junio á las 3 de la tarde.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco procederemos á la venta de la casa arriba espresada edificada en terreno de 8 1/2 varas de frente por 35 de fondo, compuesta de 6 piezas de material, bien construidas, siendo las dos que se hallan al fondo techadas de zinc y todas con piso de madera, el terreno cercado de pared y todas sus oficinas necesarias.

Se halla tasada en todos sus ramos en la cantidad de 91,840 ps mjc. no se admitirá oferta que baje de as 2/3 partes de la tasacion.

Títulos garantidos—Por mas informes Perú 135. j1

MARTINIANO BONORINO.

Judicial

De tres fincas pertenecientes á las testamentarias de Da. Antonia Martinez y D. Vicente Oviña.

El Domingo 9 de Junio se rematará á la mejor postura y dinero de contado por nombramiento espreso de los Albaceas y autorizacion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echavarria las tres fincas espresadas del modo siguiente.

A la una en punto. La finca calle de San Juan núm. 130 formando esquina á la de Chacabuco compuesto su terreno de 7 metros 354 milímetros de frente al Norte por 20 metros 351 milímetros de fondo al Sud 6 sean de frente al Este su edificio se compone de un almacen de esquina, trastienda, dos piezas, cocina, algibe y letrina techos y pisos de baldosa está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 146512 ps. mjc. ciento cuarenta y seis mil quinientos doce pesos.

A la una y media. La finca calle de San Juan núm. 152 edificada en terreno de 7 metros 464 milímetros de frente al Norte por 20 metros 351 milímetros de fondo al Sud con 4 piezas bajas una alta, cocina, algibe y letrina tasada en 114274 ps. mjc. ciento catorce mil doscientos veinticuatro ps mjc.

A las dos en punto. La finca calle de Chacabuco núm. 401 edificada en terreno de 7 metros 361 milímetros de frente al Este por 15 metros 155 milímetros al Oeste con tres piezas, cocina, algibe y letrina tasada en 85775 ps. mjc. ochenta y cinco mil setecientos veinticinco ps. mjc.

La base para la venta de estas propiedades serán las dos terceras partes de la tasacion.

Los títulos en debida forma y tasaciones existen en el espediente de la testamentaria á cargo del Escribano D. Justo Carballeda Rivadia 77 para los señores que gusten inspeccionarlos.

Por otros pormenores y llaves al Rematador Defensa 177. m9

POR FAUSTINO ACOSTA

Judicial

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Miguel García Fernandez se rematará el dia 18 del entrante mes de Junio un campo situado en el partido de San Pedro sobre el arroyo del Tala compuesto de 1419 varas de frente por dos leguas y media de fondo tasado á 150 pesos vara con todo el fondo la tasacion es sumamente baja perteneciente á la testamentaria de don Manuel Villamayor previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la oficina de Belvis San Martin núm. 30 donde ha tramitado dicha testamentaria ó en la casa del rematador calle de Potosí núm. 81.

La bandera del remate estará en el Juzgado de Paz de San Pedro, se recomienda la mayor puntualidad que es una pichincha. m14

GOWLAND Y FRIAS

El domingo 9 de Junio á las 2 de la tarde, se procederá á la venta del derecho al contrato de la propiedad calle Salta 331, consistiendo el edificio en piezas de material y de madera, lo cual se venderá infaliblemente al mejor precio y dinero al contado.

Por mas pormenores, casa de los Rematadores Perú 19. m30

OSVALDO DORR

Judicial

En la hermosa y principal calle de Santa Fé núm. 48 entre Talcahuano y Uruguay frente á las hermosas propiedades de los Sres. Vitarica.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel, y á solicitud de Da. Edelmira Perichon.

El domingo 9 de Junio á la una en punto del dia rematará infaliblemente la finca calle de Santa Fé donde estará la bandera cuyo terreno se compone de varas 75 cs. de frente al sud por 31 varas 50 cts. fondo con 3 piezas de material cocina, letrina, pozo etc. tasada en la cantidad de pesos 75,881 mjc. en dos sus ramos, no se admitirá oferta que no exceda las 2/3 partes.

Esta propiedad por su situacion, terreno alto, por su proximidad á dos tramways y el que prontisará por su puerta, está recomendada por sí misma. No perder la oportunidad, es al Norte.

Por mas pormenores al escritorio de Fasio, bajabaldo.

PENARREDONDA y Ca.

¡¡Judicial!!

De la magnífica finca calle Venezuela núm. 160. perteneciente á la testamentaria de Dn. Rael G. Rivero.

El Domingo 16 del próximo Junio á las 2 en punto de la tarde venderemos al contado esta espléndida central propiedad por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Dn Honorio Martel, compuesta de 9 varas de frente por 41 de fondo tiene 8 magníficas habitaciones en perfecto estado, tres patios, sus corrientes, cocina, letrina, etc.

Esta importante propiedad ha sido tasada la ínfima cantidad de 192,450 pesos, [illegible] oferta que no exceda de las terceras partes de su tasacion.

Los títulos inmejorables, para verlos casa del Síndico D. Ricardo Lezica Florida 121 y mas mejores á nuestro Escritorio Potosí 141 m11

Por el mismo.

De efectos de tienda, calle Defensa núm. / á plazos de 3, 6 y 7 meses.

El mártes 11 del corriente á las 11 señalarán un surtido general de efectos compuesto de siguiente: frazadas finas de para lana, 9, 10, 11 1/2 cuartas, camisas pechera de hilo, pañuelos para, camisetas de lana y de merino, género de paños, cortinas bordadas, lienzo gris, paño negro finos de seda con borla, pañuelos de hilo, id de algodon, colcha negra y plomo, medias de señora, id sombra largo y cortas, brin de Rusia, frazadas de lana blanca, corbatas de seda, sombreros de felpa castor, camisetas de crimea, tiras bordadas, velos id, enaguas, paño castor, pañuelos, camisas percal, bonetes de lana, arpilleras, sobrepantalones, camisetas de listado, mantas y ponchos, ropa hecha varias clases, sombreritos para niños, embutidos, lino negro, pañuelos de reboso, camisetas de id para lana, bombasí, paño piloto, calzado para hombre, género de lana para vestidos; y otra porcion de efectos. j8

Por el mismo

De artículos de almacen
Calle de la Defensa 177.

El jueves 13 del corriente á las 12 se rematará un surtido general de comestibles y bebidas. j8

[illegible] y Ca.

Judicial

[illegible] Pergamino el Domingo 23 de Junio [illegible] pertenecientes á la testamentaria de D. Ignacio Crespo y Da. Estéban Montiel por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Miguel García Fernandez. Cuyo pormenor es así:

Una hermosa y cómoda Casa en el centro del Pueblo, compuesto su terreno de 24 1/2 varas de frente á la calle nueve de Julio; por treinta y tres de fondo á la calle de Buenos Aires: Como se ve, tiene dos frentes y es una Esquina Magnífica y á continuacion sigue otro salon mas, todo de material y adobe cercado de pared oficinas completas, tasado el todo en la cantidad de 58,652 ps. mjc. la tasacion no puede ser mas barata y no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes, á continuacion y perteneciente á la dicha Testamentaria venderemos un terreno y Ranchos en la calle de Julio, compuesto de diez varas de frente por cincuenta y nueve de fondo, el terreno tiene dos frentes que da una hermosa vista, con dos piezas de material, grandes, hermosas, techos de paja, pozo, cocina y letrina, tasado en todos sus ramos en la cantidad de $ 29,940 ps. mjc. En el mismo dia y á la misma hora, venderemos otro terreno de la dicha Testamentaria, sito á seis cuadras de la Plaza calle Buen Orden con veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, tasado en la cantidad de 2,000 ps. mjc. Toda persona q' se interesare por estas localidades y quiera mejores esplicaciones, puede dirijirse á la oficina del Actuario Sr. Belvis. San Martin 30 altos m. 21.

MARIANO YRIGOYEN.

Judicial—Partido del Saladillo.

El dia 8 de Junio á las 12 del dia venderemos a mas alto precio y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez perteneciente á la testamentaria de Da. Cármen Alb.

400 á 5000 ovejas mestizas finas y amas corrales.

Elaciones bebidas y demas enseres.

Recomiendo la exactitud en la hora porque el Remate se hará en el mismo campo; por mas pormenores al Rematador Victoria 263 m7

LGERMAN LEONETTI y Ca.

Judicial

De una casa antigua con todo lo en ella edificado, calle de Piedras núm. 260, entre las calles de Chile é Independencia, y que se rematará por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, perteneciente á la testamentaria de Da. Catalina y Da. Nicolasa Vega.

El Jueves 27 del entrante mes de Junio del corriente año á las 4 en punto de la tarde, se procederá á la venta en remate público en el local y número arriba espresado y que su terreno mide 6 metros 960 milímetros de frente (equivalente á 8 varas) y 26 metros y 213 milímetros de fondo, (equivalente á 30 varas) con cinco piezas antiguas en buen estado, con paredes dobles.

Esta casa está tasado su terreno y edificio, por el bajo precio de ciento cinco mil cuatro cientos treinta y ocho pesos y treinta y cinco centavos, mjc. (Son 105438 ps. y 35 cts. y se ha de rematar pasando la postura de las dos terceras partes, que es setenta mil doscientos noventa y dos pesos con veinte y cuatro centavos mjc. (Son 70,292 ps. 24 centavos mjc.)

Los interesados en su compra, pueden pasar con anticipacion al dia del remate por la oficina del Escribano Fernandez Recoba Nueva núm. 82 para tomar conocimiento de sus tasaciones y demas antecedentes y título de propiedad que estarán de manifiesto para al que los inspeccionarlos. m28

Por el mismo

Remate Judicial de una casita calle de Tucuman núm. 6

El Jueves 27 de Junio á las 3 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. García Fernandez, la casita arriba indicada perteneciente á la testamentaria de doña Brusain y compuesta de tenor siguiente:

Su terreno mide 11 varas de frente al Norte por 14 varas de fondo al Sud edificadas en él 6 piezas de material empeladas y con cielos rasos pozo de balde y demas oficinas etc etc.

Su tasacion es de 153,228 ps. mjc y no podrá venderse por menos de ella por ser muy baja.

Los interesados pueden pasar á verla á cualquiera hora del dia.

Títulos primer órden pormenores Bolivar 14

RAMN BASAVILBASO y Ca.

Importante remate—Ojo especuladores—Alerta

El 16 de Junio á las 2 de la tarde.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se procederá á vender en público remate, un establecimiento de chacra con todos sus útiles; situado en Barracas al Sud, compuesto de cuadras de terreno, tasadas á 6,000 ps. cuadra, alfa, monte de durazno, poblacion, bueyes, vacas, caballos, carro etc.; en fin, un establecimiento en forma y no perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Juarez, tasado en la cantidad de 164,860, previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las 2/3 partes de la tasacion. Por mas pormenores, á la oficina de [illegible] m12

Por los mismos

JUDICIAL

El Domingo 23 de Junio á las 2 de la tarde—Espléndido Remate

De una preciosa finca situada en la calle Cochabamba 120 entre Perú y Bolivar perteneciente á la testamentaria de D. Ju. Perazzo y por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. García Fernandez. Procederemos á la venta de dicha propiedad compuesto su terreno de 9 varas de frente al norte por 68 varas y 50 centésimos de fondo Sud, con 17 piezas de material y madera en perfecto estado, cocina, letrina, pozo de balde, algibe el todo hecho en cal, umbrales de urunday maderas duras tasada en la cantidad de $ 200,607 mjc Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 133,738 $. Por mas pormenores ocurrir á la oficina de Echenagucia. m14

Por el mismo

Judicial

Ojo Capitalistas ¡Alerta!

El dia de Julio á las 2 de la tarde en el partido de Ranchos en la misma estacion de Altamirano.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Martoli, se venderá un magnífico campito en el partido de Ranchos y cuyo superficie de terreno se compone de 730 cuadras cuadradas, todas á razon de pesos seiscientos mil mjc la legua perteneciente á la testamentaria de don Felipe Amirano. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion. Por mas pormenores ocurrir á los martilleros, ó á la oficina de Fasio. j7

Por el mismo

Importante—Judicial—De dos preciosas fincas

El dia 12 de julio á las 2 de la tarde.

Por disposicion del mismo señor Juez se venderán las propiedades situadas una en la calle de Europa entre Pozos y Entre Rios compuesta su terreno de 14 varas de frente por 55 varas de fondo, con 5 piezas de material, cocina, pozo de balde y demas oficinas necesarias, tasada en la cantidad de 101,470 mjc, no admitiéndose oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion, perteneciente á la testamentaria de Don Ignacio Coronell y doña Roberta Pardo:

A las 3 de la tarde, otra situada en la calle de Méjico n. 389, compuesto su terreno de 3/4 varas de frente por 48 1/2 vs de fondo al Norte con 6 piezas de material, cocina, aljibe y demas oficinas necesarias tasada en la cantidad de 164,905 mjc no admitiéndose oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion que son ps 109,470 mjc, perteneciente á la misma testamentaria. Por mas pormenores ocurrir á la oficina de Fasio ó á los martilleros j7

Por el mismo

Judicial

De un magnífico terreno, arerta pichincheros

El dia 16 de Julio á las 1 de la tarde. Por disposicion del mismo Sr. Juez, se procederá á vender este magnífico terreno situado en la calle de Moreno entre Pasco y Pichincha, compuesto de 17 varas de frente al Norte por 70 varas de fondo al Sud, perteneciente á la testamentaria de D. Angel Repetto y Da. Ana Gandogia, tasado en la cantidad de $ 68,000 mjc, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son $ 45,334 mjc. Por mas pormenores, ocurrir á los martilleros ó á la oficina de Fasio. j7

OCAMPOS Y DESCIORA

Judicial

El Domingo 23 de Junio á la 1 de la tarde venderemos de órden del señor Juez de 1.ª Instancia don Isaac P. Areco la finca calle de Rio de Bamba entre Tucuman y Temple señalada con el núm. 37 y perteneciente á la testamentaria de don José Windle, con 7 ms. 794 milos. de frente al Oeste, por 36 ms. 200 milios. de fondo al Este, con 5 piezas de material y demas oficinas necesarias, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 114,016 4 mjc. no pudiendo aceptar oferta que no pase de sus dos terceras partes que son 76010 ps. mjc.

Recomendamos á los interesados la puntualidad á la hora indicada, por informes ocurrir Recoba Nueva núm. 102. m18

Por el mismo

JUDICIAL

De dos buques anclados en la Boca.

El Domingo 9 de Julio á la 1 de la tarde, venderemos de órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco el pailebot "Gerónima F" y la goleta "Juanita" perteneciente á la testamentaria de Don Agustin Amoretti y su esposa D.ª Juana Capurro, el primero de porte de 57 y media toneladas, y el segundo de 36 toneladas, teniendo todos sus aparejos como velas de coton, anclas, anclerados, cables y todos los enseres necesarios para ponerse en marcha advirtiendo que la "Gerónima" apenas tiene dos años de uso, estando tasada en 4,500 patacones y la "Juanita" en 1,500, no pudiendo aceptar oferta que no pase de sus dos terceras partes. [illegible]

Estos buques estan fondeados á una cuadra de la barraca de los señores Caceres, por mas informes, ocurrir Recoba Nueva núm. 102. j7

GREGORIO RIVAS

Judicial.

De la casa calle de San José N° 162 entre las de Venezuela y Méjico.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. C. Amancio Alcorta, en la tarde del dia Domingo 23 del entrante mes de Junio á las 4 en punto procederá á efectuar remate en favor del que mas diere dinero de contado, de la casa arriba indicada, perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Madariaga edificada en terreno compuesto de 9 metros 909 milímetros de frente al Oeste, por 13 metros 647 milímetros de fondo al Este, igual á 11 1/2 varas de frente por 15 3/4 varas de fondo, 2 piezas, cocina pozo de balde y letrinas, tasado todo en la cantidad de 53,022 ps. mjc. siendo sus dos terceras partes 35,382 ps. mjc lo que se tomará por base para la venta.

Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones ocurran al escritorio del martillero Victoria N° 80, que les pondrá de manifiesto el espediente de su referencia. m 22.

AVISOS

Aviso Oficial

Por disposicion superior [illegible] pensionistas, militares, [illegible] mensualmente á la Comision General de Guerra el recibo certificado por cuatro personas de reconocida responsabilidad de [illegible] no se hará pago alguno; siendo estensivo esta [illegible] á los que residan fuera de la Capital—Martin B. Campos m19 v19 j

Luciano J. Avólcira—420 Santa Fé 420 de 7 á 10 de la mañana—Se encarga de arreglar testamentarías, en plazo dado—Cuenta con ilustrados abogados y activos escribanos, compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio—Dará y tomará dinero sobre hipoteca—Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas—Y en casa de los Sres. Bequió y Ca. de 11 á 4 de la tarde—San Martin 9 ó en la Es[illegible] del señor Sal. dias ó en la agencia de cambio del señor D. Ramon Otárola, San Martin 92 3/4. m19 v19j

NADA DE TRABAJO DEVALDE

PERO SE COBRA LO JUSTO!!

Los ajentes de asuntos judiciales

PEDRO REBOLLO Y DANIEL CRUZ

Avisan á su numerosa clientela tanto de la ciudad y campaña, como á sí mismo á todas las personas que se dignen dispensarles su confianza, que han trasladado su despacho á la calle de Florida numero 16. Prevenimos tambien, que para el mejor desempeño de los negocios que se nos han encomendado para hacerlos tramitar ante los Tribunales de la República Oriental como para los que en lo sucesivo se nos confien; tenemos en Montevideo nuestro Agente y corresponsal, que lo es D. Ignacio C. Rebollo, hijo del primero; pudiendo por consecuencia garantir no solo la cantidad sino tambien el buen desempeño de los asuntos que se nos recomienden para tramitarlos ante los tribunales de la República vecina. m.29 v.29 j.

Fragata francesa "Président Mabire" procedente de Marsella. — Se ruega al consignatario de—80—100 cajones aceite venidos á la órden por este buque, se sirva presentar su conocimiento, dentro de los tres dias á contar desde la fecha, en casa del señor A. Barran y A Brich, Cuyo 115.—Buenos Aires, Junio 2 de 1872. j2—v8

Imprenta de Jorge E Cook—85 Potosí 87—Este establecimiento cuenta con útiles recien introducidos al país, y todo lo necesario para poder servir, á los que le hagan el honor de ocuparlo, con prontitud y esmero, á precios sumamente módicos. Se encarga de trabajos en todos idiomas, garantiendo la correccion tales como libros, folletos, cuentas, precios corrientes, diplomas, circulares, carteles grandes y chicos, conocimientos, tarjetas, papeletas boletos con numeracion ó sin ella; en fin toda clase de impresiones en general y cualquier color.—85 Potosí 85. m8 v81

Betones aglomerados—40 p % de rebaja—Don Juan Roques tiene el honor de avisar á los Sres. ingenieros, arquitectos y propietarios que la maquinaria, los útiles y materiales necesarios para la fabricacion de los betones aglomerados han llegado ya y que se encarga de la construccion de algibes pozos de letrina, caños, albañales y resumideros, como de toda otra clase de trabajos subterraneos con una rebaja de un 40 p %, sobre el precio de la albañilería, garantiendo el trabajo durante un año; Talcahuano 348 m18 v18l

El doctor en medicina que suscribe avisa á sus clientes y amigos que ha trasladado su estudio á la calle de Chacabuco núm 173 1/2 Horas de consultas—Las que no pagan de 7 á 9 de la mañana—Las demas de 11 á 1 de la mañana—De 4 á 6 de la tarde y de las 9 de la noche para adelante—Pedro Mallo j1 v40

Baratillo Sin rival Esquina de Esmeralda y Tucuman Gran surtido para la estacion, vestidos hechos para señora á 140, 180, 200 y 250 pesos; género para vestidos, á 4, 5, 7, 9 12, y 14 pesos vara, terciopelo negro fino á 55 y 90 pesos sacos de casimir para señora, 120 150, 200, 250 y 300 pesos, enaguas de raso, [illegible] rico colchadas á 170 pesos, chalones de cachimir finos, á 250, 300, 400, 600, 800 y 1000, sacos de paño para niña á 45 y 60 pesos, vestidos de tartan, última moda á 100 y 140 pesos. Rotondas de terciopelo inglés, á 240 pesos, Waterproof para señora á 150 pesos, Cortinas bordadas á 75, 120 150, 200, y 300 pesos, el par boas de punto para señoras á 20 y 25 pesos batas de lana para señoras á 18 y 25 pesos, casimir para trajes de niños á 25 y 45 pesos, etc. gran surtido de cintas de terciopelo negra, id de fleco negro bombasí á 4 5 y 6 pesos, labrado á 10 y 13 pesos franc á de pura lana fina á 10, 14 y 18 pesos vara, tartanes gustos elegidos, á 9, 11 y 13 pesos, tapados de seda á 100, 120 170, 200 y 300 pesos, alfombras de tripe cortado, á 70 pesos, frazadas cameras, á 100 y 120 pesos, españolas lo mejor á 180 pesos, boas de casimir ricas á 40 pesos, astrakan á 40 pesos, vara, gran surtido de camisetas de punto, de algodon á 12 15 20 y 25 pesos, de lana á 30 40, 50 y 60 pesos de franela, á 20 30, 40 y 60 pesos, camisas para señora, á 15, 20, 25, 40 pesos, de hilo á 60 pesos, bramantes lo mas fino, á 70, 65, 60, 50 pesos, pieza gran surtido de medias de lana y algodon, para hombres señoras y niños, merino negro frances á 18, 22, 24, 28 y 33 pesos, pañuelos de merino á 80 pesos, chalones á 150 y 200 pesos, lustrina negra fina, á 10 y 14 pesos, y un mundo de artículos recibidos recien Para hombres y niños sobretodos, para hombre á 200 pesos, para niños lo mas rico 200 y 250 pesos, trajes á 180 y 250 pesos trajes para sirvientas de 8 á 14 años á 100 y 130 pesos, yakes para hombres, á 200, 250 300 y 350 pesos sacos á 200 pesos, chalecos á 70 pesos, camisas sin cuello finas á 550 pesos, con cuello á 600 y 700 pesos docena calzoncillos de hilo de algodon, medias cortas de lana y algodon, pañuelos, camisetas de lana y todo lo preciso para abrigarse, en cuanto á los precios ya saben nuestros favorecedores que se vende un 30 por ciento mas barato que en otras partes. La sin Rival. j2v 17

AGUA OFTALMICA

DE

SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo, tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio, mientras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Oftálmica de Santa Lucia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.

Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D José Bejino, calle Europa N. 9, de la Sta. Josefa de Nadal, calle Artes N. 414, del Sr. D. José Benito Banto calle Tucuman N. 17, de Da Colomba Ricardi de Croco calle de Lima N. 325 y de señor D José Brunt calle de Lima N 309 1/2, todos enfermos de la vista desde muchos años, y algunos entre ellos considerados incurables.

El primero de estos casos de curacion ha sido publicado en los diarios por el mismo enfermo, y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces, y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.

Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia!

El depósito principal de dicho colirio, es en casa del Sr. Dr. Ramaugé, calle 25 de Mayo N. 193. **Precavérse de las falsificaciones.** m30 v80j

Da. Magdalena Schmit de Bentnez y sus hermanas Da. Felipa S. de Kern, Da. Margarita S. de Beck y su sobrino D. Jorge Kern.

Q. E. P. D.

Sus hijos é hijos políticos demas deudos suplican á las personas de su relacion se dignen asistir al funeral rezado que por el eterno descanso de dichas finadas se celebrará en la iglesia de N. C. P. S. Francisco, el sábado 8 del corriente á las 10 1/2 de la mañana; favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. j5 v8

Da. Rafaela F. de Andujar

(Q. E. P. D.)

Falleció el 26 de Diciembre de 1871.

Su hija, Da. Rosario A. de Cedeira; su hijo político, D. Domingo Cedeira; sus nietos y demas deudos, suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicha finada, en el funeral que tendrá lugar el Jueves 13 de Junio de este año, á las 10 de la mañana; en la Iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Socorro; favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá á la puerta del templo. j15 v13 3ª paj.

Dr. D'Haucourt Médico [illegible] ha de recibir todos los medicamentos contra [illegible] enfermedad del pecho, [illegible] del corazon, [illegible] enfermedades nerviosas, mal de San Vito, dolor de cabeza, [illegible] convulsiones, [illegible] de inteligencia, [illegible] tambien aseguran la curacion de todos los dolores reumatismales aun cuando hayan llegado á su último periodo. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratar sus dolencias [illegible] dirijirse al Dr. D'Haucourt, por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. [illegible] acaba de recibir de las farmacias mas acreditadas de Europa, un gran surtido de cajas y [illegible] que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 66, donde recibe consultas de las 11 á las 5 de la tarde. m11 v11 3ª

Edictos Judiciales

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de [illegible] se cita á los acreedores [illegible] para la verificacion de créditos al dia 11 del corriente á las dos de la tarde en [illegible] audiencia del Juzgado de comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto—Buenos Aires, Junio 3 de 1872.—Bisourel, escribano público. j6 v 8.

Por disposicion de D. Eduardo Lahite Juez Comisario del concurso de D. Juan Parenti se convoca por segunda vez á junta general á todos sus acreedores para el dia lúnes 10 á las 2 de la tarde á fin de tomarse en consideracion las bases de un concordato que propondrá en ese acto, el fallido.—Buenos Aires, Junio 5 de 1872—Gonzalez. j6 v9.

Por disposicion del S. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Almancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte testada de Da. Teodora Russo ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante SS. por conducto del escribano anotado al pié á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Junio 4 de 1872.—Faustino Muñiz. j6 v6 jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal del Departamento del Centro, Dr. D. Antonio Benguria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes que hubiesen dejado D. Nazario y D. Faustino Gallardo, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de quince dias se presenten ante este Juzgado y por la Oficina actuaria á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Mayo 11 de 1872.—Ponsati.—escribano público y de lo criminal. j6 v8.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á D. Patricio Brusttona el auto recaido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires, Mayo 29 de 1872.—Y vistos de conformidad con el Juez Comisario y Síndico se califica esta quiebra de culpable con arreglo al artículo 1515 del Código de Comercio y á cuyo efecto se hará saber este acto por edictos y se sacará testimonio del incidente de calificacion, sometiéndose con oficio al Sr. Juez del Crimen de Semana.—Repóngase el sello. J. E. Barra.—Buenos Aires, Junio 5 de 1872.—Eugenio Blanco. j6 v8.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Gordon ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 1.° de 1872—Eduardo Muntila. j5v5l

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Justo Villanueva ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Junio 3 de 1872. Manuel Llames Oliver, escribano público. j7 v7 julio.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Guerra para que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribanía de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Junio 6 de 1872.

Francisco J. Fazion.
j7 v7 julio. Escribano público

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Pascual Lecombo y Da. Josefa Mendez y su hija Da. Carolina Lecombo ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Bolivar 22 1/2, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Junio 6 de 1872.
j7 v7 julio. B. Burgos.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Jacobo Pirker y de Anselmo Jacobo Parker, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Bs. As. Mayo 14 de 1872 Bartolomé Martin m17 v17

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. [illegible], se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Perez, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al juzgado de SS. y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1872.—Manuel Llames Oliver, Escribano Público. j5-v11

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes, quedados por fallecimiento de don Isidoro Diaz, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del autorizante á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Abril 25 de 1872—Manuel A Victorica, Escribano Secretario. j5v5j1

Juzgado de Paz de las Conchas—Habiéndose presentado en este Juzgado Don Estevan Blanco en 17 de Febrero del corriente año solicitando poblar un terreno de Isla situado frente al arroyo "Blanco," en una estension de 12 cuadras cuadradas cuyos linderos son, por el Sud con Don Jacinto Blanco, y por el Norte con Jayinoli. El Juzgado en cumplimiento de la Ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la Capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias—Mayo 7 de 1872—Manuel Dolm—Juez de Paz. m28-v12j

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. José Cruz Batista y Da. María Trinidad Ferreyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 12 de 1871—José Fernandes. j1 v4jl.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil don Honorio Martel, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don Gerónimo Podestá; para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS y oficina de don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1872—Martolomé Martin. m16-v16j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se citan llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bonifacia Ricardos, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—M. Perez Gomez. Buenos Aires, Mayo 21 de 1872. j1—v20

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Luis Sosa, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su Señoría y por conducto del escribano que suscribe, Bolivar 4, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Mayo 20 de 1872.—Francisco [illegible]

[illegible] acciones.—Buenos Aires Mayo 31 de 1872 Faustino Miñones. m20v20

Por disposicion del Sr. Juez de policía Correccional Doctor D. José T. Boneo, se hace saber á D. Nicolas Caporal por el término de seis dias el auto recaido en la causa que contra el mencionado Caporal sigue Don Domingo Defilipo sobre injurias, cuyo tenor es como sigue—Buenos Aires, Mayo 18 de 1872; y vistos: En rebeldía del demandado se dá por contestado el traslado de la demanda y se recibe esta causa á prueba por el término de seis dias comunes y prorrogables, notificándose este auto al demandado, por edictos por el término de seis dias—Boneo—Buenos Aires, Mayo 29 de 1872—Diego Pombo.

Por el presente se hace saber á doña Eduvijes Aramburú que en la demanda que contra ella sigue D. Santiago Francisco Bene por desalojo de un terreno de propiedad de este último, el Juzgado en rebeldía de ella y haciendo efectivo el apercibimiento decretado ha ordenado que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente deberá desalojar el referido terreno, bajo apercibimiento que hubiere lugar—San Fernando, Mayo 29 de 1872—Juan Silveira, Juez de Paz. j1v11j.

Por disposicion del señor Juez del partido de Cañuelas, ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á los individuos que componen la familia de D. José Montes de Oca para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan á este Juzgado afin de levantar el embargo de la bolanta, que se efectuó por cuenta que dicha familia dejó pendiente en la casa de José Santos Gallo durante la última epidemia de fiebre amarilla, previniéndoles que de no efectuarlo en el plazo mencionado se procederá á la venta en remate público de la referida volanta y con cuyo importe se cubrirá en parte la referida cuenta—Cañuelas, Mayo 9 de 1872. m11 v11jn

Por disposicion del Señor Juez de Paz Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Rama Negra" en la márgen izquierda compuesto de cuatro cuadras mas ó ménos de frente al arroyo conocido por las Gaviotas lindando aguas arriba con D. Fernando Jaren y aguas abajo con Don Francisco Bacaro y fondo á los bañados: se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á Don Juan Martin el derecho de posesion que de él solicita—San Fernando Mayo 18 de 1872—Dasidorio Chafuen—Escribano público. m21 v1 de Julio

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Serapio Lezano, para que sean como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribanía de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires mayo 22 de 1872—Francisco J. Fazio—Escribano Público. m23v23j

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Valentin Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y secretaría del q' firma á deducir los derechos que crean corresponderle, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires Mayo 28 de 1872 Alejandro Miñones. m 29 v 29.

Juzgado de Paz de la parroquia del Balvanera.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Maria Zubiri, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires Mayo 11 de 1872—José Fernandez m 14 v 14

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Badaraco ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competan. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871.—Mariano B. Echenagucia. j1v9.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se llama cita y emplaza por término de treinta dias q' empezarán á correr desde la publicacion, á todos los que con el carácter de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña María Josefa Juarez á fin de que dentro de dicho término y por dependencia de su testamentaria que tramita por la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda, á la que esta adscripto el que firma comparezcan á deducir las acciones que se crean asistidos.—Buenos Aires Mayo 17 de 1872 — Leandro García. j2 v2j

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los q' consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges, D. Manuel Molinari y Doña Teresa Granes, como igualmente de los dejados por muerte de su hijo D. Cárlos Molinari, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma por sí ante su Juzgado y oficina del que firma.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1872.—Manuel Malmierca. m22 v 22.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Nicacio Tapia, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al juzgado de SS. y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar, Buenos Aires, Mayo 28 de 1872. Manuel Llames Oliver. Escribano Público. j4 v 4 jul.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio Antonio Agrelo se llama cita y emplaza á todos losque con el carácter de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Francisco Piatti, á fin de que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan á deducir sus acciones por dependencia del espediente promovido por su hermano D. Juan Bautista Piatti, sobre informacion, que está tramitando por la oficina de Don Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que está adscripto el que firma; —Buenos Ayres Junio 1° 1872—Leandro García. j2 v2j

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los acreedores de la testamentaria de D. Rafael Rivero para que dentro del término de quince dias, de la fecha, presenten sus cuentas, con sus respectivos comprobantes en la casa del síndico D. Ricardo Lezica, calle de la Florida núm. 121, Buenos Aires, Junio 1° de 1872. Bartolomé Marlen. j4 v 13

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Perez, D. Juan Sosa y D. Laureano Villegas, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, calle de Bolivar núm. 22 1/2—Buenos Aires, Junio 4 de 1872—Manuel Malmierca. Esc. Público. j5v5l

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso formado á D. [illegible] se convoca á junta general á todos los acreedores [illegible] á fin de tomar en consideracion las bases de un concordato presentado por el fallido—Buenos Aires, Mayo 30 de 1872—[illegible]

[illegible] á los herederos ó acreedores de [illegible] para que se presenten por el Juzgado del Doctor Don [illegible] y por intermedio de la escribanía [illegible] á deducir sus acciones [illegible] Buenos Aires Mayo 18 de 1872 [illegible] m16 v16